

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública

*Análisis de las acciones en materia de derechos para las personas en ejercicio del
trabajo sexual, con base en el modelo de gobernanza*

Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en
Administración Pública, con énfasis en Gestión del Desarrollo

Melissa Lara Moya B63756

Kelly Salas Brenes B66440

Mariela Sandí Villalobos B66691

Jorge Vega Gómez B17059

Octubre, 2021

Acta #222-2021
Tribunal Examinador de Trabajo Final de Graduación
Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión Virtual 222-2021 del Tribunal Examinador de los Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Administración Pública, realizada el 07 de octubre del 2021 a las 9:00 horas, llevada a cabo de manera virtual y convocada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado de la Universidad de Costa Rica, para la Defensa del Trabajo Final de Graduación de: Melissa de los Ángeles Lara Moya carné B63756, Kelly Salas Brenes carné B66440, Mariela Alejandra Sandí Villalobos carné B66691 y Jorge Luis Vega Gómez carné B17059.

La defensa del trabajo final de graduación se realiza por medio de la licencia de la plataforma zoom que el Centro de Informática le ha asignado a la Escuela de Administración Pública.

Personas miembros del Tribunal Examinador convocadas para la sesión: Dr. Orlando Hernández Cruz como Presidente del Tribunal Examinador; M.Sc. Angélica Vega Hernández como Directora del Trabajo Final de Graduación, M.Sc Johanna Alarcón Rivera como asesora del Trabajo Final de Graduación, Dra. Vanessa Zamora González como asesora del Trabajo Final de Graduación y Lic. Sadan Andrey Solano Picado, como docente de la Escuela de Administración Pública.

Artículo 1. El Presidente del Tribunal Examinador solicita a las personas sustentantes mostrar su documento de identificación, como medio para corroborar su identidad.

Artículo 2. El Presidente informa que el expediente de las personas sustentantes contiene todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de *Licenciatura en Administración Pública*, que les ha permitido realizar la Defensa de su Trabajo Final de Graduación.

Artículo 3. Las personas sustentantes realizaron la defensa oral del Trabajo Final de Graduación titulado: ***“Análisis de las acciones en materia de derechos para las personas en ejercicio del trabajo sexual, con base en el modelo de gobernanza.”***, en modalidad Seminario de Graduación, dentro del tiempo señalado para tales fines.

Artículo 4. Terminada la presentación, las personas miembros del tribunal examinador, dentro del tiempo señalado por la Presidencia del Tribunal, realizaron las preguntas pertinentes sobre aspectos propios del tema tratado en el Trabajo Final de Graduación.

Artículo 5. Concluido el interrogatorio, el Tribunal Examinador procedió a deliberar de manera privada.

Artículo 6. Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, y luego de realizada la votación, el Tribunal Examinador calificó el Trabajo Final de Graduación:

(X) APROBADO – AP-
() NO APROBADO – NAP-




Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, el Presidente del Tribunal Examinador comunicó en público el resultado de la deliberación y declaró a las personas sustentantes como acreedoras al título de Licenciadas y Licenciado en Administración Pública con Énfasis Gestión del Desarrollo.

Artículo 8. El Presidente del Tribunal Examinador les advirtió de la obligación de asistir al acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

La Presidencia del Tribunal exhorta a las personas sustentantes a que una vez aprobado el documento final lo coloque en el repositorio virtual kerwà de la Universidad, tal como lo indica el Reglamento.


Luego de la lectura del Acta, firmaron las personas miembros del Tribunal Examinador presentes y las personas sustentantes a las 10:40 horas.



Dr. Orlando Hernández Cruz
Presidente del Tribunal



Melissa de los Ángeles Lara Moya
Carné B63756



M.Sc. Angélica Vega Hernández
Directora del Trabajo Final de Graduación



Kelly Salas Brenes
Carné B66440



M.Sc. Johanna Alarcón Rivera
Asesora del Trabajo Final de Graduación



Mariela Alejandra Sandí Villalobos
Carné B66691



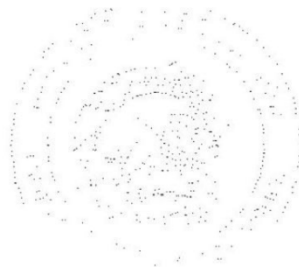
Dra. Vanessa Zamora González
Asesora del Trabajo Final de Graduación



Jorge Luis Vega Gómez
Carné B17059



Lic. Sadan Andrey Solano Picado
Docente Escuela de Administración Pública





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAP Escuela de
Administración Pública

El Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, en su artículo 29 establece que *"En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables."*

(X) Se aprueba con Distinción

Observaciones:

Original: Escuela de Administración Pública, Copia: Personas sustentantes

Derechos de propiedad intelectual

El presente trabajo, realizado bajo el título “*Análisis de las acciones en materia de derechos para las personas en ejercicio del trabajo sexual, con base en el modelo de gobernanza*” y elaborado bajo la modalidad de Seminario de Graduación, es propiedad de las personas autoras: Melissa Lara Moya, Kelly Salas Brenes, Mariela Sandí Villalobos y Jorge Vega Gómez.

Según lo establecido en la Ley N° 6683 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, las expresiones, sujetas a esta Ley y contenidas en este documento, no pueden ser reproducidas de manera total o parcial sin previo permiso de los autores. Cualquier violación a esta normativa por parte de cualquier persona física o jurídica, será denunciada para posterior aplicación de la sanción.

Dedicatoria

Este proceso de investigación, experiencias y aprendizajes que culmina hoy al escribir esta dedicatoria, me permite entender lo privilegiada que he sido al poder tener personas tan valiosas en mi vida.

A ti madre, solo puedo decirte que no puedo estar más orgullosa y feliz de tenerte conmigo. Lo que soy hoy día, se lo debo a tu amor, valentía y apoyo incondicional, por el poder estar siempre ahí apoyándome y celebrando mis acciones desde la primera final de alguna manera.

A mis hermanas, infinitas gracias por siempre apoyarme, aconsejarme, quererme, celebrar conmigo mis logros y el estar en los momentos más duros, motivándome y recordándome que lo puedo lograr. Ustedes son mi pilar, son parte de las personas que me motivan y hacen que quiera siempre ser mejor. Son mi ejemplo a seguir. Además, se la dedico a mi papá, y mis sobrinas porque al igual que ellas siempre estuvieron apoyándome y dándome su amor.

A ti abuelita, te dedico con tanto amor este logro. Hoy no tengo las palabras para expresar el amor tan grande que te tengo y te tendré por el resto de mi vida. Me enseñaste tanto y me hubiera gustado el tener el tiempo para decirte en persona que lo conseguí, que logre lo que desde el día uno de la carrera aspiré y que me abrazaras tan fuerte por lo orgullosa que hubieras estado. Te voy a agradecer toda mi vida el amor tan puro y sincero que me diste, el querer cuidarme hasta cuando tú ya no podías. Te amo y siempre lo haré.

-Melissa Lara Moya-

Dedicatoria

Primeramente, expreso mi gratitud a Dios por darme la guía, fuerza y salud que me permitió finalizar mi proyecto de graduación.

A mi pareja, por ser mi respaldo y compañero en esta etapa de mi vida, impulsándome siempre con su cariño a perseverar en mis objetivos.

A mis padres, por enseñarme que la disciplina y esfuerzo es la mejor herramienta para la vida.

Y finalmente dedico mi proyecto, a mis dos sobrinos en el cielo, a quienes sin poder conocernos me enseñaron comprender que las situaciones y luchas del hoy son la fuente de preparación para las bendiciones del mañana.

-Kelly Salas Brenes-

Dedicatoria

El crecimiento de una persona nunca es por casualidad, siempre será el resultado de fuerzas y motivaciones que trabajan de manera junta; es por esto que dedico mi trabajo final de graduación a mi familia y mi pareja.

Agradezco, inicialmente a Dios por brindarme la oportunidad y la fuerza para salir adelante en cada etapa; por permitirme cumplir esta meta.

A mis padres, por siempre brindarme las oportunidades para desarrollarme como persona y profesional, agradezco por la confianza que han tenido en mí y enseñarme lo capaz que puedo llegar a ser.

A mis hermanos, quienes me han enseñado que el crecimiento tiene que ser elegido cada día y que este se logra por medio de la disciplina y el esfuerzo.

También, a mis sobrinos, gracias por mostrarme que siempre hay que actuar con entusiasmo y emoción, para así lograr cosas maravillosas.

Por último, le dedico mi trabajo final de graduación a mi pareja por ser mi apoyo durante este proceso, y enseñarme que siempre hay que ser constante y creer en sí misma, para así lograr todas las metas.

A todos ellos, les dedico este proyecto, ya que cada uno de ellos me ha apoyado y fomentado en mí el deseo de superación.

-Mariela Sandí Villalobos-

Dedicatoria

Los sueños son pasajeros, pero las metas son aquellas motivaciones de vida que nos hacen querer ser mejores personas y profesionales.

Este Trabajo Final de Graduación es una meta alcanzada luego de mucho esfuerzo, dedicación y entrega. Y con la ayuda y bendición de Dios puedo decir: lo logré, lo que un día soñé hoy se ve materializado.

Un trabajo que dedico a mi familia, pilar esencial en mi vida. De manera especial a mi madre, mi abuela y mi abuelo, quienes con su amor y entrega me han enseñado que los límites no existen. Hoy soy lo que soy por ustedes, no me alcanzará la vida para agradecerles, por tanto.

A mi tía, quien con su ejemplo y profesionalismo me ha enseñado que, a pesar de las situaciones, las cosas se pueden hacer de la mejor manera; gracias por todo el apoyo y por creer en mí. A mi hermano y hermana, quienes me han apoyado durante este proceso de diversas maneras y motivado a seguir adelante.

Mi última dedicatoria trasciende cualquier frontera terrenal. Dedico este trabajo a mi papá: mi ángel de la guarda y compañía inseparable. Gracias por todo lo que me enseñaste en vida y por lo que me continúas enseñando desde el cielo.

-Jorge Vega Gómez-

Reconocimientos

Agradecemos a nuestros profesores y profesoras que estuvieron presentes en nuestro proceso de formación profesional.

De manera especial, a quienes conformaron el Comité Asesor para esta investigación:

M.Sc. Angélica Vega, Dra. Vanessa Zamora y M.Sc. Johanna Alarcón.

Gracias infinitas por todo su apoyo, acompañamiento y asesoría.

Índice de Contenidos

Lista de Abreviaturas	15
Conceptuales	15
Institucionales/Organizacionales.....	15
Resumen Ejecutivo	17
Introducción.....	18
Antecedentes.....	19
Justificación	24
1. Problema	25
2. Objetivos.....	26
Metodología.....	27
1. Enfoque de la Investigación.....	27
2. Diseño de la investigación	27
3. Objeto y sujeto de estudio.....	28
3.1. Objeto	28
3.2. Sujeto.....	29
4. Técnicas e instrumentos de recopilación de la información.....	31
4.1. Análisis documental: teoría	31
4.2. Mapeo de actores: teoría.....	31
4.3. Entrevistas a profundidad: teoría e instrumento.....	32
4.4. Historias de Vida: teoría e instrumento	37
Capítulo 1 41	
1. Modelo de Gobernanza.....	44
2. Derechos Humanos	46
2.1. Definición de los Derechos Humanos	46
2.2. Características de los Derechos Humanos.....	47
2.3. Clasificación de los Derechos Humanos	49
2.4. Organismos encargados de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos.....	51
2.5. Marco legal costarricense en función de la protección de Derechos Humanos	53
3. Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos.....	61
Capítulo 2 68	

1. Mapeo de actores	69
2. Entrevistas a profundidad	72
3. Historias de Vida	82
a. Exclusión por parte de instituciones/organizaciones al realizar un trámite....	83
b. Conocimiento de intervenciones realizadas por parte de instituciones/organizaciones que abordan la temática.....	84
Capítulo 3	87
Caso 1. Alberto.....	87
Caso 2. Elisa.....	89
Caso 3. Julia	91
Capítulo 4	93
1. Acciones de instituciones/organizaciones participantes en el proceso de entrevistas a profundidad	94
1.1. Principio de No Discriminación	94
1.2. Principio de Transparencia	96
1.3. Principio de Colaboración	99
1.4. Principio de Participación.....	100
1.5. Principio de Equidad intergeneracional.....	102
2. Acciones de instituciones/organizaciones no participantes en el proceso de entrevista	104
2.1. Defensoría de los Habitantes	104
2.2. Caja Costarricense del Seguro Social.....	105
2.3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	106
3. Análisis de las acciones identificadas con base en los principios del Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual.....	106
Conclusiones	111
Recomendaciones	114
Anexos	116
Anexo 1. Línea de tiempo de antecedentes	116
Anexo 2. Órganos de la ONU, basados en la Carta de las Naciones Unidas.....	117
Anexo 3. Órganos de la ONU, basados en la supervisión de los Tratados Internacionales	118
Anexo 4. Entrevista a profundidad, Ministerio de Salud	119

Anexo 5. Entrevista a profundidad, Presidencia de la República, Administración Solís Rivera	122
Anexo 6. Entrevista a profundidad, Instituto Nacional de la Mujeres	125
Anexo 7. Entrevista a profundidad, Asociación La Sala	128
Anexo 8. Entrevista a profundidad, Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo	132
Anexo 9. Entrevista a profundidad, Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos	137
Anexo 10. Entrevista a profundidad, Movimiento Diversidad	141
Anexo 11. Entrevista a profundidad, Asociación Transvida.....	145
Anexo 12. Codificación de información de las Historias de Vida	150
Anexo 13. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de No Discriminación	158
Anexo 14. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de Transparencia .	159
Anexo 16. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de Colaboración ..	160
Anexo 17. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de Participación...	161
Anexo 18. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de Equidad Intergeneracional.....	162
Anexo 19. Análisis del nivel de cumplimiento del Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual	163
Referencias bibliográficas.....	164

Índice de Tablas, Imágenes, Gráficos y Diagramas

Tabla 1. Actores identificados para realizar entrevistas a profundidad	33
Tabla 2. Guía de preguntas para entrevista a profundidad	35
Tabla 3. Sistematización de información de las entrevistas a profundidad, según la clasificación de actores	36
Tabla 4. Sistematización de información de las Historias de Vida	39
Tabla 5. Clasificación de los Derechos Humanos de las personas en ejercicio del trabajo sexual	51
Tabla 6. Marco Normativo costarricense relacionado al tema de Derechos Humanos ..	54

Tabla 7. Principios del Modelo de Gobernanza con enfoque en Derechos Humanos...65

Imagen 1. Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos, para las personas trabajadoras del sexo.....	64
Imagen 2. Ruta de Modelo de Gobernanza con enfoque en Derechos Humanos.....	67
Imagen 3. Mapeo de actores.....	72
Tabla 8. Actores participantes del proceso de entrevistas a profundidad	73
Gráfico 1. Representación de la adherencia o no al concepto de trabajo sexual, de los actores participantes del proceso de entrevistas a profundidad.....	75
Tabla 9. Sistematización de información, según la clasificación de actores	75
Tabla 10. Criterios de verificación de cumplimiento de los principios del Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual	106
Tabla 11. Niveles de cumplimiento del Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual.....	108
Diagrama 1. Análisis del nivel de cumplimiento del Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual.....	109

Lista de Abreviaturas

Conceptuales

CPRCR	Constitución Política de la República de Costa Rica
DDHH	Derechos Humanos
HSH	Hombres que tienen sexo con otros hombres
LGAP	Ley General de la Administración Pública
LGBTIQ+	Persona lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y de otros colectivos.
MA	Mapeo de actores
MCP	Mecanismo Coordinador de País
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
PAC	Partido Acción Ciudadana
Sida	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Institucionales/Organizacionales

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ADC	Asociación Demográfica Costarricense
AIGOB	Asociación Internacional para la Gobernanza, la Ciudadanía y la Empresa
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIPAC	Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos
HIVOS	Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
MEP	Ministerio de Educación Pública

MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica
MINSA	Ministerio de Salud
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONU	Organización de las Naciones Unidas
REDTRASEX	Red Latinoamericana de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe
UCR	Universidad de Costa Rica
ULICORI	Universidad Libre de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional de Costa Rica

Resumen Ejecutivo

Cita bibliográfica: Lara, M., Salas, K., Sandí, M. y Vega, J. (2021). *Análisis de las acciones en materia de derechos para las personas en ejercicio del trabajo sexual, con base en el modelo de gobernanza*. Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Administración Pública, con énfasis en Gestión del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Directora: M.Sc. Angélica Vega Hernández.

El trabajo sexual como ejercicio voluntario, a cambio de una remuneración económica o material, permanece bajo una percepción colectiva permeada por prejuicios morales y religiosos; situación que lo cataloga como un tema tabú.

Ante esto, el presente trabajo de investigación, desarrolla un análisis de las acciones positivas, entendidas como aquellas acciones generadas por los actores mediante una perspectiva de igualdad sustantiva; que tienen como fin principal la erradicación de la discriminación. Un análisis en el cual, se contemplan los actores del Sector Público, Sector Privado y Tercer Sector que, por su naturaleza y nivel de competencia, tienen relación con la población trabajadora sexual en Costa Rica.

Para tal efecto, la investigación se basa en el Modelo de Gobernanza con enfoque en Derechos Humanos, como base conceptual a partir de la cual se realiza una verificación de las acciones positivas identificadas en el trabajo de campo, respecto a los principios definidos para dicho modelo. Estos principios son: Principio de No Discriminación, Principio de Colaboración, Principio de Transparencia, Principio de Participación y el Principio de Equidad Intergeneracional.

A partir de esto, se califica las instituciones y organizaciones identificadas en el mapeo de actores, según el nivel de cumplimiento de su operatividad con base en el Modelo desarrollado; asignándole una puntuación de la escala del 0 al 5, correspondiente a los tres escenarios, a saber: Incipiente, En desarrollo y Alcanzado.

Finalmente, se determina el nivel de cumplimiento del Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos en relación al sujeto de estudio, en Costa Rica.

Palabras claves: trabajo sexual, Derechos Humanos, Modelo de Gobernanza, acciones positivas, Administración Pública.

Introducción

“Yo me siento como un héroe de los caídos, porque ustedes no saben lo difícil que es esto, es que no puedo explicarles. Es difícil porque muchos compañeros se murieron, no llegaron; a otros les dio SIDA y a otros también los mataron (...). La población es invisibilizada y aislada; en vez de incluirla, la excluyen. Nosotros somos visibles en la noche, pero invisibles de día”.

- Informante 3, 2021

El tema del trabajo sexual trasciende una definición. Es una realidad la cual, tal y como se puede deducir de la cita inicial, conlleva graves implicaciones en la vida de las personas que lo ejercen; quienes, al no contar con un amparo legal, se exponen a situaciones que atentan contra la garantía y disfrute de sus Derechos Humanos. En Costa Rica, el tema no ha sido abordado de manera exhaustiva por lo que, con este trabajo, se busca aportar información actualizada y con una perspectiva desde el sujeto de estudio.

Es, por tanto, que la presente investigación tiene como propósito visibilizar el contexto en el cual se encuentra inmersa la población trabajadora sexual en Costa Rica; además de identificar las acciones positivas que han desarrollado las instituciones y organizaciones relacionadas a dicha población. Y de esta manera, determinar si la forma en que estas acciones son ejecutadas responden a los principios establecidos en el Modelo de Gobernanza, con enfoque en Derechos Humanos.

En función del cumplimiento de los objetivos, el documento se estructura de la siguiente manera: el primer capítulo esboza los conceptos medulares, y sus derivaciones, para el desarrollo de la investigación (Gestión Pública, Derechos Humanos y Modelo de Gobernanza). Por su parte, en el segundo capítulo se presentan los resultados del trabajo de campo sobre las acciones en materia del trabajo sexual.

En el tercer capítulo, se presentan las historias de vida realizadas; y, por último, en el capítulo cuatro se exponen y analizan las acciones positivas, que permiten concluir si existe o no un Modelo de Gobernanza en la atención a las demandas y necesidades de las personas trabajadoras sexuales.

Antecedentes

El tema del trabajo sexual y los términos para hacer referencia a las personas que lo ejercen, ha ido evolucionando con el paso de los años y conforme el imaginario colectivo; permeándose por diferentes contextos e hitos históricos en el ámbito nacional e internacional.

En este sentido, uno de los primeros términos con el que se conoció a las mujeres que practicaban este tipo de actividades fue el de *prostituta* el cual, partiendo de lo señalado por Fernández y Rodríguez, hacía referencia al cuerpo y su vinculación directa con “*lo público*”, estableciendo una sentencia peyorativa hacia un comportamiento erótico no aceptado por una determinada colectividad (2005, p. 5).

Sin embargo, dicho término no fue el único que se utilizó para nombrarlas. Otro término utilizado con frecuencia era el de *ramera*, a partir del siglo XV, época en la cual lo relacionaban con las mujeres que generaban ganancias por medio de sus cuerpos (Fernández, y Rodríguez, 2005, p. 5).

Por su parte, el trabajo sexual realizado por los hombres es considerado tan antiguo como el ejercido por las mujeres, a tal punto de ser “reconocido entre los griegos y regulados con impuestos durante la Roma de Augusto” (Esteves, 2012, p. 1 como se cita en Herrera y Tencio, 2017, p. 39); pero manteniéndose en la actualidad como una actividad tabú con poca información referente a su desarrollo.

Ante la consideración del trabajo sexual como un tema tabú, el cual se utiliza para “...referirse casi exclusivamente a aquello de lo que no se debe hablar o comunicar, por ser poco apropiado según los cánones sociales...” (Pizarro, 2014, p. 62), es que surgen situaciones que evidencian la restricción en el goce de derechos de las personas trabajadoras sexuales. Una muestra de esto es el movimiento generado el 2 de junio del año 1975, en la Iglesia de St. Nizier en Lyon (Francia), en la cual participaron más de 100 mujeres trabajadoras sexuales, con el fin de exigir el cese de la violencia policial (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2013, párr. 2).

Este movimiento da paso a la declaración del 2 de junio como el *Día Internacional de la Trabajadora Sexual*, con el objetivo de crear conciencia en la sociedad de que las mujeres trabajadoras sexuales son libres y con derechos, pero a su vez, víctimas de situaciones de violencia y discriminación que afectan las vidas y condiciones laborales de este grupo.

Dicho capítulo marcado por la violencia y una notable desprotección por parte de los Estados hacia las personas trabajadoras del sexo, incentiva el surgimiento de diversos movimientos y grupos sociales para desestigmatizar el trabajo sexual; promoviendo una concepción de dicho oficio como una práctica generadora de ingresos, ejercida por personas que muestran disposición al realizarlo como una forma de subsanar sus necesidades básicas y las de sus familias.

Esto pues, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estima que las personas que ejercen el trabajo sexual apoyan entre cinco y ocho personas con sus ingresos, contribuyendo de manera directa e indirecta a la economía de sus países (Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual, 2017, p. 1).

Asimismo, y según un estudio realizado por el Comité Internacional por los derechos de Trabajadoras/es Sexuales en Europa (2015), se destaca que una de las razones principales por la que lleva a la comunidad LGTBIQ+ (persona lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y de otros colectivos) al trabajo sexual es por las prácticas discriminatorias y el ambiente transfóbico en el que se enfrentan los espacios laborales formales, ocasionando que se vean expuestas a "...la pobreza, la falta de vivienda y el acceso inadecuado a la atención médica, que incluye no poder costear su reasignación de género..." (p. 4).

Por tanto, se visualiza la necesidad de generar instrumentos y una base legal para apropiar a las personas que se desempeñan en el ámbito del trabajo sexual como parte de la economía informal; además de propiciar espacios de discusión, libres de todo tipo de prejuicios y estigmas, relacionados al tema del trabajo sexual.

En el caso específico de Costa Rica, es posible determinar que el tema ha permanecido en cierta condición tabú; lo cual dio paso a políticas y leyes que no lograban abarcar la totalidad de aristas que el trabajo sexual representa, ni tampoco propiciar espacios para construir, desde la base, acciones legales efectivas e integrales que permitan un reconocimiento y resguardo de los Derechos Humanos de las personas trabajadoras sexuales.

Un ejemplo de esto es la aprobación, en el año 1894, de la Ley de Profilaxis Venérea y Reglamento de Prostitución; la cual "...caló profundamente en la estigmatización del oficio, mayormente ejercido por mujeres, resultando en un fomento de una política violenta y represiva contra toda mujer que no cumpliera con los estándares subjetivos de mujer honrada ..." (Marín, 2000 como se cita en Estrada y Quirós, 2017, pp. 224-225).

Así pues, es a partir de la relación generada entre el trabajo sexual con problemáticas como la propagación de enfermedades de transmisión sexual, que se construye una etiqueta para las personas trabajadoras sexuales como un sujeto de cuerpo sucio (Monge, Rojas, Morales y Ramírez, 2009, p. 28); reforzando con esto la percepción social negativa en relación al tema.

Por tal razón, se indica que el auge del turismo en Costa Rica durante la década de los años 90, permite el primer acercamiento entre el Estado y las personas trabajadoras del sexo, directamente relacionado con el oleaje de infecciones de transmisión sexual; pues, según Rivers (2015) “el comercio sexual se convirtió en una actividad turística en el país principalmente en la provincia de San José, introduciendo un reto particular para el sector salud” (p. 251).

A la luz de lo anterior, se establece en el año 2011 la Política Nacional de Sexualidad 2010-2021 la cual establece que el Estado costarricense debe garantizar el acceso y ejercicio al derecho a una sexualidad segura, informada y corresponsable para todas las personas que habitan el país, como parte integral del derecho humano a la salud (Ministerio de Salud, 2011, p. 20); dando paso a su vez, a la formulación de acciones público-privadas que permiten un reconocimiento parcial de las demandas de esta población; y un abordaje público institucional del tema.

Ejemplo de esto es la estrategia generada por el Ministerio de Salud (MINSAL), en el año 2012 para llegar a los trabajadores sexuales masculinos, con el propósito de brindarles información referente al VIH y otros aspectos de educación sexual (Ministerio de Salud, 2012).

En ese mismo año, tal y como lo indica Ruiz (2012), la Asociación La Sala decide ejecutar su propia estructura administrativa, siendo integrada únicamente por mujeres, como requisito para ser consideradas dentro de la Red Latinoamericana de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex).

Para el año 2014, la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), aprueba la opción de que personas trabajadoras sexuales puedan asegurarse bajo la modalidad de trabajador o trabajadora independiente en la categoría de servicios de entretenimiento; brindándoles así la oportunidad de acceder a un derecho por medio de la institución médica (Estrada y Quirós, 2017, p. 244).

Esto como parte de las respuestas dadas por las autoridades de salud en Costa Rica a las denuncias presentadas por la Asociación La Sala por el no reconocimiento del

derecho a que las mujeres trabajadoras del sexo pudieran acceder a la atención médica en los centros de salud de la CCSS.

Asimismo, en el año 2014, se da el cambio de gobierno en el cual es el señor Luis Guillermo Solís Rivera quien asume la presidencia de la República de Costa Rica, marcando un hito al ser el primer gobierno del Partido Acción Ciudadana (PAC). Dicho acontecimiento resulta importante pues desde el despacho de la entonces vicepresidenta, la señora Ana Helena Chacón Echeverría, se coordinó en el Consejo Presidencial Social, las demandas presentadas por las poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como de grupos organizados de la sociedad civil.

De igual manera, se propuso la transversalización del enfoque de género y de Derechos Humanos de todas las acciones de la administración pública. Una muestra de esto es el apoyo brindado al proyecto “Las de Afuera” el cual tuvo un enfoque en la concientización de la sociedad civil sobre los derechos humanos de grupos de mujeres en situaciones de vulnerabilidad (Gobierno de la República / Administración Solís Rivera, 2018, p. 23).

La coordinación generada desde el Consejo Presidencial Social permitió avances considerables para el abordaje de temas que en gobiernos anteriores habían permanecido invisibilizados; siendo el tema de la diversidad sexual uno de ellos. En este sentido, mediante el Decreto N° 38999 del año 2015, se establece la responsabilidad de cada órgano del Poder Ejecutivo de crear la “Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa” (Chinchilla, Valenciano y Hernández, 2018, p. 9).

Durante los años 2015 - 2016, se estableció un Proyecto Nacional financiado por el Foro Mundial centralizado en la población hombres que tienen sexo con otros hombres (en adelante HSH) y Mujeres Trans. Este proyecto permitió la creación de un espacio físico para la Asociación Transvida, lo que, a su vez, facilitó la distribución de información mediante los “Abordajes Cara a Cara” (Asociación Transvida, 2020).

En el año 2016 se crea la Norma Nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas del colectivo LGBTIQ+ y HSH, con el propósito de regular y estandarizar el accionar del personal de salud y favorecer la implementación de una atención diferenciada e integral que responda efectivamente a las características y necesidades particulares de estos grupos (Ministerio de Salud, 2016, p. 14).

Es importante acotar que las iniciativas estatales no quedaron exclusivas al Poder Ejecutivo y sus dependencias pues, según Estrada y Quirós (2017), en el año 2016 la

entonces diputada por el Partido Frente Amplio, la señora Ligia Fallas, presenta en la Asamblea Legislativa una iniciativa que buscaba facilitar la atención de trabajadores sexuales en los servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social, estableciendo mecanismos para las pensiones de las personas trabajadoras del sexo y contribuir con su seguridad considerando la exposición que tienen durante las noches (p. 3).

En cuanto a las iniciativas generadas desde las organizaciones no gubernamentales y otros colectivos, el año 2016 estuvo dinamizado en función de un reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras sexuales. En primer lugar, la Asociación La Sala presenta ante la Asamblea Legislativa el borrador del proyecto de ley del trabajo sexual, el cual buscaba regular el trabajo sexual independiente y una garantía de los derechos básicos de las personas que lo ejercen (Asociación La Sala, 2016, párr. 1).

Por otra parte, la RedTraSex presenta los resultados de una investigación realizada en Costa Rica ante la necesidad de que las personas que se dedican a ejercer el trabajo sexual no sufran de abuso de la autoridad, principalmente de policías. Dicha investigación señala (2016):

Ahora las mujeres podrían denunciar el delito de abuso de autoridad y de privación de libertad... pero, además, canalizar su denuncia por la vía administrativa mediante el Poder Judicial o el Ministerio de Seguridad Pública. Así también, puede utilizar mecanismos de control de constitucionalidad como el Amparo y el Hábeas Corpus. Cuando el conflicto es con una persona funcionaria de la Policía Municipal la denuncia se debe interponer ante el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San José (p. 7).

Aunado a esto, se concibieron iniciativas a nivel internacional tales como la formulación de la Política, por parte de Amnistía Internacional, sobre la obligación del Estado de respetar y proteger los Derechos Humanos de las personas trabajadoras del sexo; basada en los principios de la reducción del daño, la igualdad de género, el reconocimiento de la participación activa personal y los principios generales internacionales de Derechos Humanos (Amnistía Internacional, 2016, p. 2).

Para el año 2017, durante los meses de mayo a octubre, se realizó la encuesta de medición y comportamiento de HSH, mujeres Trans y mujeres trabajadoras sexuales en relación al ejercicio del trabajo sexual. Dicho estudio se presenta como un trabajo

colaborativo entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo (Hivos por sus siglas en inglés).

Un año después, en el 2018, se firma el Decreto Ejecutivo No. 41158-MP, sobre la creación de la figura del Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGBTIQ+; atribuyéndole una serie de funciones en relación con el establecimiento de mecanismos para la participación de la sociedad civil, la evaluación, seguimiento y apoyo en materia de política pública y normativa para el respeto de los derechos de dicha población (Chinchilla, Valenciano y Hernández, 2018, p. 49).

A manera de síntesis, es posible indicar que todas las iniciativas reseñadas en este apartado (ver anexo 1) se utilizarán como base para su posterior análisis.

Justificación

En Costa Rica el trabajo sexual, en su definición y ejercicio, permanece bajo una condición de vacío legal pues, tal y como lo indican Estrada y Quirós (2017):

El Código Penal vigente en el país castiga la promoción, la inducción o la mantención de un tercero en prostitución. Sin embargo, al no diferenciarse el trabajo sexual voluntario del forzado, la prohibición se hace extensiva a cualquier tipo de trabajo sexual, trayendo consigo consecuencias negativas para las personas trabajadoras sexuales que ejercen voluntariamente, sin el amparo de la ley ni de las autoridades competentes (p. 255).

Al existir dicho vacío legal puede generarse en el imaginario colectivo una distorsión de la concepción del trabajo sexual como ejercicio voluntario y autónomo; confundiéndose con otras prácticas sexuales delictivas tales como la trata de personas, explotación sexual e incluso, con la prostitución infantil.

Tanto el estigma como la exclusión legal se han posicionado como una estrategia de control social que connota una imagen negativa y estereotipada que afecta con mayor resonancia en las personas trabajadoras sexuales (Morales, Rojas y Ramírez, 2013, p. 132). Esto fomenta la violación de derechos de las personas que se dedican a dicho oficio,

limitando un desarrollo integral de sus necesidades de salud, socioeconómicas y políticas.

Según Vega, García, Glanville, Bofo-Arthur, Callamard y Martín (2012), los Derechos Humanos (en adelante DDHH) se consiguen y se entienden a lo largo del proceso, no necesariamente como obligación desde el principio; por eso, hay que inventar mecanismos de resolución de conflictos que sean generativos y abiertos y, por lo tanto, firmes (p. 106). Estos derechos se consolidan en un compromiso social y académico que promuevan investigaciones relacionadas con la temática, desde una objetividad que permita suscitar una transformación en aspectos que fomenten la garantía de los derechos de este grupo poblacional.

En este sentido, se evidencia un requerimiento legal y social, tomando como referencia los aportes desde la academia, para generar procesos de reestructuración y transformación del abordaje del tema de Derechos Humanos; en dos sentidos: 1) de manera individual desde la ejecución de acciones por parte de distintos actores públicos, privados y del Tercer Sector y 2) construyendo una agenda común que permita una mayor visibilización de dichas acciones.

Tomando como perspectiva teórica, el Modelo de Gobernanza dentro del cual se gestionan las acciones ejecutadas por actores de distintos sectores (Público, Privado y Tercer Sector); y con esto, desarrollar la capacidad de incidir en la agenda pública en materia de los derechos de las personas en ejercicio del trabajo sexual.

Por tanto, se reconoce la importancia que desde la carrera de Administración Pública se profundice sobre este tema, pues en la academia, existe una carencia analítica del Modelo de Gobernanza, que permita generar un insumo investigativo que evidencie la existencia o no de una vinculación de las acciones ejecutadas por los actores que intervienen en el tema, en función del mejoramiento de problemas sociales de grupos específicos, como lo es el caso del grupo por analizar.

1. Problema

Desde hace varios años ha quedado evidenciada la carencia de una auténtica fundamentación legal sobre el trabajo sexual en Costa Rica. Esto ha permitido que su abordaje se implemente desde la valoración moral (creencias religiosas, valores predominantes, etc.) que caracteriza a la población costarricense.

De igual manera, partiendo de la concepción de una sociedad patriarcal, las conductas y prácticas sexuales como un intercambio entre dos personas de un bien por un servicio se asocia principalmente con las mujeres, omitiendo el ejercicio del trabajo sexual en HSH, mujeres Trans y otros miembros del colectivo LGBTIQ+.

La feminización del trabajo sexual y una evidente desprotección legal, propicia el surgimiento de organizaciones del Tercer Sector, movimientos y colectivos que buscan una garantía de los derechos de quienes lo ejercen; existiendo una cantidad significativa de actores involucrados.

Debido a lo anterior, el Modelo de Gobernanza permite contar con un estudio que sirva como marco de referencia respecto a los esfuerzos de los diferentes actores inmersos en la temática, en la cual es el Gobierno Central quien ejerce el rol de coordinar el sistema de acción pública analizado.

Por otra parte, tomando en consideración investigaciones previas realizadas por Herrera y Tencio (2017) así como Estrada y Quirós (2017), se afirma que el Gobierno Central costarricense ha mostrado una incapacidad operativa institucional; así como poca voluntad política en materia de los derechos de las personas en ejercicio del trabajo sexual.

Partiendo de lo expuesto, el presente trabajo final de graduación se centra en la problemática sobre el desconocimiento de la manera en que se realizan las acciones en garantía de los derechos económicos, culturales, sociales y de salud del grupo bajo estudio.

2. Objetivos

Objetivo General:

Analizar las acciones en materia de derechos dirigidas a las personas trabajadoras sexuales, con base en el Modelo de Gobernanza.

Objetivos Específicos:

1. Describir los principios del Modelo de Gobernanza en materia de Derechos Humanos, que establezcan la dinámica propia de los sistemas de acción pública bajo análisis.

2. Identificar las acciones ejecutadas por los actores del Sector Público, Sector Privado y Tercer Sector que intervienen en el tema de trabajo sexual, según su ámbito de competencia.
3. Analizar la dinámica de las acciones identificadas respecto a los principios del Modelo de Gobernanza.

Metodología

1. Enfoque de la Investigación

La presente investigación se considera de tipo cualitativo puesto que, busca examinar y comprender la forma en que los actores intervienen e inciden en relación a un fenómeno específico que les demanda; estableciendo como eje transversal el abordaje del grupo poblacional que permite identificar el contexto en que se encuentra el objeto de estudio.

Un factor de suma relevancia que mencionan Hernández, Fernández y Baptista (2010), es que en el enfoque cualitativo “... no se prueban hipótesis, sino que se generan durante el proceso y se perfeccionan conforme se recaban más datos; son un resultado del estudio.” (p. 8). Por tanto, dicho enfoque se centra en entender el fenómeno, así como su causa y su efecto.

Asimismo, las investigaciones construidas bajo un enfoque cualitativo, requieren de una aproximación de la persona investigadora hacia la temática identificada; con el propósito de generar un ambiente idóneo para la consecución de los objetivos previamente planteados.

Por consiguiente, este enfoque se conoce también como un mecanismo que hace al mundo “visible”; transformándolo y convirtiéndolo en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos (Baptista, Fernández y Hernández, 2014).

2. Diseño de la investigación

La situación dentro de la cual se enmarca el reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas trabajadoras del sexo, expone un problema poco conocido en cuanto a su delimitación y estado real, por lo cual, se busca atender la necesidad de investigar sobre la temática.

Partiendo de lo expuesto, se determina que la investigación será de tipo *exploratorio* la cual, según Cazau, se describe como:

Aquella investigación que permite conocer y ampliar el conocimiento sobre un fenómeno para precisar mejor el problema a investigar; además, la misma tiene como otros fines familiarizarse con un tema, aclarar conceptos o establecer preferencias para posteriores investigaciones (2016, p. 25).

En el ámbito académico costarricense, el abordaje del tema del trabajo sexual está enfocado al análisis legal y jurídico, descripción de los DDHH y condiciones de la población en estudio, entre otros. Sin embargo, no se ha evidenciado la existencia de investigaciones en Costa Rica, cuyo objeto de estudio sea la exploración y análisis de las acciones positivas generadas dentro del Modelo de Gobernanza ajustado a la temática.

3. Objeto y sujeto de estudio

3.1. Objeto

Tomando como punto de partida lo señalado por Facio (1999), las acciones positivas tienen como objetivo principal generar sociedades en las cuales, cada una de las personas reciba igual respeto y se reduzca la discriminación (como se cita en Navarro, 2016, p. 111).

Así pues, dichas acciones son generadas por actores que buscan disminuir o erradicar las brechas existentes entre lo que se plantea y garantiza dentro de un sistema normativo/legal; y la efectividad en el alcance que tienen dichos instrumentos a razón de un acceso igualitario en temas como reconocimiento y protección de derechos de todos los grupos sociales, enmarcados dentro de un territorio específico.

Para efectos de la presente investigación, se plantea como objeto de estudio todas aquellas acciones positivas que se han generado desde diferentes actores; en función de una utilidad social, es decir, de un bienestar general de la población, sin ningún tipo de discriminación (Navarro, 2016, p. 119). Siendo estos actores pertenecientes a sectores como:

a) Público, comprendiendo el conjunto de organismos e instituciones que son manejados directa o indirectamente por el Estado,

- b) de propiedad no estatal o Sector Privado, abarcando empresas o entidades de capital privado que busca lucro en su actividad, en función de intereses particulares,
- c) de iniciativa propia o Tercer Sector, que responden a necesidades e intereses sociales colectivos.

Entendiendo las acciones positivas como todos aquellos planes, proyectos, políticas públicas y cualquier otro tipo de intervención pública, social o privada; con perspectiva de igualdad sustantiva, que permita reducir las desigualdades existentes y la vulnerabilidad de los Derechos Humanos de las personas en ejercicio del trabajo sexual, como sujetos de la investigación.

3.2. Sujeto

Con base en la investigación realizada en 13 países de América Latina y El Caribe por la RedTraSex (2016), se determinó que el rango de edad de 18 a 35 años equivale a la condición etaria de mayor productividad de la mujer trabajadora del sexo (p. 16).

En el caso de Costa Rica, según Morales, Álvarez, Guerra, Liere y Ramírez (2018), la encuesta de medición y comportamiento de hombres que tienen sexo con hombres¹, mujeres Trans² y mujeres trabajadoras sexuales³ llevada a cabo de mayo a octubre del 2017, presenta los siguientes hallazgos en relación al ejercicio del trabajo sexual:

3.2.1. Mujeres Trans: se encuestó un total 259 personas, reportando una mediana de edad de 30 años; con un rango etario de 24 a 40 años de edad. La mayoría de las participantes tenían de 18 a 34 años (63.7%) y un 12.0% tenían 50 años o más (p. 27).

Del total:

- Un 67.2% dijo que habían realizado trabajo sexual en los últimos 12 meses.

¹ Hombres que tienen sexo con otros hombres se refiere a prácticas sexuales y no a la orientación sexual o identidad de género de los hombres, incluye a hombres gays y otros hombres que sin considerarse gays tienen relaciones sexuales con otros hombres (Ministerio de Salud Costa Rica, 2016, p. 11).

² Mujeres Trans se refiere a personas con una auto identificación de género femenina que biológicamente nacieron hombres, se incluye a personas travestis, transgénero y transexuales (Morales, et al., 2018, p. 11).

³ Mujeres trabajadoras sexuales se refiere a personas que biológicamente nacieron mujeres y tienen relaciones sexuales a cambio de dinero (Morales, et al., 2018, p. 11).

- Un 58.7% hacía trabajo sexual actualmente.
- La mayoría tuvo la primera relación sexual a cambio de dinero a los 17 años.
- El 74.8% de quienes declararon haber realizado trabajo sexual dijeron tener más de 3 años de ejercicio activo (p. 29).

3.2.2. HSH: se encuestó un total de 381 personas, reportando una mediana de edad de 26 años. La mayoría dijeron tener de 18 a 34 años: 42.0% de 18 a 24 años y 41.7% de 25-34 años (p. 34).

Del total:

- Un 3.2% declaró que había realizado trabajo sexual en los últimos 12 meses.
- La mayoría tuvo la primera relación sexual a cambio de dinero después de los 18 años (69.6%).
- El 36.3% de quienes declararon haber realizado trabajo sexual tenían de uno a tres años de dedicarse al trabajo sexual y 36.4% más de tres años (p. 36).

3.2.3. Mujeres trabajadoras del sexo: se encuestó un total de 365 personas, reportando una mediana de edad de 33 años; con un rango etario de 27 a 41 años. La mayoría de las participantes (37%) tenían entre 25 y 34 años (p. 40).

Del total:

- Todas las entrevistadas reportaron realizar trabajo sexual.
- El 78.1% recibieron dinero por primera vez a cambio de tener relaciones sexuales cuando tenían 18 años y más.
- El 63,5% tienen más de tres años de dedicarse al trabajo sexual (p. 41).

Por lo tanto, y tomando en consideración la mediana de edad de cada grupo (26 años HSH, 30 años mujeres Trans y 33 años trabajadoras del sexo), se delimita el rango etario del sujeto de la investigación de 20 a los 35 años.

4. Técnicas e instrumentos de recopilación de la información

4.1. Análisis documental: teoría

Según lo definido por Peña (2010), la revisión bibliográfica es definida como un texto escrito que tiene como propósito presentar una síntesis de las lecturas realizadas durante la fase de investigación documental, seguida de unas conclusiones o una discusión (p. 2).

Por otra parte, la revisión documental consiste en

Una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido, vinculando estas relaciones, posturas o etapas, en donde se observe el estado actual de conocimiento sobre ese fenómeno o problemática existente (Hurtado, 2008, como se cita en Núñez y Villamil, 2017, p. 9).

Aunado a lo anterior, se define la revisión documental/bibliográfica como una técnica de registro de información sobre situaciones o temas desarrollados previamente, para proporcionar una visión de los temas elegidos sobre el estado en el que se encuentran. Ante ello, es primordial la aplicación de dicha técnica con el fin de recopilar información referente al desarrollo que ha presentado el trabajo sexual en la sociedad y las acciones que han sido realizadas en función de los derechos de las personas trabajadoras sexuales.

4.2. Mapeo de actores: teoría

El mapeo de actores (MA), es una herramienta metodológica que parte del supuesto que las relaciones sociales están conformadas por la participación de diversas instituciones/organizaciones que definen valores, creencias y comportamientos. Asimismo, permite representar la realidad social dentro de un determinado territorio, elaborando un listado de sus actores (roles y relaciones de poder), sus acciones y objetivos de participación.

Según Tapella (2007), esta herramienta “es de tipo ‘estructural’ que básicamente permite acceder de manera rápida a la trama de relaciones sociales dadas en una zona determinada” (p. 2).

En este sentido, en el marco de análisis sobre la temática del trabajo sexual, el mapeo de actores se considera de gran utilidad, ya que, favorece la identificación de acciones y objetivos expresados en torno a una situación concreta; identificando canales de alianzas, acuerdos, desacuerdos, capacidades e intereses de los actores involucrados.

Existen diferentes formas de graficar un MA, sin embargo, para efectos del presente trabajo, se utilizará una matriz de actores la cual según Tapella (2007) “el MAC busca más allá tener un listado de los diferentes actores que participan en una iniciativa, sino conocer sus acciones y los objetivos de su participación”. (p. 2)

De este modo, se tomará como base la identificación de los actores que influyen o intervienen en el tema a investigar, con el propósito de observar los objetivos estratégicos de las partes involucradas; y con esto, conocer las influencias entre ellos mismos.

4.3. Entrevistas a profundidad: teoría e instrumento

La técnica de entrevista a profundidad se caracteriza por ser un proceso comunicativo presente en las investigaciones cualitativas, las cuales permiten una aproximación entre los sujetos. Estas se realizan a partir de una guía donde se establecen las preguntas, sin embargo, por el tipo de herramienta, cada entrevista puede verse modificada en función de la información que se pretende recopilar, así como la necesidad de profundizar en determinados aspectos.

Tomando en consideración el trabajo de investigación se considera pertinente utilizar la entrevista a profundidad la cual según Ibetic (s.f.) define como: “la interacción entre entrevistador y entrevistado, en donde el entrevistador realiza una serie de preguntas a la persona entrevistada con el fin de obtener información sobre aspectos específicos, en torno a un tema planteado con anterioridad” (p. 1).

Selección de la muestra

Para la presente investigación, la selección de las instancias participantes y acorde a los objetivos establecidos, previamente, se utilizará un muestreo de caso-tipo, la cual Hernández, Fernández y Baptista afirman que esta se utiliza “en investigaciones de tipo

cualitativo, en el que el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización” (p. 387).

Por otra parte, se realizó un listado en función de la viabilidad, utilizando los siguientes criterios:

- Instancias que por su naturaleza y población objetivo tienen algún grado de participación en el tema del trabajo sexual.
- Instancias que han desarrollado acciones relacionadas con los Derechos Humanos de las personas trabajadoras sexuales.
- Instancias que por sus competencias deben intervenir en el tema del trabajo sexual.

Por esta razón, se eligieron tanto instituciones del Sector Público relacionadas con la temática del trabajo sexual; así como del Tercer Sector que cuentan con una visión novedosa en el tema, a saber:

Tabla 1. Actores identificados para realizar entrevistas a profundidad

Actor	Naturaleza
Asociación La Sala	Tercer Sector
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Sector Público
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Sector Público
Ministerio de Salud	Sector Público
Defensoría de los Habitantes	Sector Público
Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo (Hivos)	Tercer Sector
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	Sector Público

Actor	Naturaleza
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)	Tercer Sector
Presidencia de la República (Administración Solís Rivera)	Sector Público
Movimiento Diversidad	Tercer Sector
Asociación Demográfica Costarricense (ADC)	Tercer Sector
Asociación Transvida	Tercer Sector

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Construcción de instrumento

Para la construcción de la entrevista a profundidad se establecen tres áreas específicas, las cuales permiten conocer cuáles son aquellas acciones en materia de derechos que se han ejecutado para atender a las personas trabajadoras sexuales, con base en el Modelo de Gobernanza.

Las áreas específicas son las siguientes:

1. *Trabajo sexual:* Se centra en conocer cuál es la perspectiva que posee la institución/organización sobre los conceptos de trabajo y trabajo sexual, así como el reconocimiento del último como una labor.
2. *Acciones realizadas en materia del trabajo sexual:* La finalidad de dicha área es identificar cuáles son aquellas acciones que están realizando las instituciones/organizaciones.
3. *Ejecución y divulgación de las acciones:* Este apartado se enfoca en conocer si las acciones que se han realizado en materia de derechos para las personas trabajadoras sexuales, se han ejecutado de manera conjunta o aislada. Asimismo, identificar si las instancias entrevistadas cuentan con un proceso de sistematización y divulgación de la información.

Tabla 2. Guía de preguntas para entrevista a profundidad

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización:</p> <p>Nombre de la persona representante:</p> <p>Puesto que desempeña:</p>	
Área	Preguntas
Trabajo sexual	<p>¿La institución/organización se adhiere al concepto de trabajo sexual?</p> <p>¿La organización considera que existe relación entre el tema de Derechos Humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</p>
Acciones realizadas en materia del trabajo sexual	<p>La organización, ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</p> <p>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</p> <p>¿La organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</p> <p>En caso de ser positiva la respuesta ¿Cuáles acciones y por qué?</p> <p>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</p> <p>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</p>
Ejecución y divulgación de las acciones	<p>Las acciones ejecutadas surgieron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización. 2. Como trabajo colaborativo con otros actores. <p>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</p> <p>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</p> <p>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</p>

Datos Generales	
Nombre de la institución/organización:	
Nombre de la persona representante:	
Puesto que desempeña:	
Área	Preguntas
	<p>¿Cuenta la institución/organización con un proceso de sistematización y divulgación de información generada a partir de las acciones ejecutadas?</p> <p>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la institución/organización?</p>

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Por otra parte, respecto a la sistematización de la información recopilada mediante las entrevistas a profundidad, se establecen distintas categorías las cuales se abordan posteriormente:

Tabla 3. Sistematización de información de las entrevistas a profundidad, según la clasificación de actores

Naturaleza del actor	Actor	Acciones positivas	Relaciones (Predominantes)	Poder
Describe si el actor pertenece al Sector Público, Privado o Tercer Sector.	Indica el nombre de la institución, organización.	Acciones ejecutadas por el actor acorde a su fin u objetivo y el tema de estudio.	Se define el tipo de relación con las acciones positivas que tienen el actor frente al tema bajo estudio. Mediante la siguiente clasificación: 1. A favor 2. En contra 3. Indiferente	Describe el tipo de capacidad que tiene el actor para facilitar o limitar acciones referentes al tema bajo estudio. 1.Alto 2.Medio 3.Bajo

Fuente: Elaboración propia con base en Tapella, 2017.

4.4. Historias de Vida: teoría e instrumento

Según Perelló, (2009) la Historia de Vida es una técnica de investigación cualitativa, la cual tiene como enfoque principal el análisis de los relatos de personas sobre momentos de un periodo determinado o sobre su vida, así como también, "...sobre los relatos y documentos extraídos de terceras personas, es decir, relatos y aportaciones realizadas por otras personas sobre el sujeto de la Historia de Vida..." (como se cita en Cotán, s.f., p. 3).

Por otra parte, Chárriez (2012), define la Historia de Vida como la forma en que una persona narra de manera profunda las experiencias de vida en función de la interpretación que ésta le haya dado a su vida y el significado que se tenga de una interacción social (p. 53).

Las Historias de Vida, por tanto, permiten a las personas investigadoras o entrevistadoras comprender, analizar e interpretar los relatos de la persona investigada que se encuentran oprimidos o no han sido escuchados por la sociedad en distintas ocasiones. Por lo tanto, es fundamental que exista confianza entre las partes, ya que "la voz del informante tiene un papel fundamental no sólo como informante, sino como punto de contraste de los diferentes momentos y formas de decir" (Goodson, 2004, p. 4).

Según Cornejo et al. (2008) para la realización de investigaciones con relatos de vida es necesario tomar en cuenta las siguientes etapas (p. 55-56):

1. **Momento preliminar.** Antes de la recolección del primer relato, el investigador debe realizar dos elecciones ineludibles: el tema y el ángulo de abordaje del mismo, respondiendo algunas cuestiones suscitadas: ¿Por qué la elección del tema? ¿Por qué investigarlo? ¿Para qué investigarlo?, ¿El interés surge de una experiencia personal? ¿Cuál? Asimismo, debe hacerse una revisión crítica de la literatura científica pertinente al tema con el fin de profundizar en la comprensión del objeto de estudio.
2. **Contactos, negociaciones y contratos.** Se trata de definir y aplicar los criterios de inclusión y exclusión de los participantes, delimitar los narradores que van a intervenir y entregarles la información sobre los objetivos y el contenido de la investigación, así como los procedimientos que va a suponer su

participación. Asimismo, se aboga por consentimiento informado y por la libertad para dejar la investigación en el caso que se desee.

3. ***Recolección de los relatos mediante la entrevista.*** Los relatos de vida son siempre construcciones, versiones de la historia que un narrador o sujeto interpelado en su historia relata al investigador o narratorio particular utilizando para ello la entrevista. Para el citado autor son dignos de consideración aspectos, como el número, duración, ritmo y conducción de las entrevistas, así como la transcripción de los relatos lo más fidedignamente posible, con toda su riqueza (lenguaje, lapsus, modismos, entre otros). La utilización de un cuaderno de campo posibilita realizar un mejor seguimiento del proceso y preparar el material para análisis.
4. ***Análisis de los relatos.*** La lógica y la metodología de análisis de los relatos debe estar en función, por un lado, del objeto de estudio, y por otro, del tipo de resultados que se deseen obtener; es decir los métodos de análisis deben adaptarse a ellos y nunca al revés.

Selección de la muestra

Para la investigación, se plantea la aplicación de la técnica a tres personas que ejercen, o han ejercido, el trabajo sexual en Costa Rica; conservando el criterio de confidencialidad en el tratamiento de la información suministrada. Esto con el objetivo de recopilar información de primera mano sobre la temática; además, de generar un proceso de concientización a la población sobre la relevancia del tema y la construcción de una agenda para el abordaje de la misma.

Debido a lo anterior, se utilizará la muestra de tipo caso extremo. Según Hernández, Fernández y Baptista permiten ser "...útiles cuando nos interesa evaluar características, grupos o situaciones alejadas de la "normalidad" o de prototipos (variación inusual en el fenómeno o problema bajo estudio..." (2014, p. 388). Las muestras de casos extremos son utilizadas para analizar y estudiar poblaciones discriminadas y/o poblaciones de etnias distintas.

Ante ello, se establecen los siguientes criterios que permiten identificar las características de la muestra en estudio:

- Mujer trabajadora sexual: comprende a la mujer cisgénero, mayor de edad y que ofrece sus servicios sexuales a cambio de dinero (*Informante 1*).
- Mujer trans trabajadora sexual: comprende a la mujer transgénero que tiene relaciones sexuales a cambio de dinero y que sea mayor de edad (*Informante 2*).
- Hombre trabajador sexual: se refiere al hombre que tienen sexo con otros hombres a cambio de una transacción de dinero y que sea mayor de edad (*Informante 3*).

Construcción de instrumento

Con el fin de abordar de una manera adecuada y completa las Historias de Vida, se definen cuatro dimensiones que permiten a abordar el tema del trabajo sexual desde la perspectiva de las personas trabajadoras sexuales, las cuales pertenecen a asociaciones u organizaciones del Tercer Sector. Tales dimensiones son:

1. *Personal*: se abordan las etapas de la niñez y la adolescencia, así como también el desarrollo educativo de cada una de las personas entrevistadas.
2. *Laboral*: se centra en conocer cuáles fueron los motivos por los cuales se desempeña como una persona trabajadora sexual.
3. *Social*: se enfoca en reconocer cómo se visualiza el trabajo sexual por parte de las demás personas y sociedad, además busca identificar cuáles son algunas consecuencias de desempeñarlo.
4. *Organizacional*: se pretende identificar, desde las perspectivas de las personas trabajadoras sexuales, cuál ha sido el accionar por parte de las instituciones/organizaciones del Sector Público, Privado y Tercer Sector referente a la población en análisis.

Tabla 4. Sistematización de información de las Historias de Vida

<i>Dimensión</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Codificación (respuestas)</i>
<i>Personal</i>	¿Cómo fueron sus años de niñez y adolescencia en; <ul style="list-style-type: none"> ● Ámbito familiar ● Ámbito Educativo ● Ámbito personal (físico, emocional, psicológico, 	Niñez y adolescencia: (01A) Ámbito familiar. (01B) Ámbito Educativo.

<i>Dimensión</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Codificación (respuestas)</i>
	cognitivo)	(01C) Ámbito personal (físico, emocional, psicológico, cognitivo).
<i>Laboral</i>	<p>¿Cuáles razones la/lo motivaron a ejercer el trabajo sexual?</p> <p>¿El trabajo sexual lo ha ejercido o lo ejerce de manera libre?</p> <p>¿Contó con el apoyo familiar y personas cercanas cuando inició a ejercer como trabajador/ trabajadora sexual?</p> <p>¿Cómo describiría la experiencia de ejercer el trabajo sexual?</p>	<p>(02A) Razones para ejercer el trabajo sexual.</p> <p>(02B) Ejercicio libre del trabajo.</p> <p>(02C) Apoyo familiar/social.</p> <p>(02D) Descripción de la experiencia de ejercer el trabajo sexual.</p>
<i>Social</i>	<p>¿Ha sentido que sus derechos se han visto violentados por el trabajo que realiza? ¿Cuáles?</p> <p>¿Se ha sentido excluida/excluido por parte de la sociedad?</p> <p>¿Cuáles son algunas consecuencias que ha vivido a raíz de ejercer el trabajo sexual?</p>	<p>(03A) Violación de DDHH por el ejercicio del trabajo sexual.</p> <p>(03B) Exclusión social.</p> <p>(03C) Consecuencias por ejercicio del trabajo sexual (físicas, emocionales, psicológicas).</p>
<i>Organizacional</i>	<p>¿Ha sentido exclusión por parte de las instituciones/organizaciones al realizar un trámite o proceso?</p> <p>¿Cuáles han sido las intervenciones de las instituciones/organizaciones respecto a su trabajo?</p>	<p>(04A) Exclusión por parte de instituciones/organizaciones al realizar un trámite.</p> <p>(04B) Conocimiento de intervenciones realizadas por parte de instituciones/organizaciones que abordan la temática.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Capítulo 1

Perspectiva teórica del Modelo de Gobernanza en materia de Derechos Humanos

La Gestión Pública surge a finales del año 1970, ante un incremento significativo en las demandas sociales enfocadas con la finalidad de cambiar la manera de gestionarlas; centrándose en los niveles crecientes de efectividad para el desarrollo, dentro de un sistema democrático.

Partiendo de lo anterior, la Gestión Pública está comprendida por un conjunto de acciones, que les permiten a las instituciones lograr sus metas, objetivos y fines. Según Saravia (2018), esta se encuentra “configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes/ servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones” (p. 144).

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020) la define como aquella que implica:

Planificar, movilizar, desplegar, organizar y transformar recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos y metodológicos para proveer, asignar y distribuir bienes y servicios públicos tangibles e intangibles, solucionando problemas o satisfaciendo necesidades, originando resultados significativos para la sociedad y el país, consistentes con los objetivos gubernamentales, de forma eficiente, eficaz y equitativa, creando valor público para la sociedad como un colectivo (párr. 5).

En este sentido, la Gestión Pública, al diseñar e implementar políticas públicas para alcanzar un fin colectivo, contempla una serie de principios que permiten orientar, sustentar y asentar las decisiones del Estado. Entre estos principios se encuentran:

1. *Principio de legalidad*: las autoridades, funcionarios y servidores del Estado están sometidas a las normas del ordenamiento jurídico.
2. *Principio de servicio al ciudadano*: la acción gubernamental está al servicio de las personas y de la sociedad; responden a sus necesidades y el interés general de la nación; asegurando que su actividad se preste con eficacia, eficiencia, simplicidad, sostenibilidad, veracidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención, celeridad y oportunidad.

3. *Principio de Inclusión y Equidad*: el Estado afirma los derechos fundamentales de las personas y el ejercicio de sus deberes. Con Inclusión, promoviendo la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limita su desempeño y participación activa en la sociedad.
4. *Principio de participación y transparencia*: las personas tienen derecho a vigilar y participar en la gestión del Poder Ejecutivo, conforme a los procedimientos establecidos por la ley.
5. *Principio de Organización, integración y cooperación*: se organizan en un régimen jerarquizado y desconcentrado según corresponda, sobre la base de funciones y competencias afines por instituciones, delimitando sus funciones en el marco de sus respectivas leyes orgánicas, evitando la duplicidad y superposición. (Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional, 2008, p. 22).

Dichos principios, dan paso a la ejecución de acciones emprendidas por los Estados, con una integración y colaboración de actores, respondiendo, a partir del Modelo de Gobernanza, al objetivo de la Gestión Pública de fortalecer y adecuar los marcos normativos vigentes en los países; como respuesta a los acuerdos internacionales ratificados en materia de derechos.

Así pues, las acciones se han definido como aquellos programas, medidas o mecanismos que se diseñan para lograr la igualdad real de los grupos que han sido históricamente desaventajados. Y que, además, tienen como función atender las necesidades que se han visibilizado producto de la globalización en pro del desarrollo humano sostenible.

En este sentido, el objetivo esencial de las acciones es ser un mecanismo que contribuye a la reducción o erradicación de las disparidades dentro de un sistema político donde “la acción tiene comienzo a partir de la libertad y no de la toma de decisiones volitiva” (Vargas, 2009, p. 84).

Es así como, la adopción de acciones en la Gestión Pública, puede destruir o construir significativamente los espacios para la toma de decisiones con un carácter participativo; que se encuentra a cargo de sujetos de cambio, que basan sus decisiones en principios, motivaciones, metas y fines específicos.

Sin embargo, es importante acotar que dichos sujetos de cambio son todos aquellos actores que detentan alguna cuota de poder de decisión, enmarcado dentro de un sistema complejo y multifactorial, que poseen perspectivas distintas, y en la mayoría de los casos contrarias; por lo que tienen la obligación de anteponer el bien colectivo e inclusivo, de sus propios intereses.

Tal y como lo indica Volante (2011), “las acciones aisladas se deben a la necesidad de asegurar un determinado fin, y cuando esto prima, el hombre se retira al mundo privado o trata a los demás obviando su condición de sujeto” (p. 100). Ante esto, es necesario realizar un análisis de las acciones enfocadas al reconocimiento y garantía del disfrute de los derechos de las poblaciones que, históricamente, han estado en condición de marginalidad de la ley.

A la luz de lo anterior, para efectos de la presente investigación, las acciones analizadas serán en relación con los derechos de las personas trabajadoras sexuales, por lo cual, apeguándose al principio de inclusión y equidad, se tomarán como base aquellas “acciones positivas”, que se han realizado para atender esta temática las cuales, según Navarro (2007), tienen la finalidad de

(...) superar los obstáculos y las condiciones concretas que imposibilitan el logro efectivo de la igualdad, otorgando beneficios a aquellas personas que en la realidad han sido desfavorecidos como consecuencia de la discriminación, resultado de las prácticas sociales, sistemas sociales y culturales, dando mayores posibilidades y oportunidades de acceso a los derechos que como personas corresponde en igualdad de condiciones (p. 112).

De este modo, las acciones positivas se pueden concebir como aquellas medidas que funcionan de base para el diseño de políticas públicas en materia de igualdad de derechos. Por tanto, se establece una perspectiva teórica del Modelo de Gobernanza concebido dentro de la Gestión Pública, además de una noción básica del tema de Derechos Humanos, con especial aproximación a los concernientes al trabajo sexual y las personas en ejercicio del mismo; concluyendo en una relación conceptual y práctica entre ambos.

1. Modelo de Gobernanza

La crisis en los Estados constituye un elemento determinante a partir del cual, los gobiernos y miembros de la sociedad civil, con algún nivel de influencia política, social y económica, influyen en las decisiones que afectan el desarrollo de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, tal y como lo señala la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la ineficiencia de los gobiernos para enfrentar las secuelas de las depresiones económicas fue la materia prima para iniciar con los Modelos de Gobernanza, en su definición y aplicación (2015).

Es así como el Modelo de Gobernanza puede ser definido como aquel basado en prácticas asociadas con el gobierno, donde se busca garantizar la eficiencia y eficacia de las organizaciones públicas en cuanto su labor para responder y satisfacer las demandas sociales, políticas y económicas. Entendido, además, como aquel proceso donde programas y proyectos responden de forma eficiente a las necesidades sociales, mediante la articulación de diversos actores.

Dicho modelo encadena un ejercicio de autoridad política, administrativa y económica para gestionar asuntos públicos de un país, de modo tal que, “la gobernanza está intrínsecamente vinculada con la configuración de las relaciones de poder, las estructuras formales e informales para la toma de decisiones y el ejercicio de la autoridad, así como con la disciplina gerencial” (OLACEFS, 2015).

Ante la consideración de la gobernanza como un proceso que produce interrelaciones entre actores, se entiende como aquel “proceso directivo de los asuntos públicos que supone una nueva forma de legitimidad y actuación pública, centrada en la participación activa de los ciudadanos a través de sus organizaciones privadas y sociales” (Alzate y Romo, 2014, p. 481).

Por tanto, el origen de la construcción del concepto como tal responde a una nueva realidad social donde los Estados se encuentran con una incapacidad para satisfacer las demandas sociales, enmarcada en un escenario de fragmentación institucional que, además, no responden a la consolidación y coordinación de acciones ejecutadas por el Sector Público, Sector Privado y Tercer Sector, para la búsqueda de soluciones a los problemas sociales.

Según la Asociación Internacional para la Gobernanza, la Ciudadanía y la Empresa (AIGOB) “la gobernanza puede aplicarse a la solución de conflictos sociales que busca encarrilar la cooperación al desarrollo colectivo y común, por medio de un proceso sociopolítico que aumenta y mejora la interrelación entre los agentes sociales y gubernamentales” (p. 6).

Con base en lo anterior, es posible determinar que la dinamicidad de la gobernanza se caracteriza por desarrollarse de manera horizontal, a partir de redes de constante interacción y co-gobierno ciudadano; dirigiéndose al desarrollo colectivo y común.

Sin embargo, es importante acotar que el modelo en análisis, presenta una característica particular; a saber: la variabilidad. Esto pues, ha variado desde su gestión como concepto innovador a partir del cual se logran involucrar actores de diferentes sectores, hacia una categorización marcada por dos tendencias: la descriptiva y la normativa.

Así pues, al trabajar el Modelo de Gobernanza desde la tendencia *descriptiva*, se parte de una categoría analítica propia de la disciplina de la Administración Pública, mientras que la tendencia *normativa* sirve para describir, tanto a los macro procesos o condiciones relativas a la estructura general del sector público, como a micro procesos o prácticas concretas de gestión pública (OLACEFS, 2015, p. 10).

Por otra parte, a pesar de que la gobernanza supone una nueva forma de actuación pública, centrada en el funcionamiento del trabajo conjunto de diferentes actores que concretan acuerdos colectivos; este modelo no elimina la gran necesidad de la existencia de los gobiernos, pero sí replantea sus roles e instrumentos en la gestión pública hacia nuevas dinámicas.

En este sentido, según Alzate y Romo (2014), la transparencia, participación, rendición de cuentas, eficacia y coherencia hacen parte del marco valorativo sobre el cual se pretende fundamentar el proceso de la gobernanza, tanto para el ámbito privado como para los demás actores públicos, los grupos de interés y los ciudadanos (p. 483).

Por tal razón es posible concluir en este apartado, , en el que las instituciones/organizaciones públicas, privadas y del Tercer Sector participan y cooperan en la formulación y aplicación de política pública; haciendo énfasis en que, “el gobierno no debe ser un actor más de la red, sino que tiene una misión esencial que la gobernanza es un nuevo modelo de redes cooperativas para atender asuntos públicos: consolidar y

potenciar las relaciones de coordinación y cooperación entre los distintos sectores” (Consejero, 2016, p.17).

De este modo, la definición de Modelo de Gobernanza que se tomará como base para la construcción del modelo en relación al trabajo sexual, así como la definición de sus principios, es: aquella acción de instituciones/organizaciones del Sector Público, Privado y del Tercer Sector, que busca responder a las demandas sociales, políticas y económicas de las personas trabajadoras sexuales; por medio de relaciones de coordinación y cooperación.

2. Derechos Humanos

2.1. Definición de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son un tema de gran relevancia a nivel global, dado que estos son inherentes a todas las personas. Para el año 1948, se llevó a cabo la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual tiene como finalidad ser un plan de acción mundial, que se encarga de establecer una ruta de libertad e igualdad de los Derechos Humanos de todas las personas.

La definición de Derechos Humanos está sujeta a la perspectiva teórica de autores y organizaciones con cierto nivel de incidencia en la temática. Sin embargo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) afirma que estos son:

Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna (2020, párr. 1).

Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020) incluye un factor que es vital en esta temática, haciendo énfasis en la necesidad de que los DDHH estén contemplados en el ordenamiento jurídico, los define como:

El conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del

orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes (párr. 1).

En relación a lo anterior, la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas (2016) reafirman el concepto brindado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a la necesidad de que estos estén incluidos en la Constitución de cada país. Se definen como “la suma de derechos individuales y colectivos establecidos en constituciones nacionales y en el derecho internacional” (p. 20).

Por otra parte, Carpizo (2011), se encarga de sintetizar los puntos que son de suma importancia para la definición de los Derechos Humanos, dado que los define como el: “conjunto de atribuciones reconocidas en los instrumentos internacionales y en las Constituciones para hacer efectiva la idea de la dignidad de todas las personas y, en consecuencia, que puedan conducir una existencia realmente humana desde los ámbitos más diversos” (p.13).

Partiendo de lo mencionado, se puede concluir, para efectos del presente trabajo, que los DDHH son el conjunto de facultades basadas en la dignidad humana, contempladas en el ordenamiento jurídico nacional y tratados internacionales; que amparan a toda persona humana, asegurando así su desarrollo integral.

2.2. Características de los Derechos Humanos

2.2.1. Universalidad

“Los Derechos Humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, p. 9).

De este apartado, deriva el principio de universalidad, todas las personas poseen DDHH independientemente, de su país de origen, su religión, régimen político, raza, sexo, orientación sexual, entre otros. Por esta razón, no realizan distinción alguna sobre las personas, estos deben aplicarse de manera igualitaria para todos en cualquier lugar.

2.2.2. Inalienables

“Ninguna persona puede ser despojada de sus Derechos Humanos, salvo en circunstancias legales claramente definidas” (Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas, 2016, p.23).

Así pues, los DDHH son inherentes a todas las personas, es decir, no se pueden suprimir o quitar a una persona. Sin embargo, en ciertas situaciones, fundamentadas legalmente, si pueden despojarse.

2.2.3. Historicidad

“La historicidad se refiere a tres aspectos diversos: a) la evolución de la civilización; b) nuevos problemas, necesidades y retos, y c) el contexto social y cultural de cada país” (Carpizo, 2011, p.19).

Partiendo de lo anterior, es posible señalar que los DDHH son dinámicos y cambiantes, pues a través de los años se ha evidenciado que estos evolucionan, donde las necesidades y demandas de las personas y las comunidades van cambiando, tomando mayor fuerza y aumentando la voz en la colectividad.

2.2.4. Indivisibles e interdependientes

“La comunidad internacional debe tratar los Derechos Humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y asignándoles el mismo nivel de importancia” (Carpizo, 2011, p. 24).

Los DDHH se vinculan entre ellos, ya que, si uno se viola, es posible que afecte de manera indirecta a otro. Estos siempre van a estar unidos por un núcleo de principios y con una relación de igualdad.

2.2.5. Progresividad

“La progresividad permite que se incorporen nuevos Derechos Humanos a la Constitución, que se precisen y amplíen los ya reconocidos” (Carpizo, 2011, p. 22).

Respecto a los DDHH es característico la posibilidad de ampliarlos de manera paulatina e irreversible, tanto contenido como en el número. Este punto re direcciona al concepto de irreversibilidad, donde los que han sido reconocidos y protegidos no se pueden desconocer.

2.2.6. Múltiples

“Los Derechos Humanos atañen a todos los aspectos de la vida” (Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas, 2016, p. 20).

Los DDHH se encargan de velar por la dignidad humana, por esta razón, es fundamental la incorporación de todos los ámbitos de la vida, contemplando así, los derechos económicos, civiles, sociales, políticos y culturales; además, de los derechos colectivos.

2.3. Clasificación de los Derechos Humanos

La clasificación de los Derechos Humanos ha sido producto de los años, siendo reconocidos de forma gradual. Estas clasificaciones se han llevado a cabo por medio de la aparición o el reconocimiento que han presentado. Desde el enfoque jurídico normativo internacional muchos autores los clasifican entre derechos de primera generación, segunda generación y de tercera generación.

Los derechos de las tres generaciones surgen a partir de diferentes movimientos e iniciativas que se han presentado en el ámbito nacional e internacional, los cuales han sido ratificados por los Estados en cumplimiento de estándares de calidad de vida, generados desde organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Según Fischer-Lescano y Möller, 2012 como se cita en Bonet de Viola (2016), los Derechos Humanos son clasificados por la doctrina jurídica en derechos de primera, segunda y tercera generación, presentando las siguientes características:

1. Los derechos de *primera generación* abarcan los derechos civiles y políticos, que consagran las así llamadas libertades fundamentales. Tienen como función principal limitar la acción de poder, así como también, buscan garantizar la participación política de la ciudadanía. Entre ellos se encuentra el derecho a la vida, la libertad de movimiento, de expresión, de reunión, o religiosa, así como los derechos políticos al voto, a ser elegido, a agruparse políticamente. Los derechos de primera generación defienden el valor de la libertad.
2. Los derechos de *segunda generación* son los económicos, sociales y culturales. Los cuales buscan garantizar condiciones de vida digna para todos los seres

humanos por medio del valor de la igualdad, a través de los derechos a trabajar, a una remuneración digna, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a un nivel de vida digno.

3. Los de *tercera generación*, llamados también derechos de los pueblos, son en principio derechos difusos y abarcan el derecho a un medio ambiente sano, a la paz, al desarrollo sustentable, a la autodeterminación de los pueblos. Estos derechos buscan promover las relaciones pacíficas por medio del valor de la solidaridad (p. 21).

Por otra parte, Sánchez como se cita en Núñez (s.f.), clasifica a los derechos humanos en cuatro grupos que responden a su protección, a su realización y a su garantía. Siendo estos cuatro grupos los siguientes:

1. *Derechos Civiles*: que protegen la vida personal individual. Comprende este grupo (p. 104):
 - a) Los derechos de la intimidad personal (protección negativa de la autonomía de la vida privada frente a su violación por los particulares o por agentes del Estado).
 - b) Los derechos de seguridad personal (protección de la libertad mediante la garantía de la ley aplicada por el juez).
 - c) Derechos de seguridad económica (garantías de la propiedad y de la legalidad de los impuestos) y derechos de la libertad económica.
2. *Derechos públicos*: que son derechos de intervención en la formación de la opinión pública tales como: libertades de reunión, de expresión del pensamiento, de información y de constituir asociaciones políticas y culturales.
3. *Derechos políticos*: corresponden a los derechos de participación en la vida pública, derechos de petición, de sufragio, de ejercer cargos públicos.
4. *Derechos sociales*: de los que se pueden hacer dos grupos;
 - a) Derechos sociales estrictos, que implican una prestación positiva del Estado, inspirándose en los principios de justicia social y seguridad social (derechos a la propiedad personal y familiar, al trabajo, a un salario justo, a los seguros sociales, a la asociación laboral).
 - b) Derechos de desenvolvimiento personal; derechos a la instrucción y a la educación, a constituir una familia, a la práctica del culto religioso (p. 24).

A la luz de lo anterior, para el presente trabajo se tomará como referencia la clasificación de los DDHH del autor Fischer-Lescano y Möller, basado en las tres generaciones:

Tabla 5. Clasificación de los Derechos Humanos de las personas en ejercicio del trabajo sexual

Primera Generación	Segunda Generación	Tercera Generación
1. Derecho a la vida. 2. Derecho a la libertad de movimiento. 3. Derecho a la libertad de expresión.	1. Derecho a trabajar. 2. Derecho a una remuneración digna. 3. Derecho a la seguridad social 4. Derecho a la salud. 5. Derecho a un nivel de vida digno.	1. Derecho a un desarrollo sostenible. a) Reducción de las desigualdades. b) Trabajo decente y crecimiento económico.

Fuente: Elaboración propia con base en Fischer-Lescano y Möller, 2012.

2.4. Organismos encargados de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos

Como se mencionó con anterioridad, los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin ningún tipo de distinción. Por lo tanto, a nivel mundial existe gran cantidad de instituciones/organizaciones encargadas de controlar y monitorear el cumplimiento de los DDHH de las personas, ya sean en temas específicos o generales.

En este sentido, la ONU tiene como uno de sus principios rectores la promoción y protección de los derechos humanos a nivel mundial, basándose en instrumentos legales tales como; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, siendo el primer instrumento legal de protección de derechos, así como también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En este sentido, la ONU cuenta con una clasificación de los órganos de acuerdo a su creación o función, a saber: basados en la Carta de las Naciones Unidas (ver anexo 2) y basados en la supervisión de los Tratados Internacionales (ver anexo 3).

Asimismo, la ONU cuenta con otras oficinas y organismos encargados de la protección de los derechos humanos, tales como:

1. Consejo de Seguridad.
2. Tercera Comisión de la Asamblea General.
3. Organismos intergubernamentales y mecanismos interdepartamentales.
4. Operaciones de paz de las Naciones Unidas.
5. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Por otra parte, se cuenta con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH). La CIDH fue creada en 1959, por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), para ser el órgano principal y autónomo de la OEA, encargado de promover y proteger los derechos humanos en el continente americano, en la que por medio tres pilares la CIDH basa su trabajo, siendo el Sistema de Petición Individual el primero, seguidamente se encuentra el monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros y el tercero corresponde a la atención a líneas temáticas prioritarias (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2020, párr. 4).

Asimismo, Human Rights Watch es una organización vigilante de los Derechos Humanos a nivel mundial, dedicada a la investigación minuciosa sobre hechos presentados en materia de derechos, permitiendo informar y publicar sobre las condiciones actuales que se presentan en aproximadamente 90 países (Human Rights Watch, 2020).

De igual manera, entre los organismos dedicados a la protección de los derechos humanos a nivel mundial, es posible señalar el trabajo realizado por Amnistía Internacional, el cual es un movimiento dedicado a investigar hechos sobre abusos a derechos humanos en algún lugar del mundo. De igual manera, buscan que tanto los organismos, entidades o gobiernos cumplan con lo establecido en los tratados internacionales, para garantizar la integralidad de la condición humana.

Por último, para la protección de los Derechos Humanos de las personas a nivel nacional, Costa Rica cuenta con la Defensoría de los Habitantes, siendo el órgano

contralor perteneciente al Poder Legislativo, encargado de “...velar porque la actividad del sector público se ajuste al ordenamiento jurídico y la moral, de forma tal que los derechos e intereses de los habitantes siempre estén protegidos...” (Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, 2019).

La Defensoría de los Habitantes a pesar de ser un órgano adscrito al Poder Legislativo, goza de tres tipos de independencia; administrativa, funcional y de criterio, por lo cual no se encuentra sujeta a los mandatos de otros órganos. Es importante destacar que el control parlamentario ejercido por la Defensoría es jurídico, por lo cual, “...se basa en parámetros normativos para vigilar a todos los órganos y entes que integran el sector público...” (Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, 2019).

2.5. Marco legal costarricense en función de la protección de Derechos Humanos

La implementación de un sistema jurídico que permita el resguardo y disfrute pleno e igualitario de los Derechos Humanos es competencia de los Estados como los principales titulares de deberes que asumen obligaciones en relación a los DDHH (ACNUDH, 2016, p. 33).

En este sentido, tal y como lo señala la ACNUDH, los tratados internacionales de Derechos Humanos imponen tres obligaciones a los Estados: el deber de proteger, el deber de respetar y el deber de cumplir (2016, p. 33). Asimismo, los Estados tienen el deber de proporcionar reparación en el nivel interno en caso de violación de estos derechos.

Ante esto, el Estado costarricense, al ser denominado como un Estado de derecho, ha instaurado una serie de instrumentos legales con el objetivo de garantizar un cumplimiento a las recomendaciones dadas por los organismos internacionales en función de los DDHH; además, de implementar lineamientos para que la institucionalidad pública costarricense actúe de acuerdo a los tratados y convenios internacionales ratificados en la materia.

Por lo tanto, a continuación, se detalla el marco normativo existente en Costa Rica para el tema de los Derechos Humanos:

Tabla 6. Marco Normativo costarricense relacionado al tema de Derechos Humanos

Nivel jerárquico	Instrumento normativo	Año	Descripción
Constitución Política	Constitución Política - Artículo 33	1949	Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.
	Constitución Política - Artículo 48	1949	Toda persona tiene derecho al recurso de hábeas corpus para garantizar su libertad e integridad personales, y al recurso de amparo para mantener o restablecer el goce de los otros derechos consagrados en esta Constitución, así como de los de carácter fundamental establecidos en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, aplicables a la República.
	Constitución Política - Artículo 50	1949	El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.
	Constitución Política - Artículo 56	1949	El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple

Nivel jerárquico	Instrumento normativo	Año	Descripción
			mercancía. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.
Tratados o Convenios internacionales	CESCR - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	1966	Se compromete a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna.
	CEDAW - Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer.	1979	Considera que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, por lo tanto, este convenio otorga las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación.
	CAT - Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.	1984	Conforme con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas cuenta con la regulación para atender todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación,

Nivel jerárquico	Instrumento normativo	Año	Descripción
			cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas.
Leyes	Ley N° 19 (Define penas para vagancia, allanamiento, malos tratos, embriaguez, juegos prohibidos, prostitución, hurto, servicios domésticos y denegación alimentaria).	1965	Establece a las mujeres trabajadoras sexuales como vagas, por la razón de que las mujeres que escandalicen con sus malas costumbres o que habitualmente se encuentren en casas de juego, tabernas o parajes sospechosos.
	Ley N° 4573 (Código Penal).	1970	Se establece que el proxenetismo será sancionado con prisión. Así como la trata de personas y la rufianería.
	Ley N° 6528 (Convenio Constitutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos).	1980	Se ratifica el convenio suscrito entre la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y el Gobierno de Costa Rica.
	Ley N° 6889 (Convenio para la Sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos).	1983	Se aprueba el convenio entre la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y el Gobierno de Costa Rica.
	Ley N° 7771 (Ley General del VIH/Sida).	1988	Define aspectos relacionados a educación, promoción de la salud, prevención, diagnóstico, vigilancia epidemiológica, cuidados a la salud e investigación sobre el VIH/Sida
	Ley N° 7899 (Ley Contra la Explotación Sexual Comercial de las	1999	Se menciona que a la persona que pague o prometa pagarle a una persona menor de edad para que

Nivel jerárquico	Instrumento normativo	Año	Descripción
	Personas Menores de Edad).		realice actos sexuales o eróticos será sancionado.
	Ley N° 8315 (Aprobación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).	2002	Resuelve el financiamiento para atención y prevención de situaciones de trata, fortaleciendo así acciones de prevención y protección a víctimas. Se reforman artículos del Código Procesal Penal, dando más herramientas para la investigación y estableciendo agravantes en las penas. Considera el turismo sexual como delito.
Decretos	Decreto Ejecutivo N° 27913 (Creación de la Comisión de Salud Derechos Reproductivos y Sexuales (Esterilizaciones)).	2014	La Comisión tiene como función, brindar apoyo técnico al Ministerio de Salud en la definición, formulación, diseño y evaluación de las políticas orientadas a garantizar el cumplimiento de los derechos en salud sexual y reproductiva de las personas que habitan en el país.
	Decreto Ejecutivo N° 36776 (Creación de la Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos, el Comité Asesor y el Ente	2011	Tiene como objetivo coordinar la implementación en el ámbito nacional de las obligaciones internacionales en derechos humanos, así como coordinar las acciones que se lleven a cabo a nivel internacional en materia de derechos humanos, con el fin de fortalecer la promoción y defensa de estos derechos.

Nivel jerárquico	Instrumento normativo	Año	Descripción
	Permanente de Consulta).		
	Decreto Ejecutivo N° 38999 (Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI).	2015	Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa.
	Decreto Ejecutivo N° 41158-MP (Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGBTI).	2018	<p>Tiene como funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento y evaluar los planes contra todo tipo de discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género en las instituciones públicas. 2. Apoyar la promoción y avance de proyectos de ley y políticas públicas destinadas al respeto de los derechos de las personas LGBTI.
Reglamentos y normas	Reglamento del Seguro de Salud.	1997	Garantizar el principio de universalidad del seguro de salud que cubre a todas las personas habitantes del país.
	Reglamento de la Ley General sobre VIH/Sida AL-1380-99, N° 27894-S.	1999	Creación del Consejo Nacional de Atención Integral al VIH/Sida, adscrito al Ministerio de Salud, como máxima instancia en el nivel nacional encargada de recomendar las políticas y los programas de acción de todo el sector público, relacionados con los asuntos

Nivel jerárquico	Instrumento normativo	Año	Descripción
			concernientes al Virus de Inmunodeficiencia Humana y al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
Otros	Política Nacional de Sexualidad 2010-2021.	2011	<p>Dedica el área 6 de sus intervenciones a la “actividad sexual remunerada de personas adultas”.</p> <p>Establece la garantía de acceso a los servicios de atención integral en el marco de los DDHH, género y diversidad, con calidad, calidez, y seguridad.</p>
	Pacto Nacional por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).	2016	Costa Rica se compromete ante la Organización de Naciones Unidas a movilizar todos los medios necesarios para implementar en su Agenda a nivel nacional una alianza que se base en un espíritu de mayor solidaridad y se centra particularmente en las necesidades de los grupos más pobres y en condición de exclusión.

Fuente: Elaboración propia con base en la pirámide de Kelsen, 2020.

La tabla anterior, permite evidenciar que los Derechos Humanos son inalienables a toda persona y que, es por esta razón, que los Estados deben asegurarse de que estos se protejan, respeten y se cumplan.

Asimismo, constituye un insumo para la realización de un diagnóstico que permita determinar si Costa Rica, a través de su marco normativo, se encarga de establecer las pautas adecuadas, para regular y guiar el comportamiento de las personas y las responsabilidades del Estado respecto a las tres obligaciones adquiridas en materia

de derechos, específicamente a aquellos relacionados con las personas que se dedican al trabajo sexual.

Esto pues, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (ONU, 2020). Asimismo, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se busca que los Estados partes reconozcan “...el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado...” (ONU, 2020).

A la luz de lo anterior, es que las personas trabajadoras sexuales han realizado esfuerzos para que se considere su labor como una fuente generadora de ingresos, es decir, como un trabajo. Esto con la finalidad de que la comunidad internacional y los gobiernos promuevan los derechos laborales y humanos de este grupo poblacional.

Entendiéndose el trabajo sexual, según Amnistía Internacional (2016), como “...el intercambio de servicios sexuales (que impliquen actos sexuales) entre personas adultas, bajo mutuo acuerdo, a cambio de una remuneración económica; esto según las condiciones acordadas entre la persona que vende y la persona que compra...” (p .5).

Sin embargo, las personas que ejercen el trabajo sexual tienen la particularidad de encontrarse en una sociedad y contexto que les vulnera, asociado a una estigmatización sobre el uso del cuerpo como medio para laborar.

En contraparte, tal como lo indica Laverde (2014), “el trabajo sexual implica que las personas realicen este de manera voluntaria y consciente, diferenciándolo de la prostitución en la cual no existe una decisión propia, negando la autodeterminación y decisión de las personas sobre su cuerpo” (p. 255).

Por lo tanto, para efectos de la investigación, se entiende el trabajo sexual como “la actividad que realiza el adulto que, de manera voluntaria, vende, negocia o ejecuta servicios sexuales a cambio de una remuneración, en respuesta a la solicitud de un tercero –el cliente– que se obliga a pagar el precio pactado” (Estrada y Quirós, 2017, p. 25).

3. Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos

Con base en el análisis anterior, se identifica la interrogante de cómo poder relacionar, de manera armónica, el Modelo de Gobernanza con el tema de Derechos Humanos; generando procesos de asunción de responsabilidades ante la ciudadanía, en respuesta a un régimen democrático.

De este modo, según Aguirre y Campos (2014), los países de América Latina, en su intento por alcanzar el estatus de democracia, se han visto obligados a insertarse en modelos institucionales a los cuales no están preparados (p. 27).

Los autores determinan la existencia de una institucionalidad débil la cual es la principal encargada de reproducir una cultura de Derechos Humanos desde la Administración Pública, lo cual impide que exista un desarrollo eficiente y eficaz en las relaciones horizontales entre actores de esferas diferentes, para atender aquellas necesidades o asuntos públicos que han trascendido, así como los emergentes producto de la globalización.

Por otra parte, la volatilidad de las dinámicas del mercado, los procesos comunicativos e incluso las relaciones sociales, presentan un escenario donde la globalización se interpone ante la democracia como desafíos para enfrentar y atender los derechos humanos.

Asimismo, es importante señalar que Costa Rica, a pesar de ser un Estado democrático y poseer una estructura de garantía y ratificación de acuerdos internacionales; al parecer presenta una condición de rezago en función del reconocimiento y protección de los Derechos Humanos. De acuerdo con diversos autores, se parte de un marco normativo que ha “envejecido” y que no cumple con algunas de las condiciones necesarias para desarrollar ágilmente sus pendientes y retos en materia de derechos.

De esta manera en la convivencia actual del mundo globalizado, se introducen patrones culturales donde se trivializan los derechos y son envueltos en una retórica sentimental que anula la naturaleza racional jurídica, práctica y positiva, transformándolos en principios morales y que, dentro de un Estado de democracia como Costa Rica, se usan como instrumento para conquistar el poder, alejándose de su finalidad esencial: el respeto a la vida humana y sus derechos.

Por lo tanto, el papel de los DDHH dentro del Modelo de Gobernanza se basa en la igualdad, es decir, que no existan condiciones particulares que condicionan la posibilidad de protección y reconocimiento de los derechos hacia una persona o colectivo. Asimismo, la gobernanza en Derechos Humanos es entendida como, “un proceso directivo mediante el cual se conforman y definen la dirección de la sociedad y la capacidad para lograr objetivos públicos en la defensa, protección, promoción, educación y cultura de los Derechos Humanos” (Zavala, 2015, p. 14).

De este modo, la concepción de los DDHH cambia dentro de un sistema político, donde la tolerancia de los individuos y colectivos no pertenece al orden moral; sino por el contrario, se convierte en un instrumento de lucha para encontrar la igualdad de derechos y un acceso universal a los mismos.

A partir de lo anterior, según lo indica Rovira (2013), no es suficiente declarar los derechos para asegurar su protección, la garantía va más allá de eso, pues “es necesaria la intervención del Estado y de organismos internacionales para remover los obstáculos que dificultan su realización, que es obligado añadir a las declaraciones un amplio abanico de técnicas e instituciones que tutelen su efectividad” (p. 20).

Una efectividad que, partiendo del reconocimiento de los Derechos Humanos, se relaciona con la forma en la que los Estados logran interactuar y fortalecer los mecanismos de diálogo horizontal, fomentando de manera crucial la inclusión de la sociedad civil; con el objetivo de identificar responsabilidades y vías de participación en la toma de decisiones que se relacionan con la gestión pública de los derechos.

Para el caso de Costa Rica, el reconocimiento en el ordenamiento jurídico de los Derechos Humanos conlleva la responsabilidad de generar la institucionalidad necesaria que posibilite su cumplimiento efectivo (Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, 2020). Una vez establecida dicha institucionalidad, se deben generar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento claro de su objetivo de creación.

Aunado a lo anterior, partiendo de una normativa un tanto obsoleta en cuanto al tema de Derechos Humanos como la de Costa Rica, tal y como lo indican diversos autores; es importante acotar que los DDHH propios de contextos posmodernos están vinculados íntimamente con el ejercicio de una ciudadanía inteligente y activa, que a su vez, según Rovira (2013), se relacionan de forma horizontal con Estados de manera paulatina abriendo diálogo y fomentando la inclusión de grupos de la sociedad civil (p. 20).

Ante dicho panorama, Zavala constata que no se puede hablar de una gobernanza en Derechos Humanos en ningún Estado ni entidad federativa cuando no existe un diálogo fructífero, honesto, franco y de objetivos comunes entre las instituciones del Estado y las de la sociedad civil, en particular aquellas de Derechos Humanos (2015, p. 29).

Dicha afirmación evidencia una clara ruta de acción que deben tomar los gobiernos y sus diferentes autoridades para construir y/o fortalecer un Modelo de Gobernanza que abarque, de manera efectiva e inclusiva, los DDHH de sus ciudadanos. Para tal efecto, es necesario trascender de una visión autoritaria del poder hacia una de construcción colectiva y con multiplicidad de actores, de políticas públicas en función de una gobernanza con enfoque de derechos humanos.

En este sentido, un indicador clave de la gobernanza con este enfoque, es la vinculación de las instituciones de Derechos Humanos con los órganos de protección del sistema regional e internacional (Zavala, 2015, p. 29).

Para el caso específico de Costa Rica, es importante generar vías de comunicación y vinculación entre la Defensoría de los Habitantes, desde su rol político; con otros actores que lideran los procesos de defensa de los Derechos Humanos. Ya que, tal y como lo indica esta institución, la Gobernanza Pública conlleva la aplicación efectiva de un enfoque basado en los Derechos Humanos, pues “debe procurar en todo momento la protección y desarrollo de los Derechos Humanos, para la cual se requiere que en todo proceso se parta de esta obligación” (Defensoría de los Habitantes, 2020, p. 2).

Es decir, un proceso de Gobernanza Pública en el que el enfoque de Derechos Humanos se ve seriamente comprometido cuando una institución cuida más su reconocimiento político ante la autoridad que ante la ciudadanía, sobre todo cuando ésta última percibe un mal ejercicio de la autoridad, poca eficiencia en tareas de seguridad y/o graves violaciones a los derechos humanos (Zavala, 2015, p. 29).

A manera de conclusión, para efectos de la presente investigación, se determina que un Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos es aquel que, en efecto, permite el accionar de actores de distintos ámbitos (Sector Público, Sector Privado y Tercer Sector) en función de la efectividad, tanto en la creación y aplicabilidad, de todos aquellos instrumentos legales y normativos generados en los Estados.

Lo anterior, como respuesta a demandas de las personas trabajadoras sexuales; partiendo de la noción universal, inalienable e indivisible de los DDHH como dinamizadores de la Gestión Pública y su institucionalidad.

En este sentido, a continuación, se ilustra la construcción del Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos a utilizar en la investigación, el cual servirá como base para el desarrollo de los capítulos posteriores:

Imagen 1. Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos, para las personas trabajadoras del sexo



Fuente: Elaboración propia, 2021.

A partir del Modelo conceptual hipótesis presentado en la imagen anterior, se establecen como principios para efectos de la investigación los siguientes:

Tabla 7. Principios del Modelo de Gobernanza con enfoque en Derechos Humanos

Principio	Definición
No Discriminación	<p>Para respetar, proteger y promover los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos, el acceso a la función pública debe proporcionarse en condiciones generales de igualdad, sin distinción de ningún tipo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo. origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad u otra condición.</p> <p>Las estrategias comúnmente utilizadas incluyen la promoción de la diversidad de la fuerza laboral del sector público, la prohibición de la discriminación en la prestación de servicios públicos, la prestación de servicios multilingües, los estándares de accesibilidad y auditoría de instituciones.</p>
Colaboración	<p>Para abordar los problemas de interés común, las instituciones de todos los niveles de gobierno y de todos los sectores deben trabajar juntas y en conjunto con los actores no estatales con el mismo fin, propósito y efecto.</p> <p>Las estrategias comúnmente utilizadas incluyen la colaboración, la coordinación, la integración y el diálogo entre los niveles de gobierno y áreas funcionales.</p>
Transparencia	<p>Para garantizar la rendición de cuentas y permitir el escrutinio público, las instituciones deben ser abiertas y sinceras en el desempeño de sus funciones y promover el acceso a la información, sujeto únicamente a las</p>

Principio	Definición
	<p>excepciones específicas y limitadas que dispone la ley.</p> <p>Las estrategias comúnmente utilizadas incluyen divulgación proactiva de información, transparencia presupuestaria, datos gubernamentales abiertos, registros de beneficiarios reales y registros de grupos de presión.</p>
Participación	<p>Para tener un Estado eficaz, todos los grupos políticos importantes deben participar activamente en los asuntos que los afectan directamente y tener la oportunidad de influir en las políticas.</p> <p>Las estrategias comúnmente utilizadas incluyen elecciones libres y justas, procesos regulatorios de consulta pública, foros de múltiples partes interesadas, presupuestos participativos y desarrollo impulsado por la comunidad.</p>
Equidad Intergeneracional	<p>Para promover la prosperidad y la calidad de vida de todos, las instituciones deben elaborar actos administrativos que equilibren las necesidades a corto plazo de la generación actual con las necesidades a más largo plazo de las generaciones futuras.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible del Comité de Expertos en Administración Pública de las Naciones Unidas (CEPA), 2021.

Asimismo, se presenta la ruta que permite la aplicación del Modelo antes descrito; esto, en función del cumplimiento de los objetivos de investigación.

Imagen 2. Ruta de Modelo de Gobernanza con enfoque en Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia, 2021.

Capítulo 2

Acciones ejecutadas por parte de los actores relacionados al tema de trabajo sexual en Costa Rica

Según Sautu (2003), para el desarrollo de una investigación es necesario considerar tres elementos durante todo el proceso: a. Teoría, b. Objetivos y c. Metodología; entendiéndose el último elemento como trabajo de campo. Además, se denota la necesidad de que estos tres estén articulados entre sí (como se cita en Atencio, Gouveía y Lozada, 2011, p. 10).

A partir de lo anterior, el proceso de identificación de las acciones positivas desarrolladas en relación al tema del trabajo sexual en Costa Rica, implica un acercamiento interpretativo y ajustado a los distintos escenarios y realidades. Esto por medio de las herramientas de trabajo de campo para interpretar el fenómeno; en los términos, significados y perspectivas de los actores.

Este proceso de abordaje del tema, haciendo uso de instrumentos de recolección de información, se estructura en tres niveles: en primer lugar, se plantea una visualización organizacional de los actores con algún grado de relación con el tema en análisis. En segundo lugar, se presenta el modo en que, las instituciones/organizaciones identificadas, comprenden el concepto de trabajo sexual y su manera de actuar en función de sus competencias e intereses.

Por último, en tercer lugar, se realiza un proceso de humanización de la investigación, con datos suministrados por tres personas informantes, con el objetivo de documentar la perspectiva de las intervenciones realizadas por parte de los actores partícipes del proceso, y una reflexividad para ayudar a diferenciar los respectivos contextos y posiciones previamente identificadas.

Todo este proceso, se estructura a razón de que los fenómenos sociales, por su complejidad y sinergia de múltiples perspectivas que giran alrededor de un mismo tema, requiere de un abordaje enfocado en los principales actores que tienen algún nivel de relación y/o interés al respecto.

Así pues, a continuación, se presenta la información obtenida a partir de los tres instrumentos metodológicos seleccionados para el trabajo de campo, a saber: mapeo de actores, entrevistas a profundidad e historias de vida.

1. Mapeo de actores

Las sociedades son la representación de un sistema complejo, en el cual se da una relación entre los elementos de manera interdependiente. Por esto, cuando uno de ellos sufre un cambio, afecta tanto de manera directa como indirecta a los demás componentes del sistema.

Partiendo de lo anterior, llevar a cabo un estudio de las realidades se convierte en una situación complicada, donde determinar los actores más importantes de un sistema se convierte en todo un reto; y por ello, resulta pertinente aplicar la herramienta del mapeo de actores, la cual permite reconocer los actores que intervienen en el tema a investigar, así como las acciones que estos realizan, sus relaciones (predominante) y su poder.

Respecto a la identificación de los actores del Sector Público, Sector Privado y del Tercer Sector que se relacionan con el tema del trabajo sexual, se parte de una revisión bibliográfica, permitiendo recolectar información base sobre el tema, así como de los actores y la forma en que intervienen. La selección de estos actores se desarrolla en función de la clasificación de los DDHH previamente establecida y la existencia de algún tipo de afinidad con el trabajo sexual.

Respecto al Sector Público, se encuentran comprendidas las instituciones públicas que forman los tres poderes de la República de Costa Rica. Uno de ellos es el Poder Ejecutivo, este incluye los Ministerios, los cuales el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) afirma que son “las llamadas carteras, enunciadas en el art. 23 LGAP. El jerarca del Ministerio es el ministro (de Gobierno). Solo pueden ser creados por ley (art. 141 CPRCR y 24 LGAP)” (2010, p.18).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), es el ente rector en materia de política laboral en el ámbito de Costa Rica, también se encarga de velar porque el trabajo sea equitativo, inclusivo y con justicia social. (MTSS, 2021, párr. 1). Así pues, dicho actor se relaciona directamente con el derecho al trabajo, a una remuneración digna y a la seguridad social que pertenecen a la segunda generación de los Derechos Humanos y al derecho de un trabajo decente y crecimiento económico de la tercera generación.

Asimismo, el MINSA, tiene como fin garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población costarricense, siendo el ente rector en dicha temática (Ministerio de Salud, 2021, párr. 1). Mientras que la CCSS posee un rol de ejecución de

las acciones en el tema de la salud y aseguramiento en Costa Rica. Ambos actores se vinculan con el derecho a la salud presente en la segunda generación de los DDHH.

Por otra parte, existen otras organizaciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) cuyo rol es ser el ente rector en la promoción de los Derechos Humanos de la población femenina, relacionándose con el derecho a la libertad de expresión, de la primera generación de los DDHH y el derecho a la reducción de desigualdades de la tercera generación.

También se toma en consideración la institución que se encarga de verificar que las instituciones públicas cumplan con el ordenamiento jurídico, respecto al tema de los derechos, a saber: la Defensoría de los Habitantes; atendiendo todos los Derechos Humanos contemplados en las tres generaciones.

En línea con los actores del Sector Público, durante el periodo 2014-2018 en la Administración Solís Rivera, se identifica el despacho de la entonces vicepresidenta, Ana Helena Chacón, como un actor relevante en el tema. El cual, por medio del Consejo Presidencial Social, se encargó de atender las necesidades de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, con un enfoque de género y de reconocimiento de los DDHH; siendo estos vinculados a las tres generaciones.

Relacionado a los actores pertenecientes al Sector Privado, el cual responde al ámbito empresarial que posee fines de lucro, es posible indicar que constituyen un grupo importante para realizar el mapeo de actores de la presente investigación. Sin embargo, a nivel nacional no se identifican actores privados que por su naturaleza, fines u objetivos atiendan, directamente, a las personas que ejercen o han ejercido el trabajo sexual en Costa Rica.

Se consideran, además, los actores del Tercer Sector, los cuales a diferencia de los actores privados son organizaciones sin fines de lucro, orientados a la atención de las necesidades de la población, estos poseen una potencial participación en el ámbito social.

Así pues, se identifican cuatro actores referentes al Tercer Sector, los cuales, por sus competencias, se vinculan de manera directa o indirecta con las tres generaciones de los DDHH; atendiendo demandas de diversos grupos poblacionales en condición desigual, con un enfoque humanista.

La Asociación La Sala, en su rol como representación institucional de las mujeres trabajadoras sexuales del país, vela por la mejora de las condiciones de vida, por medio del reconocimiento de los Derechos Humanos de la población (Asociación La Sala, 2021, párr. 1).

Asimismo, el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), se define como la “organización gestora de cambios estructurales y sociales, hacia el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, de las poblaciones vulnerabilizadas por su orientación sexual o género.” (Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos [CIPAC], 2021, párr. 2).

Como tercer actor, se presenta la Asociación Transvida, como la organización creada por y para las personas Trans, la cual se encuentra orientada a (Transvida, 2021, párr. 1):

- La creación de jurisprudencia sobre Derechos Humanos e identidad de las Mujeres Trans.
- La búsqueda de atención y oportunidades en el ámbito de la salud y la educación.
- Acceso y condiciones dignas para el trabajo.

Finalmente, la organización Movimiento Diversidad, es la encargada de “construir derechos y valores, que ofrezca a los ciudadanos integración y la posibilidad para insertarse en una sociedad más inclusiva.” (Movimiento Diversidad, 2021, párr. 1).

En contraparte, se mapean dos organizaciones, que, si bien es cierto, pertenecen al Tercer Sector, por sus competencias y definiciones no atienden los Derechos Humanos de las tres generaciones.

Uno de ellos, es el Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo (Hivos), el cual afirma que “creen en el derecho de todas las personas a vivir en libertad y dignidad, a disfrutar de la igualdad de oportunidades y a influir en las decisiones que se tomen con respecto a los cambios que desean ver en sus vidas, comunidades y países.” (Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo [Hivos], 2021, párr. 4).

Dicho enfoque, se vincula con el derecho a la vida, perteneciente a la primera generación de DDHH, al derecho a un nivel de vida digna de la segunda generación y al derecho a la reducción de desigualdades de la tercera generación.

Por último, se identifica a la Asociación Demográfica Costarricense (ADC), cuya competencia es el reconocimiento y protección de los derechos sexuales como Derechos Humanos fundamentales de todas las personas en Costa Rica (Asociación Demográfica Costarricense [ADC], 2021, párr. 5). El enfoque de esta organización está centrado en los derechos de la salud, los cuales corresponden a la segunda generación de DDHH.

A luz de lo anterior, se diagrama la totalidad de los actores mapeados, que se vinculan con la clasificación de los Derechos Humanos previamente identificada; así como aquellos que poseen relación, tanto directa como indirectamente, con el tema del trabajo sexual:

Imagen 3. Mapeo de actores



Fuente: Elaboración propia con base en mapeo de actores, 2021.

2. Entrevistas a profundidad

En Costa Rica, las instituciones/organizaciones del Sector Público, Sector Privado y del Tercer Sector, juegan un papel preponderante en la construcción y desarrollo de acciones para mejorar los niveles de calidad de vida de las personas en los distintos ámbitos, ya sea a través de políticas públicas, programas, proyectos y/o actividades.

A la luz de lo anterior, la presente investigación, al estar orientada a comprender y reconocer las acciones ejecutadas por los actores identificados durante el mapeo,

requiere de un proceso y técnica cualitativa que permita distinguir dichas acciones, considerando la profundidad y su pertinencia.

Por lo tanto, dicho proceso de recopilación de información de cada una de las instituciones/organizaciones en materia del trabajo sexual, se realiza por medio de la entrevista a profundidad, permitiendo compilar una amplia cantidad de información referente a las acciones en materia del trabajo sexual, así como también, la percepción de las instituciones/organizaciones con relación al tema.

De este modo, se establece contacto con los actores propuestos en el MAC vía correo electrónico, dando seguimiento a la solicitud, obteniendo respuesta positiva y en un plazo de tiempo ajustado al previamente establecido. Asimismo, es importante destacar la falta de una respuesta por parte de actores como lo es la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por otra parte, en algunos casos se re direcciona a otras dependencias de las instituciones obteniendo respuesta. Sin embargo, específicamente, en el caso de la Defensoría de los Habitantes, ante la solicitud brindada se obtuvo una respuesta indicando que la misma fuera tramitada ante otro departamento, en el cual no se obtuvo una respuesta. Se realizó la solicitud por segunda vez, obteniendo respuesta, indicando que se realizaría la consulta interna, sin lograr finalizar la gestión interna ni la solicitud de colaboración en el proceso.

A partir de los tres escenarios antes descritos, a continuación, se presentan los actores que participaron en el proceso de entrevistas a profundidad:

Tabla 8. Actores participantes del proceso de entrevistas a profundidad

Actor	Naturaleza
Ministerio de Salud	Sector Público
Presidencia de la República (Administración Solís Rivera)	Sector Público
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	Sector Público
Asociación La Sala	Tercer Sector

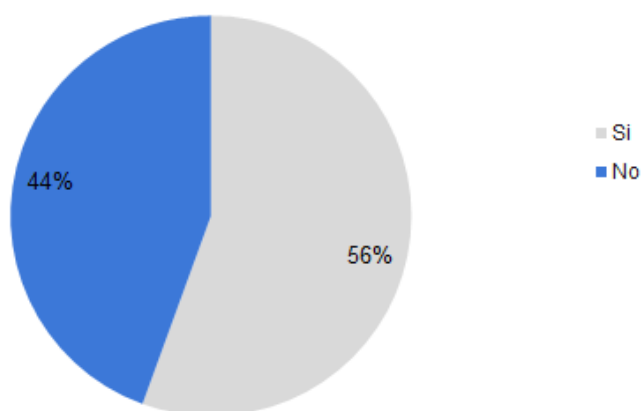
Actor	Naturaleza
Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo (Hivos)	Tercer Sector
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)	Tercer Sector
Movimiento Diversidad	Tercer Sector
Asociación Demográfica Costarricense (ADC)	Tercer Sector
Asociación Transvida	Tercer Sector

Fuente: Elaboración propia, 2021.

A través del proceso de entrevistas, en primer lugar, se pretende determinar si los actores involucrados en la presente investigación se adhieren al concepto de trabajo sexual. A partir de esto, la Asociación la Sala, CIPAC, MINSA, Hivos y ADC representa un 56% de los actores entrevistados que responden de manera positiva a la consulta sobre la adherencia al término, exponiendo que operan bajo un enfoque de Derechos Humanos en atención a las características de estos presentados en el primer capítulo.

Además, de que, por su fundamentación filosófica, atiende a las poblaciones asumiendo las particularidades propias de estas. En la misma vía, la persona representante de la Asociación La Sala menciona que, desde su organización, se pretende exista una apropiación social del concepto como tal; de forma que el trabajo sexual sea visto como un oficio formal y regulado en el país.

Gráfico 1. Representación de la adherencia o no al concepto de trabajo sexual, de los actores participantes del proceso de entrevistas a profundidad



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en entrevistas a profundidad, 2021.

En contraparte, el Instituto Nacional de las Mujeres, Movimiento Diversidad, Asociación Transvida y Presidencia de la República (Administración Solís Rivera), representan el 44% restante de las instituciones/organizaciones participantes del proceso de entrevistas, quienes expresan no adherirse al concepto. Lo anterior, bajo el criterio de que el trabajo sexual es una actividad que no se encuentra regulada en el ordenamiento legal costarricense; indicando además que en Costa Rica se da un comercio sexual.

Partiendo de la información anterior, es menester de las personas investigadoras generar un análisis de la información brindada por las personas representantes de las instituciones/organizaciones durante el proceso de entrevistas a profundidad; con la finalidad de estructurar las acciones desarrolladas por los actores, en función de su relación y nivel de poder a razón del tema del trabajo sexual.

Para tal efecto, se elabora la siguiente matriz de sistematización:

Tabla 9. Sistematización de información, según la clasificación de actores

Naturaleza del actor	Actor	Acciones positivas	Relaciones (Predominantes)	Poder
Sector Público	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	No determinadas, sin respuesta a solicitud de entrevista.	Indiferente	Alto

Naturaleza del actor	Actor	Acciones positivas	Relaciones (Predominantes)	Poder
Sector Público	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	No determinadas, sin respuesta a solicitud de entrevista	Indiferente	Medio
Sector Público	Ministerio de Salud	Sin acciones	Indiferente	Alto
Sector Público	Defensoría de los Habitantes	No determinadas, sin respuesta a solicitud de entrevista	Indiferente	Alto
Sector Público	Presidencia de la República (Administración Solís Rivera)	<p><i>a.</i> Apoyo al proyecto “<i>Las de Afuera</i>”.</p> <p><i>b.</i> Incorporación del tema de los derechos humanos de la población LGBTIQ+ como eje transversal de las acciones de la administración.</p> <p><i>c.</i> Creación de mesas multiactorales de diálogo y construcción de agenda pública.</p> <p><i>d.</i> Visibilización de la situación país respecto al VIH/Sida.</p>	Indiferente	Alto
Sector Público	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	<i>a.</i> Capacitación en materia de derechos, salud sexual y salud reproductiva.	Indiferente	Medio
Tercer Sector	Asociación La Sala	<p><i>a.</i> Celebración del Día de las trabajadoras sexuales.</p> <p><i>b.</i> Presentación del proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa para reconocimiento del Trabajo Sexual.</p>	A favor	Medio

Naturaleza del actor	Actor	Acciones positivas	Relaciones (Predominantes)	Poder
		<p><i>c.</i> Manifestaciones, marchas y entrevistas para el reconocimiento de los DDHH de las trabajadoras sexuales.</p> <p><i>d.</i> Campañas de Trabajo sexual y ayuda para mujeres trabajadoras sexuales.</p>		
Tercer Sector	Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo (Hivos)	<p><i>a.</i> Proyecto VIH Costa Rica.</p> <p><i>b.</i> Proyecto Regional de VIH ALEP y Poblaciones Clave.</p>	A favor	Alto
Tercer Sector	Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)	<i>a.</i> Apelación de los derechos humanos de las personas trabajadoras sexuales. (Discursivo).	A favor	Bajo
Tercer Sector	Movimiento Diversidad	<p><i>a.</i> Intervención en la reforma de la Ley 7771 para personas viviendo con VIH en explotación sexual comercial.</p> <p><i>b.</i> Programas Preventivos a estas poblaciones (Salud).</p> <p><i>c.</i> Elaboración de material de información referente al trabajo sexual ejercido por hombres.</p>	A favor	Medio
Tercer Sector	Asociación Demográfica Costarricense (ADC)	<i>a.</i> Proyecto de prevención de VIH/Sida (2015) para personas trabajadoras sexuales.	A favor	Medio

Naturaleza del actor	Actor	Acciones positivas	Relaciones (Predominantes)	Poder
		<i>b.</i> Proyecto de acceso a salud y prevención de VIH SIDA (2016-actualidad) forma parte de una iniciativa nacional, dirigida a HSH.		
Tercer Sector	Asociación Transvida	<i>a.</i> Proyecto: Empoderamiento y Liderazgo (en convenio con IMAS). <i>b.</i> Proyecto: “De las calles a las aulas”.	A favor	Medio

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de entrevistas a profundidad, 2021.

De este modo, se asume que la tabla anterior representa la realidad nacional en cuanto aquellas acciones que se han realizado hacia la población de personas trabajadoras sexuales, por parte de los actores mapeados y participantes del proceso de entrevistas, según la clasificación previamente establecida, a saber:

Sobre el Sector Público:

Como primer actor, se establece el MTSS, al cual debido a su razón de ser y rectoría en materia laboral se le establece que posee un poder “alto”; sin embargo, posee una relación “indiferente” ante el tema del trabajo sexual. Lo anterior, pues se logra constatar que no cuenta con acciones ni proyectos dirigidos a esta población, según información suministrada por una funcionaria del Ministerio.

La CCSS por su parte, durante el proceso de consulta e investigación no dio respuesta, lo que la posiciona con una relación “indiferente”. No obstante, tomando en consideración que es una institución influyente en el tema de la seguridad social del país y dado que tiene a cargo brindar el acceso a los servicios médicos a la población, se establece que su poder es “alto”.

En línea con el tema de salud en el país, el MINSA indica que dado las limitaciones presupuestarias la institución no ha priorizado dentro de sus planes

acciones enfocadas a las personas trabajadoras sexuales; ya que se encuentra trabajando con otras poblaciones en condición de riesgo.

Lo anterior, permite catalogarla como un actor con una relación “indiferente” y un poder “alto”, pues posee una gran incidencia sobre otros actores en temas de salud, a razón de su rectoría.

Asimismo, la Defensoría de los Habitantes, bajo el criterio de protección y promoción de los Derechos Humanos, se establece que presenta un poder “alto”, no obstante, para la presente investigación no se logró establecer una comunicación directa con personas funcionarias de la institución para conocer si realiza o ha realizado acciones enfocadas en la población bajo estudio, lo cual lo califica con una relación “indiferente” ante el tema.

La Administración Solís Rivera del Gobierno de la República de Costa Rica, se determina como actor relacionado al tema, pues estableció una agenda de trabajo a partir de la cual se visibiliza la necesidad de trabajar en el tema del aseguramiento de los derechos humanos de toda la ciudadanía. Esto desde el despacho de la entonces vicepresidenta Ana Helena Chacón.

Sin embargo, no se hace énfasis al tema del trabajo sexual tal cual (pues el mismo no existe en el país) sino que se abordan temas como la situación del VIH/Sida en población que, por distintas razones, ejercen el trabajo sexual como medio de subsistencia. Ante esto, se determina que este actor en cuestión presenta una relación “indiferente” ante el tema analizado; pero un poder “alto” por la relevancia y capacidad de incidencia en otros actores del sistema institucional costarricense.

Por su parte, con base en la información recopilada, se cataloga al INAMU con una relación “indiferente”; esto debido a que presenta únicamente una acción relacionada a la población trabajadora sexual. Asimismo, se considera que posee un poder “intermedio”, tomando en consideración que, eventualmente, podría constituirse como un actor de apoyo para el reconocimiento de los derechos de la población femenina, cisgénero y transgénero, que ejerce el trabajo sexual.

Sobre el Tercer Sector:

En primera instancia, se connota la Asociación La Sala, la cual tiene como misión mejorar las condiciones de vida de las ex y actuales mujeres trabajadoras sexuales. Esta organización realiza acciones en busca del reconocimiento del trabajo sexual como tal,

y a su vez busca dar apoyo integral a las mujeres trabajadoras sexuales. Asimismo, forma parte de la Red de Trabajadoras Sexuales de América Latina y el Caribe (RedTraSex), y, además, ha contado con el apoyo de diferentes actores para el desarrollo de sus actividades.

Es, por tanto, que se determina que posee un poder “medio” ya que, presenta una trayectoria con la cual ha generado diferentes acciones dirigidas específicamente a la población en estudio, de las cuales, muchas de ellas, permanecen activas por medio de convenios o donaciones. Además, es importante acotar que el 2 de junio del 2016, esta organización presenta el primer borrador de proyecto de ley para la formalización del trabajo sexual en Costa Rica, lo cual responde a su relación “a favor” del trabajo sexual.

Otro actor participe del proceso de trabajo de campo, es el Hivos, el cual, a razón de las respuestas dadas, es posible determinar que posee un poder “alto”, ya que, esta organización es la encargada de administrar y girar financiamiento a otras organizaciones cuyos proyectos se dirigen a las personas trabajadoras sexuales y otros grupos poblacionales, permitiendo la continuidad de los proyectos. Ante esto, se determina que Hivos posee una relación “a favor” del tema en estudio.

Siguiendo con los actores previamente establecidos, el CIPAC, se constituye como un actor con relación “a favor” de la temática; sin embargo, sus líneas de acción se limitan a un apoyo verbal y de comunicación, por lo cual, se considera que presenta un poder “bajo”.

En relación al Movimiento Diversidad, sí bien es cierto, según información de la persona representante entrevistada, considera que lo que existe en Costa Rica es un comercio sexual (y no un trabajo sexual como tal) debido a la falta legalización del mismo; se determina que posee una relación “a favor” con la temática.

Esto pues sus acciones se han dirigido a buscar y garantizar condiciones de vida digna para las personas que se dedican al trabajo sexual; por lo tanto, y debido a su enfoque en promoción de las diversidades en el país, es posible indicar que tiene un poder “medio”.

Continuando con las organizaciones sociales previamente mapeadas, es posible indicar que la ADC, a razón de las acciones que ha ejecutado en pro de la población que se dedica al trabajo sexual, y otros colectivos, tiene una relación “a favor” de la temática; además, de un poder “medio” por su naturaleza y marco filosófico.

Por último, la Asociación Transvida, debido a su misión de luchar por un reconocimiento de la población Trans del país como sujetos de Derechos Humanos, se determina que posee una relación “a favor” y un poder “medio” respecto al tema pues, a pesar de compartir la posición de Movimiento Diversidad en relación a la diferenciación entre trabajo sexual y el comercio sexual, con base en la investigación se logra constatar que un gran porcentaje de la población trabajadora sexual es transgénero.

Sobre el Sector Privado:

Durante el proceso de mapeo de actores no se identifican empresas u organizaciones pertenecientes al sector privado, en el ámbito nacional, con una relación directa a la población trabajadora sexual. Sin embargo, con el desarrollo de las entrevistas a profundidad a personas representantes de las organizaciones participantes, se logra constatar una participación indirecta de dos empresas con algunas de las iniciativas desarrolladas por actores del Sector Público y Tercer Sector.

La primera de estas empresas es la Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI), la cual, según información obtenida de la entrevista realizada a la persona representante de la Asociación La Sala, por medio de algunos de sus Trabajos Comunes Universitarios, de los que pueden ser elegidos por sus estudiantes, han facilitado una serie de capacitaciones, trabajos de campo y otras acciones con población trabajadora sexual.

Por otra parte, la empresa DUREX, según información de personas representantes de organizaciones como Transvida, Movimiento Diversidad y Asociación Demográfica Costarricense, ha colaborado de manera activa y prolongada con algunos de los proyectos que se han desarrollado desde el Tercer Sector.

Lo anterior, por medio de la donación de un número significativo de preservativos (condones) y lubricante, distribuido a personas trabajadoras sexuales, de cara a: 1. una prevención del VIH/Sida y otras enfermedades de transmisión sexual y 2. tomando en consideración la situación socioeconómica de un gran porcentaje de la población que ejerce este trabajo.

Así pues, a partir de dicha información, es posible corroborar que existe un proceso de integración de organizaciones, principalmente del Tercer Sector, con empresas del Sector Privado; esto con el objetivo de coordinar esfuerzos, alinear

iniciativas y desarrollar proyectos en atención de algunas de las necesidades de este grupo poblacional.

3. Historias de Vida

El trabajo sexual, como tema de investigación y análisis, demanda el abordaje del mismo de una manera objetiva; en el cual, sean el sujeto de estudio previamente delimitado, quienes indiquen la forma en que los gobiernos han abordado las problemáticas y necesidades de este grupo poblacional.

Si bien es cierto que la posición de los actores que tienen algún nivel de relación con el tema es de suma importancia para el proceso investigativo, es relevante además realizar un proceso de triangulación de la información suministrada por las personas representantes de las instituciones/organizaciones durante el proceso de las entrevistas; contrapuesta con la percepción de personas que han ejercido o ejercen el trabajo sexual.

Esto, con el objetivo de traducir la cotidianidad de las personas trabajadoras sexuales en palabras, gestos, símbolos, anécdotas, relatos; constituyendo este proceso en una expresión de la permanente interacción entre la historia personal y la historia social (Puyana y Barreto, s.f., p. 186). Una historia social que demanda la intervención de los actores en función de mejorar la calidad de vida de estas personas.

Así pues, se implementa la Historia de Vida, como instrumento de recolección de información de primera mano, a tres personas que han ejercido o ejercen el trabajo sexual, con perfiles previamente establecidos en la metodología. Para tal efecto, se establece contacto con las personas representantes de la Asociación La Sala, Asociación Transvida y Movimiento Diversidad con el propósito de obtener contacto de referencia de personas para integrarlos en el proceso de aplicación del instrumento.

Un proceso que permite la extracción de datos cualitativos relevantes en función de la investigación, específicamente de la dimensión organizacional (código 04) de la matriz de codificación de información de las Historias de Vida (ver anexo 12). Pues, tal y como lo indican Taylor y Bogdan (2013), “las historias de vida contienen una descripción de los acontecimientos y experiencias importantes de la vida de una persona, o alguna parte principal de ella, en las propias palabras del protagonista” (p. 174).

Por esta razón, es relevante para la investigación conocer la percepción de las personas respecto a la dinámica organizacional del sector público, privado y tercer sector, relacionada al grupo poblacional en análisis; específicamente a las intervenciones

realizadas por estos actores.

Lo anterior, permite estructurar un panorama más amplio sobre las etapas y modo de operar de los actores, previamente mapeados, y la relación directa o indirecta que estos han constituido con las personas trabajadoras sexuales. Para tal efecto, se utiliza la información primaria brindada por las personas participantes del proceso de Historias de Vida.

En esa línea, a continuación, se presenta el análisis de la información correspondiente a las dos interrogantes propuestas para la dimensión organizacional:

a. Exclusión por parte de instituciones/organizaciones al realizar un trámite

En términos generales, según lo expresado por las personas informantes se puede derivar, que la exclusión por parte de instituciones/organizaciones no radica por el ejercicio del trabajo sexual, sino que, su exclusión en algunos casos se encuentra orientado por la condición legal que presenta este en Costa Rica.

En primera instancia, la persona informante 1 (2021) menciona que “...*no ha habido discriminación; al menos que yo me dé cuenta (...) ...*”, haciendo alusión que un grupo de compañeras que se dedican al trabajo sexual han laborado en proyectos como el de “...*dormitorios para mujeres en condición de calle y trabajadoras sexuales que pertenece a una embajada que tiene que ver con China...*”.

Por otra parte, afirma que actualmente existen compañeras que:

“(...) pertenecen a la cuestión del Fondo Mundial, del CONASIDA, con otras instituciones; y ahí van, yo he ido también a reuniones, y nos han invitado a lugares lindos y a hoteles, íbamos a convivios con la Embajada de Argentina y nos trataban muy bien” (Informante 1, 2021).

En relación a lo mencionado, la persona informante 3 al igual que la anterior, afirma que no ha sentido exclusión por parte de las instituciones/organizaciones al realizar un trámite o proceso, por la razón de que indica “yo *no llego a decir que soy trabajador sexual yo no sigo esa línea*”. Sin embargo, es relevante recalcar que cuando realizan un trámite y es necesario indicar a que se dedican, sí son excluidos porque “...*obviamente a uno como trabajador sexual no te llegan a ofrecer o te dan la oportunidad de un bono de vivienda por ejemplo y mucho menos un préstamo*” (Informante 3, 2021).

Por su parte, la persona informante 2 asevera que sí ha sentido exclusión por parte de estas instancias, dado que, cuando una persona trabajadora sexual dice que se dedica a dicho oficio, inmediatamente, se le vincula con las enfermedades de transmisión sexual, mencionado que *“(..) antes llegaba una trabajadora sexual y por ese simple hecho la mandaban directamente a la zona de ITS, vaya directamente a ese cubículo (...)”* (Informante 2, 2021).

Asimismo, menciona la dificultad de acceso a un seguro de la Caja Costarricense del Seguro Social, puesto que *“en nuestro país es bastante complicado, porque lo primero que te preguntan es a qué te dedicas, entonces como decís que sos trabajadora sexual y eres una población de alto riesgo, para ellos eres un gasto darte un seguro”* (Informante 2, 2021). Aunado a lo anterior, la persona informante 2 presenta una mayor exclusión y discriminación por parte de las instituciones/organizaciones por ser una mujer Trans, afirmando que *“antes el Registro Civil te hacía amarrarte el pelo y lavarte la cara para tomarte tu cédula”*.

A partir de lo señalado, se logra determinar que se presentan distintas posiciones respecto a la percepción de exclusión por parte de las instituciones/organizaciones cuando una persona trabajadora sexual solicita un trámite. Por otra parte, puede ser una gran limitante al momento de solicitar un servicio por no cumplir con los requisitos legales del mismo.

b. Conocimiento de intervenciones realizadas por parte de instituciones/organizaciones que abordan la temática

Partiendo del relato de experiencias de las personas informantes, es posible deducir, en términos generales, que las acciones de acercamiento a la población no dan respuesta integral al tema de trabajo sexual; sino que se relacionan, en su mayoría, con intervenciones motivadas desde el sector salud y su atención al VIH/Sida y otras enfermedades de transmisión sexual.

En primera instancia, la persona informante 1, indica que la Asociación La Sala:

“(..) ha servido muchas veces para, en combinación con el Ministerio de Salud, haciendo ferias de salud y la gente del Ministerio ha sido muy amable, incluso, nosotros hacíamos cuando teníamos local en La Sala, llegaban las enfermeras y doctores, entonces se llamaban a las muchachas de alrededor o los que

pudiéramos contactar, para revisión” (Informante 1, 2021).

Este apoyo recibido por parte de las instituciones del sector salud costarricense, se puede evidenciar, según información suministrada por esta persona, pues:

“En la Clínica Moreno Cañas, hay una oficina aparte pues para las chicas, ellas van, también hay trabajo sexual de parte de los homosexuales, entonces ahí hay una oficina general y uno llega, con ellos, y los doctores han sido buenos, las enfermeras también” (Informante 1, 2021).

Por otra parte, la persona informante 1, menciona que el acercamiento del INAMU se ha limitado a un apoyo “(..) *en cuestión de lo que es tratar de darnos información sobre los derechos de la mujer, no violencia y todas esas cosas*”; sin embargo, “(..) *todavía no hemos llegado a ese punto máximo en que nosotros tuviéramos todo el apoyo de ellos*”.

La persona informante 2, desde su perspectiva, considera que la Asociación Transvida puede ser calificada como “*una organización que ha realizado un muy buen trabajo, instando a las instituciones públicas a intervenir*”. Además, señala que se han ejecutado acciones concretas tales como la realización de pruebas rápidas para la detección del VIH/Sida en conjunto con laboratorios.

En relación al sector público, específicamente al tema de seguridad, la persona informante 2, destaca que la Fuerza Pública estableció un protocolo “(..) *que cuando te detiene un policía no pueda quitarte el brasier y tocarte los senos, o meterte a una celda con presos masculinos cuando te arriesgas a que te violen o que te hagan un daño*”.

Dicha acción es calificada como relevante y necesaria por esta persona, pues estos protocolos concientizan a las personas funcionarias de las instituciones de gobierno sobre cómo atender a las poblaciones, tanto personas trabajadoras sexuales como a las personas transgénero.

Otra intervención importante señalada por la persona informante 2 es la aprobación de la Ley de Identidad de Género por parte del Tribunal Supremo de Elecciones y la Asamblea Legislativa. Una acción que, si bien es cierto no está relacionada directa ni específicamente a la población trabajadora sexual, para efectos de la investigación se considera relevante por el alto porcentaje de población Trans que ejerce el trabajo sexual en el país.

Adicional a las intervenciones de instituciones públicas, se menciona el trabajo realizado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para apoyar económicamente a personas que se dedican al trabajo sexual y que también externalan el deseo de estudiar y prepararse académicamente; esto pues: “*antes no teníamos derecho a nada (...) ahora nos dan una beca para estudiar, para las que queremos estudiar, nos apoya con un subsidio si no tenemos como comer o subsistir*” (Informante 2, 2021).

Sin embargo, y en contraposición a las dos posiciones presentadas anteriormente respecto a las intervenciones que se han desarrollado en relación a la población trabajadora sexual, es importante indicar que no existe una percepción generalizada por parte de la población trabajadora sexual.

Lo anterior se evidencia al momento de analizar las respuestas dadas por la persona informante 3, quien considera que no existe ninguna intervención por parte de alguna organización. Esto ante los intentos de acercamiento que no han logrado materializarse en respuestas; pues los “*Gobiernos pasan y no tienen interés por esta población*” (Informante 3, 2021), y las aproximaciones son únicamente por temas de VIH/Sida.

A manera de síntesis, es posible determinar que existe una brecha entre la posición presentada por los actores respecto a sus acciones; y la percepción real de las personas trabajadoras sexuales en relación a su realidad y experiencias personales.

Capítulo 3

Descripción de casos

Las historias de vida son una herramienta metodológica que no solo aporta información subjetiva de la vida de esas personas, sino que, además, contempla su interacción social, sus contextos y costumbres. Es decir, hace referencia a las formas de vida de una población en un período y espacio determinado. así como

Por tanto, a continuación, se presentan los relatos de las personas informantes en el proceso de investigación, con el fin de sustentar los resultados expuestos en el capítulo 2. Es importante señalar que para el desarrollo de este apartado se utilizaran nombres ficticios con el fin de respetar la confidencialidad de las personas informantes.

Caso 1. Alberto

Mi nombre es Alberto, quisiera empezar mi historia contándoles a qué edad me fui de mi casa, pero no lo recuerdo. Vivía en mi casa con mi hermana, mi mamá y mi padrastro, un hombre violento y machista, por cierto, él fue el que hizo que tuviera que irme de mi casa.

Yo era de campo, entonces tengo algunos recuerdos de mi infancia bonitos, me encanta el estudio, era de los buenos, eso digo yo, pero precisamente por mi deseo de estudiar terminé viviendo en la calle y trabajador sexual.

Soy gay y desde niño lo era, pero ni siquiera lo sabía, antes a uno no le hablaban de orientación sexual y esas carajadas, me gustaban los chiquillos y hasta hombres grandes que llegaban a mi pueblo, eso nunca lo dije mi casa, pero es que sentía que era mío y que no les iba a importar.

Siempre salía a estudiar, y sacaba bien los exámenes, pero recuerdo que un día iba a llegar tarde al colegio pues a uno le tocaba ir a pie, y ¡día!, yo con tal de no llegar tarde cogí un menudo para el bus, cuando regresé a la casa mi padrastro me trató de ladrón, mi mamá le temía y yo me defendía con que era para estudiar, y para no cansarlos con el cuento ese día me echaron de mi casa y encontré una nueva, “la calle y su gente”.

Fue desde ahí que empecé en el trabajo sexual desde chiquillo, mi único objetivo era seguir adelante, y ahí andaba yo durmiendo en el parque central con personas en

condición de calle muchos buenos muchos malos, pero era lo que tenía y nos ayudábamos.

Las noches de invierno con los aguaceros que caen, eran las más duras, uno deseaba que alguien pasara por uno y se lo llevara, pero a veces no había suerte, antes de ser mayor de edad estuve en el PANI una vez, de las instituciones que más veo malas yo en el país, estando ahí un funcionario abusaba de mí, pero no duré mucho, pues salí de nuevo a vivir en las mismas condiciones.

En la calle lo que me rodeaba era droga y alcohol, y yo escogí el trabajo sexual para seguir adelante y sobrevivir. Después de tantos años como trabajador sexual ahorita a mis 56 años me siento un héroe de los caídos, de todos los que mataron, maltrataron o murieron de SIDA.

Mis compañeros, mi nueva familia a muchos perdí y aunque pasé situaciones como ellos de violencia Dios me cuidaba y sigo aquí. Detrás de este trabajo, hay una población sufriendo, que necesitan el apoyo de la institucionalidad porque desde la principal que es la familia uno no lo tiene.

Las instituciones de salud en este país lo que hacen es darle diagnósticos y condones, pero somos más que eso, uno necesita tratamientos no solo somos portadores de SIDA, uno busca un seguro porque la salud son muchas cosas.

Luego de muchos años en el trabajo sexual, y sufriendo de no contar con derechos ni mi familia, encontré una pareja y dejé de ejercer el trabajo sexual. Me siento orgulloso de hasta donde llegué con mi oficio y todo lo que viví, por eso ahora soy activista, porque creo en la importancia de que se reconozca los derechos de las personas que trabajan o viven del sexo como fui yo.

Me he acercado a la Asamblea e instituciones como el CONASIDA, pero no hay respuesta, la gente es de doble moral en Costa Rica y hasta tus propios clientes están en mandos de poder; me dan la espalda por quién soy.

¡Ojalá!, se pudiera educar más a la población, se quitarían brechas y perjuicios, sería bonito que por ejemplo el INAMU, tuviese una forma más integral de funcionamiento.

Si algo aprendí a lo largo de mi vida como trabajador sexual es que la moral está por encima de tus derechos y oportunidades porque en ningún lado te van a ofrecer las mismas oportunidades para crecer si saben que vivís del sexo, llegué a tener casita por mi pareja y mis ahorros, pero no por una oportunidad de financiamiento.

Y eso es sólo una de las tantas cosas, como una pensioncita, que uno deseara contar como los demás, pero seguimos en la lucha de que las personas entiendan el servicio que brindamos, pues nos señalan de ser sucios. Sólo puedo decir que lo que hacemos es complacer al cliente, y que, al día de hoy, me siento orgulloso de cómo viví y si tuviese que devolver el tiempo y ser trabajador sexual de nuevo, lo haría con gusto.

Caso 2. Elisa

Hola soy Elisa, tengo 50 años y soy trabajadora sexual, y quiero contarles un poquito de lo que ha sido mi vida.

Nací en el campo rodeada de 7 hermanos, 6 mujeres y un hombre, crecimos juntos y a mis 5 años nos vinimos a la ciudad con mi mamá. Los primeros 19 años de mi vida fueron los más lindos y tranquilos, estudiaba ballet, ópera y canto, todo lo artístico era mi pasión.

Pero bueno, así como yo crecía mis hermanos también y se hicieron de sus familias y vidas, mientras que por el otro lado mi mamá ganaba años y empezó a complicarse de salud. Fue entonces cuando a mis 19 tuve que empezar a buscar un nuevo ingreso pues éramos de bajo recursos y mi mamá fue prácticamente abandonada por mis hermanas y hermano, quedando a mi cargo.

No quería dejar los estudios entonces trabajaba y estudiaba al mismo tiempo, lo hice en McDonald's, en tiendas y también como modelo porque era muy bonita. Trabajando como modelo, conocí un hombre y me fui con él con quien más adelante perdería un bebé, la relación no funcionó porque él ya tenía su propia familia y entonces regresé a casa de mi madre y fue cuando decidí empezar como trabajadora sexual y así cubrir todos los gastos.

Primero empecé como masajista, luego fui bailarina exótica de un Night Club, ahí trabajé como un año y resto, siempre cuidando a mi mamá. Después empecé en trabajos donde realmente era prostituta, porque pertenecía a cuarterías o a Night Clubs, donde tenía mis obligaciones con un jefe, aunque esté conmigo no.

Con uno de los dueños de esos lugares tuve una relación y me casé, teniendo mi primera hija, la cual no me conoce porque me quitaron la custodia dada mi condición y el ambiente que me rodea (drogas, sexo, alcohol). Esa también fue una relación fallida, pues vivir con él era tormentoso, lleno de violencia doméstica que me llevó al divorcio y

a perder mi hija. Y en ese momento, es cuando ya decido ser trabajadora sexual, en la calle.

Luego tuve una tercera relación amorosa, donde nacieron mis otros dos hijos, a quienes, que por mi trabajo y que, por estar rodeada de drogadicción y alcoholismo, el PANI me los arrebató.

Yo había estudiado, y también hablaba inglés tenía oportunidades de tener otra vida, pero sentí que no podía con todo el cargo de mi mamá y luego de relaciones de tanta violencia y sufrimiento, volví a las calles.

Por mucho tiempo la Municipalidad me ayudó con el proyecto que le llaman “El dormitorio”, y luego mientras trabajaba encontré a mis compañeras de la Sala, donde volví a contar con ayuda y guía para seguir en mi trabajo.

Durante mis años como trabajadora sexual no mucho ha cambiado y eso que son bastantes, puedo decir que hoy en día al menos ya la Fuerza Pública nos respetan el libre tránsito y no nos encarcelan para condicionar nuestras salidas por medio de favores sexuales, que eso me paso durante muchos años, los policías eran violentos conmigo y compañeras cuando no les ofrecíamos sexo gratuito o a cambio de nuestra libertad.

Mi vida ha sido una ida y vuelta al trabajo sexual, y es que este nos sirve para vivir, tenemos un trato y acuerdos con clientes, pero cuando estos incumplen o nos maltratan no tenemos como demandar, no tienes herramientas para eso. Por eso, seguí trabajando, pero siendo parte de la Asociación la Sala porque conseguí amistades, mujeres igual que yo que se hicieron mi familia, y por medio de ellas logré entender que en este oficio se violentan todos mis derechos.

Estando en la Sala, he podido participar en talleres y actividades del INAMU, donde nos dan a conocer que tenemos derechos y cuáles son estos; y por eso creo que hay que luchar. También se acercan estudiantes de las universidades públicas y privadas, para saber de nuestro oficio, nos enseñan cosas y nos ayudan.

Hasta el día de hoy, puedo decir por todo lo que viví que el trabajo sexual, es un trabajo como otros, lleno de experiencias lleno de pros y contras pero que a mí me ayudo mantener bien a mi mamá hasta su ultimo día entonces me ayudo a cumplir las funciones que siento esta vida tenía para mí.

Caso 3. Julia

Yo me llamo Julia y les voy a contar un poco de mí, cuento con bastante educación mi familia siempre ha podido y me ha dado muy buenas oportunidades, tengo muchos conocimientos y manejo un segundo idioma.

Mi niñez siempre fue tranquila, y mi familia me ha apoyado mucho en cada etapa de mi vida, aún vivo con mi mamá. A pesar de las posibilidades que me dieron de solo estudiar empecé a trabajar desde los 14.

Durante mi adolescencia me sometí a tratamiento hormonales y tratamientos para tener senos, pues soy sumamente femenina, sin embargo, los estereotipos hacen que la gente a veces me vea diferente.

Yo decidí ser trabajadora sexual, pero tuve la oportunidad de trabajar fuera del país, he viajado mucho a Panamá, Honduras y Guatemala, ahí te cobran un porcentaje, se trabaja distinto que en Costa Rica; pero me he adaptado a hacerlo en ambas modalidades.

Sé que muchas chicas no han corrido mi suerte, porque el estilo de vida que escogieron y su trabajo no es aceptado por la familia y terminan en las calles, yo sí he tenido esa aceptación de mi trabajo, pero tampoco ha sido fácil.

Años atrás todo debía ser más discreto, recuerdo estar al lado atrás del Liceo de Costa Rica, donde me arrebataron mis pelucas los policías, nos encontrábamos expuestas a violencia, desde quitarnos prendas y tirarnos agua, hasta lanzar balas.

Es un trabajo que se gana bien, pero cuesta al principio y no todas las chicas corren la misma suerte, sin embargo, el cuerpo se desgasta mucho, la mayoría de las veces uno se trasnocha y debía atender o tomar a 6 clientes.

Vi caer a muchas chicas en alcoholismo y drogadicción, porque pese a que lo vemos como un trabajo, las cosas que se viven ejerciéndolo las lleva a eso, muchas mueren por enfermedades y a otras las matan, entonces vives pensando si mañana serás la siguiente.

Ha sido mi decisión ejercer este trabajo y pese a que lo hago, hay momentos de mi vida que piensas que estás alquilando tu dignidad al cliente, por cómo se desarrolla este trabajo, mi historia no es la de muchas, pues algunas lo hacen por subsistir y es el único oficio que les ayuda, no todas estudian y realizan este trabajo de manera complementaria como es mi caso.

En mi experiencia, somos vistas en la parte de la institucionalidad médica como portadores de SIDA y no más allá. Se ha avanzado en visibilizarnos para apoyo de

organizaciones y asociaciones, pero mi lucha es desde el respeto de la identidad de género hasta el oficio al que me dedico, que es el trabajo sexual.

Es así como, que la exposición de estos casos, permite evidenciar la complejidad de los fenómenos sociales con énfasis en el tema de Derechos Humanos. Ya que, las historias anteriores presentan realidades distintas, y en algunos aspectos contradictorias, que giran en torno a un mismo tema: el trabajo sexual.

La importancia de este capítulo, es trasladar a la persona lectora hacia un espacio de sensibilización; construido por las personas informantes desde sus motivaciones y necesidades de vida.

Capítulo 4

Análisis de las acciones positivas respecto a los principios del Modelo de Gobernanza definido

El Modelo de Gobernanza se gesta a partir de la idea central de que la capacidad de gobernar y tomar decisiones trasciende del Estado, es decir, se identifican actores no gubernamentales (empresas económicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros); para definir y alcanzar objetivos de interés común (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s.f., p. 35).

Por tanto, el presente capítulo analiza la capacidad de sinergia en las acciones que están dirigidas al trabajo sexual en Costa Rica, y el desarrollo de estas para promover los DDHH de las personas que lo ejercen. Lo anterior, tomando como punto de partida los principios de No Discriminación, Transparencia, Colaboración, Participación y Equidad Intergeneracional del Modelo, previamente establecidos en el capítulo dos.

Es importante indicar que tales principios permiten examinar la manera en la cual se han gestado y ejecutado los proyectos, para atender las necesidades y temas de interés del sujeto de investigación. Por lo que, para efectos de la validación del Modelo, se propone una matriz para identificar el nivel de cumplimiento de cada una de las instituciones/organizaciones mapeadas.

A la luz de lo anterior, en función del análisis de la dinámica de las acciones identificadas respecto a los principios del Modelo de Gobernanza, se parte de la información recopilada en el proceso de trabajo de campo, de manera específica con las entrevistas a profundidad, realizada a personas representantes de las instituciones/organizaciones previamente mapeadas.

Sin embargo, y debido a la relevancia de actores que no respondieron de manera afirmativa a este proceso, a saber: la Defensoría de los Habitantes, la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; se realiza además recopilación de información secundaria, por medio de la investigación de bases de datos, páginas web, así como de informes y bibliografía oficial.

1. Acciones de instituciones/organizaciones participantes en el proceso de entrevistas a profundidad

1.1. Principio de No Discriminación

La discriminación es aquella acción que priva a las personas de gozar algunos de los DDHH los cuales son universales e inalienables. Por su parte, Facio (s.f.) asevera que dicho término: “hace referencia al trato de inferioridad, exclusión o estigmatización dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, sexuales, étnicos, religiosos, políticos, etarios, ideológicos, lingüísticos, de ubicación geográfica, de filiación, de discapacidad y de estatus migratorio, entre otros” (pp. 13-14).

Con base en los Principios del Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos, abordados en el capítulo 1, afirma que este principio tiene como objetivo proteger y promover el cumplimiento de los Derechos Humanos de todas las personas, donde éstas tengan la oportunidad de desarrollarse en distintos ámbitos, sin que se realice alguna distinción por su condición, opinión o preferencia.

Por su parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2017) explica que el principio de no discriminación: “se refiere a la garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o región. Es decir, vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas” (párr. 3). Recalcando que, cuando se vulnera un derecho, normalmente, se violenta indirectamente algún otro; de aquí parte la importancia de que las instituciones/organizaciones ejecuten acciones que no discriminen a las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Partiendo de lo mencionado anteriormente, y en relación con las entrevistas realizadas, se logra determinar que la mayoría de los actores consultados afirman que ejecutan o han ejecutado distintas acciones que, aunque no estén dirigidas únicamente a personas trabajadoras sexuales, buscan incluirlas y no discriminar a dicha población.

Es por esto que, se puede aseverar que las acciones que se realizan en donde se incorporan a las personas trabajadoras sexuales, en su mayoría, son por parte de organizaciones del Tercer Sector.

En este sentido, la Asociación La Sala ha demostrado ser una organización que no solo busca la no discriminación, si no que en todas sus acciones tiene como eje la defensa de los Derechos Humanos para las personas que ejercen esta labor, con el fin de tener una mejor calidad de vida y la posibilidad de trabajar dignamente.

Por su parte, Transvida a diferencia de la Asociación La Sala tiene como población meta la población transgénero, sin embargo, por medio del proyecto “Empoderamiento y Liderazgo” las mujeres Trans trabajadoras sexuales son capacitadas en el área de emprendimiento; esto con el fin de brindarles la oportunidad de poder desarrollarse en distintos ámbitos.

Se consideran, además, las acciones realizadas por parte de Movimiento Diversidad y CIPAC, las cuales están enfocadas en informar a la población costarricense, así como visibilizar esta población y los riesgos a los cuales está sujeta, por medio de material preventivo. Esto, desde una perspectiva discursiva, apelando a los Derechos Humanos que toda persona trabajadora sexual tiene.

Del mismo modo, se identifica que Hivos, ADC y Movimiento Diversidad realizan una serie de acciones en las cuales la población trabajadora sexual se ve incluida. Estas están centradas en la atención directa del VIH/Sida, se pueden mencionar, por ejemplo: la visualización de la situación en Costa Rica, la reforma a la Ley N° 7771 Ley General del VIH/Sida, proyectos enfocados en su atención (acceso a la salud, específicamente para la fase de prevención).

En relación al Sector Público, es posible indicar que el INAMU lleva a cabo acciones para capacitar a esta población en temas de DDHH, salud sexual y salud reproductiva. Mientras que, la Presidencia de la República periodo 2014 - 2018, posee una perspectiva más amplia, dado que, busca el reconocimiento de los Derechos Humanos de la población LGBTIQ+, así como, la incorporación de este tipo de temas en la agenda pública.

Asimismo, el Ministerio de Salud afirma que en este momento cada área rectora que compone dicho ministerio prioriza las acciones a realizar, señalando como responsable a las limitaciones económicas y de recursos humanos.

A manera de síntesis, la discriminación es aquella acción que segrega a las sociedades, y evita la posibilidad de brindarles una vida de calidad, convirtiéndose en el principal reto para avanzar en el reconocimiento de los DDHH. El principio de no discriminación busca que las instituciones/organizaciones en su accionar puedan incluir a estas poblaciones que durante muchos años han sido afectadas.

1.2. Principio de Transparencia

En términos de rendición de cuentas, es importante indicar que el principio de transparencia busca, entre otros aspectos, asegurar un adecuado uso de información de carácter público, que permita su escrutinio. Así pues, las instituciones gubernamentales, como entes poseedores de información de gran relevancia para los espacios de toma de decisiones, deben implementar en su dinámica organizacional procesos de sistematización y análisis de datos e información pública, que respondan a criterios de publicidad y apertura.

Por su parte, es relevante además que las organizaciones del Tercer Sector, con una finalidad social, empleen mecanismos de transparencia organizacional; esto con el propósito de crear una sinergia de información que pueda ser utilizada por otras organizaciones sociales, o por instituciones del Estado, para dar paso a la creación de proyectos, planes o políticas públicas en función de un bienestar general.

En este sentido, tal y como lo indica el Comité de Expertos en Administración Pública (2018), uno de los requisitos para lograr una adecuada transparencia organizacional es la realización de las labores de manera abierta y franca, facilitando con esto el acceso a la información (p. 12). Indicando, además, que se deben considerar las excepciones, limitadas y concretas, de publicación de datos privados y/o sensibles previamente establecidos por ley, según la regulación de cada país.

Específicamente en Costa Rica, la jurisprudencia existente delimita el ámbito de rendición de cuentas de la administración pública, basado en el Principio de Transparencia y Publicidad Administrativa, el cual, según el Centro de Información Jurídica de la Universidad de Costa Rica, indica que:

Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública (2014, p. 3).

La cita anterior refuerza la finalidad de la existencia de un marco legal que obliga a las instituciones públicas a brindar medios de acceso a la información de interés para los administrados, es decir, las personas ciudadanas y usuarias de los servicios públicos, para permitir con esto una participación más activa e informada en el Modelo de

Gobernanza. Esto pues, “las administraciones públicas eficientes y eficaces son aquellas que se someten al control y escrutinio público, ya que no puede existir un control ciudadano sin una adecuada información” (Centro de Información Jurídica, 2014, p. 3).

En contraparte, la Fundación Lealtad de España, en el año 2001, estableció una serie de recomendaciones en materia de transparencia y gestión de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), denominadas: *Principios de Transparencia y Buenas Prácticas*. Es importante acotar que estos principios no constituyen ningún tipo de normativa legal, sino que son considerados modelos para un adecuado funcionamiento y proyección de las organizaciones sociales.

Así pues, uno de los principios implementados por dicha Fundación es el de Planificación, Seguimiento y Orientación al Impacto el cual, permite a las organizaciones sociales anticipar posibles cambios en el entorno y adaptarse a nuevas situaciones (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español [EAPN-ES], s.f., p. 2).

Este principio, según la EAPN-ES, establece la relevancia de:

La existencia de sistemas internos de seguimiento y evaluación de las actividades, ya que permiten la medición del impacto de los proyectos realizados (...) así como en la definición de los criterios y procesos de selección de proyectos y de las entidades que colaborarán en su ejecución (s.f., p. 2).

Por tanto, es posible indicar que, tanto en el Sector Público como en el Tercer Sector, los procesos de rendición de cuentas y transparencia son elementos medulares para garantizar la adecuación de las actividades al objetivo de la organización y, además, como mecanismo de empoderamiento social en los procesos de toma de decisiones y construcción colaborativa de soluciones a problemas y necesidades, enmarcados dentro del Modelo de Gobernanza.

A la luz de lo anterior, y partiendo de la información recopilada en el capítulo dos, es posible indicar que la ADC, Hivos, INAMU y Transvida son actores que realizan procesos de sistematización de la información generada a partir de las acciones ejecutadas, por medio de informes técnicos y financieros periódicos, auditoría internos y rendición de cuentas; sin embargo, no es posible determinar si en dichos procesos se incluyen proyectos que tienen una relación directa o indirecta con la población bajo estudio.

Por su parte, el CIPAC y Asociación La Sala son organizaciones que, si bien es cierto han mostrado algún nivel de interés en publicar información relevante de sus acciones (proyectos), no lo han realizado de manera tal que cumpla con lo establecido en el principio de transparencia. Lo anterior, por cuanto, en el caso del CIPAC no existe la publicación constante de información, ya que el proceso se da únicamente en casos en que el cambio generado es significativo para la organización y no en función de la población beneficiaria; y en el caso de La Sala, el medio utilizado es la red social Facebook, la cual no cuenta con un mayor alcance ni constituye un medio de divulgación proactivo.

Finalmente, en cuanto a Movimiento Diversidad, se indica que la información se encuentra documentada como iniciativa privada de las personas representantes de la organización, pero no se generan informes ni publicación de información relevante; por su parte, el Ministerio de Salud, no brinda respuesta a la consulta.

La totalidad del análisis anterior, se toma desde la perspectiva *intra organizacional*, entendiéndose como la manera en que la institución/organización sistematiza y publica información relacionada a su fin y acciones ejecutadas. Sin embargo, también es necesario valorar la perspectiva *inter organizacional*, es decir, la posibilidad de acceder a información generada por otros actores, en relación a temas y/o poblaciones específicas.

Ante esto, únicamente la ADC, Hivos y el INAMU consideran que han podido acceder a información de interés pública generada por otras organizaciones, esto en función de sus proyectos y acciones a desarrollar. En contraparte, el CIPAC y Transvida indican que la información requerida la han obtenido de otras organizaciones del Tercer Sector, pues las instituciones públicas no generan una sistematización de los datos requeridos o no han accedido a la facilitación de la información.

No obstante, es importante acotar que, en casos específicos de proyectos entre actores con una relación más directa y sostenida en el tiempo, como lo es el caso de la Asociación Transvida con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), sí se ha posibilitado el acceso a la información y datos requeridos.

Por último, la Asociación La Sala y Movimiento Diversidad señalan que no han podido acceder a información para la ejecución de sus acciones, o la misma se les ha dado de manera parcial. El Ministerio de Salud, por su parte, no da respuesta a la perspectiva inter organizacional del principio de transparencia.

1.3. Principio de Colaboración

El Modelo de Gobernanza reside en la competencia de proveer un marco de articulación general, que permite entender las recientes transformaciones en los procesos de gobierno, integrando, para tal efecto, el análisis sobre las nuevas relaciones de Estado-Sociedad. Es, por tanto, que alude a nuevos mecanismos y principios para la interacción de diferentes actores.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el principio de colaboración se dispone en las relaciones entre actores que abordan un mismo propósito, fin, y efecto; esto según los Principios del Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos, planteados en el capítulo 1.

Asimismo, según Natera (2005), “los actores gubernamentales entablan relaciones de colaboración con otros actores en virtud de la creencia común de que se trabaja en favor (o en contra) de una causa u objetivo que beneficia a todos” (p. 722).

En este sentido, la colaboración puede entenderse como el resultado de la interacción, diálogo y coordinación de una multiplicidad de agentes dotados de competencias y autoridad, que influyen entre sí, para el abordaje de problemas o demandas sociales de interés común; con el objetivo de evitar desintegración entre niveles y dispersión de esfuerzos.

Pues, según lo indica Corrales, “el principio de colaboración se desarrolla con el fin de fomentar un Estado democrático articulado, flexible e inclusivo, propio de una sociedad abierta, horizontal y participativa” (s.f., p. 3). Siendo así, un elemento que permite flexibilidad entre los diferentes niveles de relación y poder que conforman la institucionalidad dentro del Modelo de Gobernanza.

A partir de lo descrito anteriormente, y conforme a la información recopilada en la investigación, la dinámica de colaboración entre las instituciones/organizaciones que atienden o se relacionan con el trabajo sexual, mayoritariamente responden a iniciativas propias, donde predominan que sean los actores del Tercer Sector, quienes las ejecutan.

Se considera, además, que las acciones de iniciativas propias responden a solicitudes específicas de intervención presentadas por grupos poblacionales específicos, o bien, al marco filosófico que da paso a la creación de las organizaciones; tal es el caso de la Asociación La Sala.

Sin embargo, dentro de la dinámica de las acciones identificadas, se menciona la incorporación del diálogo entre actores, principalmente para la solicitud y adquisición

de financiamiento. Además, se denota una integración y colaboración para responder a iniciativas a nivel nacional; no obstante, según lo identificado, responden al VIH/Sida, y no al trabajo sexual ni la población que lo ejerce.

Es importante acotar que las acciones descritas por la Asociación La Sala, Movimiento Diversidad, Hivos, ADC y Transvida se desarrollan de manera aislada y dispersa en relación al principio de colaboración, ocasionando con esto, una duplicidad de esfuerzos y acciones de cara a un mismo fin social; a saber: garantizar condiciones de vida digna a la población que atienden, a razón de su finalidad de creación. Y que, además, ejecutan presupuesto devenido de diferentes organizaciones.

Por su parte, según la entrevista realizada a la persona representante de la ADC, en muchas ocasiones la colaboración se constituye por actores gubernamentales, como el Ministerio de Salud y la CCSS, los cuales muestran anuencia de participación en las etapas iniciales de los proyectos; sin embargo, no existe garantía de que sea sostenible en el tiempo.

En adición a las acciones realizadas por iniciativa propia, existen, además, otras que parten del esfuerzo entre varios actores, donde el INAMU, Presidencia de la República, periodo 2014-2018, y el CIPAC, han desarrollado mesas de diálogo nacional para atender a poblaciones que han permanecido en condición de vulnerabilidad.

1.4. Principio de Participación

El Modelo de Gobernanza implica una interrelación de actores con el fin de poder solventar las necesidades en escenarios versátiles y complejos, por ende, requiere la participación tanto del Sector Público, Privado y del Tercer Sector, que permita el intercambio de información y conocimiento para la toma de decisiones.

Según lo establecido Amnistía Internacional (1996), la participación es definida como “...una actividad privilegiada para el desarrollo humano, ya que es aquello que permite en mayor medida que cada miembro del grupo despliegue sus atributos y potencialidades individuales y haga aportes decisivos a la vida del conjunto...” (como se cita en Ende, s.f., p. 1).

Por lo tanto, el principio de participación implica la necesidad de actuar de manera bidireccional. Según Kooiman (2005), hace referencia a la “...gobernanza interactiva o sociopolítica, basada en interacciones amplias y sistémicas entre gobernantes y gobernados...” (como se cita en Ramírez, 2011, p. 10).

Asimismo, Cerrillo (2005) establece que al ser la gobernanza un sistema de administración conformado por un conjunto de actores, estos:

Comparten la responsabilidad de definir políticas y regular y proveer servicios. Por ello, una variedad de actores no gubernamentales, empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, entidades no lucrativas, se incorporan a la toma de decisiones públicas (p.20).

Por su parte, el Comité de Expertos en Administración Pública (2018), establece que, para tener un Estado eficaz, todos los grupos políticos importantes deben participar activamente en los asuntos que los afectan directamente y tener la oportunidad de influir en las políticas, por medio de la construcción de estrategias comunes entre los actores involucrados (p. 3).

En este sentido, el principio de participación implica la integración e involucramiento de distintos actores, que permitan la calidad, la pertinencia y la eficacia en la definición de las políticas públicas del país.

A la luz de lo anterior, y según la información recopilada en las entrevistas a profundidad, se logra identificar procesos o mecanismos de participación de las instituciones/organizaciones en la consecución de las acciones en materia del trabajo sexual, ya sea por medio de la construcción de espacios de participación o siendo partícipes de estos; los cuales fueron promovidos por terceros.

En primera instancia, los actores entrevistados la Asociación La Sala, CIPAC e Hivos, han generado mecanismos participativos para el desarrollo de proyectos o acciones en el cual tengan algún tipo de relación con la población trabajadora sexual. Específicamente La Sala ha realizado talleres y capacitaciones, CIPAC procesos de consulta e Hivos talleres, investigaciones, entre otros.

Transvida, por su parte, cuenta con una relación permanente con la Caja Costarricense del Seguro Social para la ejecución de los proyectos que desarrollan de manera conjunta. Además, para el desarrollo de las actividades se ha extendido la invitación de participación al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a instituciones pertenecientes al sector social.

Con respecto a la Asociación Demográfica Costarricense, establecen que no han generado espacios de participación con otras instituciones y, por último, por parte del

Movimiento Diversidad, MINSA e INAMU no se contó con una respuesta referente a la construcción de espacios de participación promovidos por dichas instituciones.

Por otra parte, con respecto a los mecanismos participativos a los cuales han sido convocadas las instituciones/organizaciones entrevistadas, la Asociación Transvida ha estado presente en tres ocasiones en la mesa interinstitucional promovida por Casa Presidencial, en la que han dejado en evidencia los pendientes y necesidades con las que cuenta la población objetivo de la organización. Además, Hivos ha sido parte en diferentes procesos de proyectos, como lo es el Proyecto VIH/Sida-CR, contando con representación de mujeres trabajadoras sexuales en el Mecanismo Coordinador de País (MCP), y en el Proyecto Regional ALEP y Poblaciones Clave.

De igual manera, La Sala ha sido parte de mecanismos de participación con distintas universidades del país, en las que se encuentra la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), ULICORI y la Universidad Latina, especialmente en actividades de capacitación desarrolladas por medio del Trabajo Comunal Universitario en temas de infecciones de transmisión sexual, Derechos Humanos, aeróbicos y bisutería. Igualmente, la ADC fue parte de los actores involucrados en iniciativas gubernamentales, específicamente en temas de VIH/Sida; y para eventos de consulta.

De lo contrario, CIPAC y Movimiento Diversidad no han sido parte de espacios participativos relacionados a temas de la población trabajadora sexual. Por último, instituciones del Sector Público como Presidencia de la República - Administración Solís Rivera, INAMU y el Ministerio de Salud no brindan una respuesta efectiva a la consulta.

1.5. Principio de Equidad intergeneracional

El principio de equidad intergeneracional se encuentra directamente relacionado con el concepto de desarrollo sostenible, entendido este, como la posibilidad de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, enfocándose en la protección, la promoción y el mantenimiento de los recursos, sin poner en riesgo la capacidad de atender las demandas de las futuras generaciones (Ferrer, 2014, p. 193).

Anteriormente, se ha afirmado que dicho principio se enfoca en la prosperidad y calidad de vida de todas las personas, buscando el equilibrio en la atención de las necesidades actuales en relación a las que surgirán a futuro. Por su parte, Fernández (2005) incluye que:

las decisiones presentes tomadas por los responsables públicos afectan en las decisiones que los responsables correspondientes deberán adoptar en el futuro y, al mismo tiempo, se podrá detectar la influencia que las decisiones pasadas tienen en las actuales y futuras (p. 8).

Es por esto, que el principio de equidad intergeneracional es fundamental, puesto que, las necesidades que estén presentes en la actualidad y la manera en que la Administración Pública atienda dichas demandas va tener un impacto a largo plazo en las futuras generaciones.

Aunado a lo anterior, se puede hacer hincapié en el hecho de que se busca un progreso social que tenga como objetivo atender de manera equilibrada las demandas actuales como, por ejemplo, las desigualdades sociales, laborales, económicas, de acceso a la salud y a la educación; con la certeza de no afectar la atención de estas demandas a futuro.

Por consiguiente, y según la información suministrada en las entrevistas a profundidad, se logra constatar que las acciones desarrolladas en materia de trabajo sexual, con respecto a la sostenibilidad de las mismas, solo se da en su totalidad en tres de las instituciones/organizaciones.

El INAMU, es la única institución del Sector Público que cumple con la sostenibilidad en el tiempo, pues responde a un mandato institucional de protección y garantía de los Derechos Humanos de las mujeres. En cuanto al Tercer Sector, se encuentra Hivos y Transvida, las cuales, como parte de sus objetivos, han buscado sostener y defender todas aquellas acciones implementadas para obtener impacto a largo plazo en las poblaciones involucradas.

Por otro lado, se logra identificar que la sostenibilidad de las acciones no depende únicamente de un actor, esto por las relaciones interinstitucionales que existen entre las organizaciones tanto del Sector Público como del Tercer Sector, repercutiendo en ocasiones en el desarrollo de las mismas.

Ya que, la Asociación La Sala destaca una sostenibilidad parcial de sus acciones, por el avance mostrado en el posicionamiento y visibilización del trabajo sexual como un trabajo. Sin embargo, con respecto al proyecto de Ley que fue presentado a la Asamblea Legislativa, referente a las personas trabajadoras sexuales, este no tuvo mayor éxito y apoyo necesario por los legisladores.

Otro ejemplo es el caso del proyecto que existía entre la ADC y la CCSS, en el cual el segundo actor asumió la responsabilidad de otorgarles condones, pero por problemas de abastecimiento, dicho recurso no logró ser brindado en un periodo determinado.

El CIPAC, por su parte, establece que las acciones se encuentran en constantes cambios estructurales de acuerdo a las situaciones por las que se enfrentan, por ende, no pueden afirmar que las acciones implementadas sean sostenibles en el tiempo.

Finalmente, el Movimiento Diversidad considera que aún hace falta mucho trabajo por realizar para que las acciones cuenten con el criterio de sostenibilidad debido a la falta de interés con la población en investigación, asimismo, por la carencia de recursos para desarrollarlas. El MINSA y Presidencia de la República periodo 2014-2018, no brindan respuesta con relación al principio de equidad intergeneracional.

2. Acciones de instituciones/organizaciones no participantes en el proceso de entrevista

Tal y como se indica en el apartado inicial de este capítulo, para efectos del análisis integral de las acciones en función de los principios del Modelo de Gobernanza, se consideran actores que, si bien es cierto no participan en el proceso de entrevistas a profundidad, poseen un nivel de importancia y relación respecto al tema en investigación.

Así pues, con base en revisión de fuentes secundarias de información se logra constatar que:

2.1. Defensoría de los Habitantes

En relación al principio de No Discriminación, esta institución solicita a la CCSS la rendición de cuentas sobre la dotación oportuna de condones en protección de personas trabajadoras sexuales y personas Trans (Defensoría de los Habitantes, 2021, p.1). Esto pues, para dicha institución es fundamental que las autoridades de la CCSS cumplan con los compromisos adquiridos en acciones (proyectos) previamente establecidas.

Para el principio de Colaboración, se constata que la Defensoría de los Habitantes participa en iniciativas, generadas desde el Ministerio de Salud, como parte del equipo ejecutor en atención a estrategias sobre el tema del VIH/Sida en Costa Rica.

Sin embargo, es importante señalar que, para el año 2021, desde la Defensoría de los Habitantes se emite un comunicado que por temas financieros y técnicos declara desistir de su colaboración en el proyecto país: *Costa Rica un modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de hombres que tienen sexo con hombres y Trans Femenina*". Dicha situación se considera como una acción que responde, de manera negativa, al principio de Equidad Intergeneracional.

Por último, en cuanto al principio de Participación, la Defensoría de los Habitantes, cuenta con el mecanismo denominado *Red de Personas Usuarias de Servicios Públicos*, la cual busca apoyar a organizaciones comunitarias o colectivos, brindándoles herramientas con el fin de fortalecer las capacidades "... para realizar una defensa efectiva de los derechos de las personas usuarias de los servicios públicos ante las instancias correspondientes (...) para que satisfagan adecuadamente sus necesidades" (Defensoría de los Habitantes, 2021, párr. 2).

2.2. Caja Costarricense del Seguro Social

En cuanto al principio de No Discriminación, en el año 2014, se admite la posibilidad de que las personas que ejercen el trabajo sexual puedan adquirir un seguro bajo la modalidad de trabajador independiente, ubicado dentro de la categoría de servicios de entretenimiento; promoviendo con esto el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional y el de sus familias.

Por otra parte, se evidencia la acción que ha realizado la CCSS, de dotación de condones y lubricantes a base de agua para las personas que se dedican al trabajo sexual, ante la posible transmisión del VIH y cualquier otra ETS (enfermedades de transmisión sexual).

Sin embargo, esta institución, tal y como se indica en párrafos anteriores, desiste de realizar la entrega de los condones y lubricantes a organizaciones del Tercer Sector que se encargan de distribuirlos entre la población que se dedica al trabajo sexual. Esto es importante indicarlo pues, para efectos de la investigación, se considera como una acción adversa a lo que el principio de Equidad Intergeneracional señala.

Respecto al principio de Colaboración, se puede indicar que la institución forma parte de grupos intersectoriales en acciones, lideradas por el Ministerio de Salud, para la atención del VIH/Sida, como lo es el caso de la creación de la Norma de Atención Integral para personas Trans y HSH.

2.3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Durante el proceso de revisión de fuentes de información secundarias, no se identifican esfuerzos de manera directa o indirecta por parte de este Ministerio, ni su colaboración en acciones ejecutadas por otros actores analizados anteriormente, que se relacionen o brinden atención a la población que ejerce el trabajo sexual en Costa Rica.

3. Análisis de las acciones identificadas con base en los principios del Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual

Para efectos del análisis de las acciones, con base en los principios del Modelo de Gobernanza, es importante indicar que se consideran únicamente aquellas que tienen un enfoque directo hacia las personas que ejercen el trabajo sexual en Costa Rica. Es decir, se parte de los proyectos o iniciativas organizacionales enfocadas a la mejora de la calidad de vida del sujeto de investigación.

En este sentido, a continuación, se presentan los criterios de verificación:

Tabla 10. Criterios de verificación de cumplimiento de los principios del Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual

Principios	Código	Criterios
No Discriminación	ND	<ul style="list-style-type: none">• ND1: Adherencia al concepto del trabajo sexual.• ND2: Promoción de la diversidad e inclusión en los proyectos ejecutados por las instituciones/organizaciones de los sectores del Modelo.• ND3: Elaboración de presupuestos para la ejecución de proyectos dirigidos al sujeto de investigación.• ND4: Disposición para una accesibilidad inclusiva de los servicios a cargo de las instituciones/organizaciones de los sectores del Modelo.

Principios	Código	Criterios
Transparencia	T	<ul style="list-style-type: none"> ● T1: Divulgación proactiva de información referente al avance y seguimiento de los proyectos. ● T2: Elaboración y presentación de informes periódicos sobre los proyectos (trimestrales, semestrales, anuales). ● T3: Identificación de vías para el intercambio y acceso de información entre instituciones/organizaciones de los sectores del Modelo.
Colaboración	C	<ul style="list-style-type: none"> ● C1: Coordinación entre una o más instituciones/organizaciones de los sectores del Modelo. ● C2: Existencia de vías de diálogo entre actores. ● C3: Integración entre sectores del Modelo para el mismo fin, propósito y efecto.
Participación	P	<ul style="list-style-type: none"> ● P1: Intervención activa, como insumo, en función a las necesidades del sujeto de investigación. ● P2: Promoción de espacios abiertos para la construcción colectiva de proyectos que atiendan las necesidades del sujeto de investigación.
Equidad Intergeneracional	EI	<ul style="list-style-type: none"> ● EII: Planificación de proyectos (a corto, mediano y largo plazo), que atiendan las necesidades del sujeto de investigación. ● EI2: Gestión de los recursos requeridos para la sostenibilidad de los proyectos.

Fuente: Elaboración propia con base en los Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, 2018.

Es importante señalar, que, para efectos de la investigación, a cada uno de los principios considerados en el Modelo de Gobernanza bajo estudio, se le asigna un mismo

nivel de importancia, indiferentemente de la cantidad de criterios, con el fin de establecer su respectivo promedio.

Para tal efecto, se retoman las acciones positivas ejecutadas por cada una de las instituciones/organizaciones identificadas durante el mapeo de actores; siendo estas, valoradas en función a los criterios previamente establecidos, para determinar el cumplimiento del principio en relación a la siguiente escala (ver anexos 11, 12, 13, 14 y 15):

- 0 - 49: No cumple
- 50- 100: Cumple

A partir de esto, se utilizan los resultados finales de la valoración de cada principio, los cuales sirven como insumo para analizar la dinámica de los actores, en relación al Modelo de Gobernanza; con base en una escala de 0 - 5, la cual se detalla a continuación.

Tabla 11. Niveles de cumplimiento del Modelo de Gobernanza con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual

Niveles de Cumplimiento	Descripción
0-2	INCIPIENTE
	Hace referencia a instituciones/organizaciones cuyas acciones: <ul style="list-style-type: none"> a. No tienen relación alguna con el sujeto de investigación. b. Se encuentran en la primera etapa de desarrollo de los principios del Modelo de Gobernanza, en relación al sujeto de investigación.
3-4	EN DESARROLLO
	Hace referencia a instituciones/organizaciones cuyas acciones evidencian un progreso sostenido en algunos de los principios requeridos para un Modelo de Gobernanza, en relación al sujeto de investigación.
5	ALCANZADO
	Hace referencia a instituciones/organizaciones cuyas acciones cumplen,

Niveles de Cumplimiento	Descripción
	de manera satisfactoria, con todos los principios definidos para un Modelo de Gobernanza, en relación al sujeto de investigación.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Con base en lo anterior, se presenta el siguiente diagrama en el cual se identifica el nivel de cumplimiento de cada uno de los actores, respecto al Modelo de Gobernanza:

Diagrama 1. Análisis del nivel de cumplimiento del Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual



Fuente: Elaboración propia, 2021.

Tomando como punto de partida los niveles de cumplimiento mostrados en el diagrama anterior, se procede a definir tres escenarios en cuanto a la dinámica de las instituciones/organizaciones respecto al Modelo de Gobernanza.

En el primer escenario, denominado como “*Incipiente*”, se identifican más de la mitad de las instituciones/organizaciones, un total de siete; predominando aquellas pertenecientes al Sector Público. Lo anterior, evidencia que la mayoría de los actores mapeados no han desarrollado acciones con relación directa al sujeto de investigación.

Para el segundo escenario, denominado como “*En desarrollo*”, se visualizan tres organizaciones pertenecientes al Tercer Sector, cumpliendo con tres o cuatro de los principios definidos para el Modelo. Por su parte, en el tercer escenario, denominado como “*Alcanzado*”, únicamente dos actores destacan: el Instituto Nacional de las Mujeres (Sector Público) y la Asociación Demográfica Costarricense (Tercer Sector).

Es así como a partir de lo anterior, se puede evidenciar que el Modelo de Gobernanza construido para la investigación, tomando en cuenta los actores involucrados, así como los principios que lo integran; se encuentra en un estado incipiente. Esto pues, siete de las doce instituciones/organizaciones no han realizado acciones positivas que cumplan con los principios.

Conclusiones

“En el trabajo sexual el cuerpo no se vende, se emplea”

- *Valérie Tasso.*

El proceso de investigación desarrollado permite identificar aspectos importantes vinculados al problema y objetivos previamente establecidos. Es por esto, que se realiza una presentación de los principales hallazgos obtenidos en función al tema de estudio.

De este modo, las conclusiones que a continuación se presentan, hacen referencia a las siguientes líneas de análisis: relación trabajo sexual - DDHH, actores identificados y sus acciones positivas; así como la relación de estas acciones respecto a los principios de Modelo de Gobernanza.

En primera instancia, se reconoce que, al no existir una regulación legal del trabajo sexual en Costa Rica, propicia la permanencia de una concepción distorsionada fundamentada en una estigmatización social y moralista, con prejuicios y violencia de género. Pues, a partir del trabajo de campo, se identifica una tendencia particular en la presunción de establecer el trabajo sexual como una actividad realizada únicamente por mujeres; de tal forma, que se omite a las demás poblaciones que forman parte del fenómeno expuesto.

Como consecuencia, el trabajo sexual presenta una valoración negativa, asociándose con prácticas sexuales catalogadas como ilegales (trata de personas, comercio sexual y prostitución infantil).

Otro factor asociado a esta realidad, es la limitación funcional y operativa que recaen en las instituciones del Sector Público, que, por su naturaleza, podrían atender las necesidades y demandas de la población trabajadora sexual. Esto pues, dichos actores deben ajustar sus objetivos al marco normativo vigente en el país.

Por tanto, queda evidenciado que el acercamiento del Estado costarricense al sujeto de estudio, se ha limitado, desde un principio, a la atención de temas de interés de salud pública; entendiéndose con esto enfermedades e infecciones de transmisión sexual, así como a la prevención y atención del VIH/Sida.

De acuerdo a la revisión bibliográfica, entrevistas e Historias de Vida realizadas, se logra determinar que la mayoría de los actores pertenecientes al Sector Público, Sector Privado y Tercer Sector; han realizado acciones positivas indirectas al sujeto de estudio.

Sin embargo, es posible identificar algunas con una relación directa hacia las personas trabajadoras sexuales desarrolladas por el INAMU, Asociación La Sala, Movimiento Diversidad, ADC e Hivos.

Es importante indicar que, de los actores mencionados anteriormente, la Asociación La Sala es la única organización que busca, por medio de sus acciones, un reconocimiento y regulación del trabajo sexual como una actividad productiva y generadora de ingresos para la realidad económica del país. Caso contrario a otras instituciones/organizaciones públicas y sociales que tienen como fin propiciar espacios para información y capacitación.

Por tanto, la fuerza de acción del Tercer Sector radica en la construcción y generación de un sentido de pertenencia de la población objetivo respecto al marco filosófico de las organizaciones que lo integran, más aún en temas de DDHH. Ya que, el esfuerzo realizado por estas se enfoca en mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras sexuales, así como a la visibilización de sus necesidades.

Esto pues, pese a la innegable realidad de un mundo cada vez más globalizado donde se marca la presencia de escenarios que emergen necesidades específicas de distintos grupos poblacionales; en Costa Rica, se evidencia la conservación de una visión autoritaria de poder.

Lo anterior significa que dicha capacidad de acción, para alcanzar fines colectivos, es asumida por las instituciones que conforman el aparato estatal, sin tomar en consideración las posibilidades y competencias de actores del Sector Privado y Tercer Sector, para una intervención efectiva. Pues el Gobierno Central, desde la visión de Gestión Pública, debe desarrollar relaciones horizontales entre actores de esferas diferentes.

Tomando en consideración la idea anterior, es posible denotar que el Gobierno costarricense no ha propiciado relaciones con carácter horizontal, dado a la falta de voluntad política que permita una inclusión en la agenda pública del tema en análisis.

De esta forma el Modelo de Gobernanza, entendido como la intervención multiactoral para la respuesta de necesidades y demandas en temas de Derechos Humanos, en este caso para la población trabajadora sexual; adquiere relevancia para el sujeto de estudio y la determinación de la existencia o no en Costa Rica.

En el capítulo cuarto de la investigación, se logró determinar que no es posible concluir si existe o no un Modelo de Gobernanza sin antes identificar cada actor en relación a las partes esenciales de su marco valorativo, es decir, los principios de: No

Discriminación, Colaboración, Transparencia, Participación y Equidad Intergeneracional.

De esta forma, se logró identificar que actores como la Asociación La Sala, Movimiento Diversidad e Hivos pese a que realizan acciones positivas orientadas a las personas trabajadoras sexuales, estas no cumplen con los criterios determinados para dichos principios.

Por su parte, se constatan a las instituciones/organizaciones cuyas acciones se encuentran en el escenario contrario: el INAMU por medio de capacitaciones realizadas, en colaboración con la Asociación La Sala, en materia de derechos, salud sexual y reproductiva, dirigidas a mujeres trabajadoras del sexo; así como la ADC con su proyecto de prevención de VIH/Sida para personas trabajadoras sexuales.

Se concluye, a partir de lo anterior, que únicamente el Instituto Nacional de las Mujeres y la Asociación Demográfica Costarricense pertenecientes a dos sectores distintos: Sector Público y Tercer Sector respectivamente; cuentan con una estructura interna organizacional que permite la ejecución de acciones que se ajustan a los cinco principios del Modelo, presentando el nivel de cumplimiento “Alcanzado”.

Otro aspecto relevante para la presente investigación, es que no se identifican acciones positivas, como iniciativa propia, del Sector Privado. Lo anterior, se considera como una limitante para la existencia del Modelo de Gobernanza analizado, ya que la intervención multiactoral contempla los tres sectores.

Finalmente, para garantizar la existencia de un Modelo de Gobernanza, es imprescindible que las acciones sean ejecutadas de manera intersectorial para que cumplan criterios de sostenibilidad y posean un impacto de cara a la reducción o erradicación de las disparidades de la población en estudio. Por tanto, se concluye que el Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual no existe en Costa Rica; lo que se convierten en una deuda pendiente en lo referente a políticas públicas.

Recomendaciones

*"Los Derechos Humanos, para nuestra vergüenza colectiva,
son todavía hoy un catálogo de buenos propósitos"*

- *Fernando Savater*

Las conclusiones presentadas, así como el análisis desarrollado en cada uno de los capítulos, permiten la elaboración de recomendaciones con la finalidad de evidenciar la brecha existente entre el ideal de un estado democrático de Derecho, como lo es el Estado Costarricense, respecto a la atención de las demandas de las personas trabajadoras sexuales.

Es por lo anterior, y tomando como referencia el epígrafe inicial, que las siguientes recomendaciones tratan sobre la manera en que se deben gestar las acciones positivas en relación al sujeto de estudio y la garantía de sus Derechos Humanos; así como en los retos a futuro para la construcción efectiva y eficiente del Modelo de Gobernanza.

En primer lugar, es necesario reformar la percepción colectiva del trabajo sexual como una práctica inmoral y coercitiva pues, tal como se evidencia en la investigación, este oficio es ejercido por personas de manera voluntaria con el fin de brindar un servicio a cambio de una remuneración material o económica.

Por tanto, se insta a las autoridades competentes a determinar una buena y efectiva legislación para proporcionar verdaderas medidas de protección y reconocimiento de los derechos de estas personas; así como la regulación del oficio en Costa Rica.

Como segundo aspecto, se recomienda la participación de múltiples actores que permitan gestar políticas públicas, proyectos y otras acciones en función de una gobernanza con enfoque de Derechos Humanos; y con esto, trascender la idea de que las posibilidades de acción sobre un tema determinado recaen en actores de un único sector.

El Sector Público debe tomar como referente el sentido de pertenencia de las personas atendidas por las organizaciones del Tercer Sector, para lograr una mayor aceptación de sus acciones y con esto, un mayor impacto. Además, con el Sector Privado requiere establecer alianzas estratégicas para solventar la falta de recursos necesarios para la atención de las demandas emergentes de la sociedad.

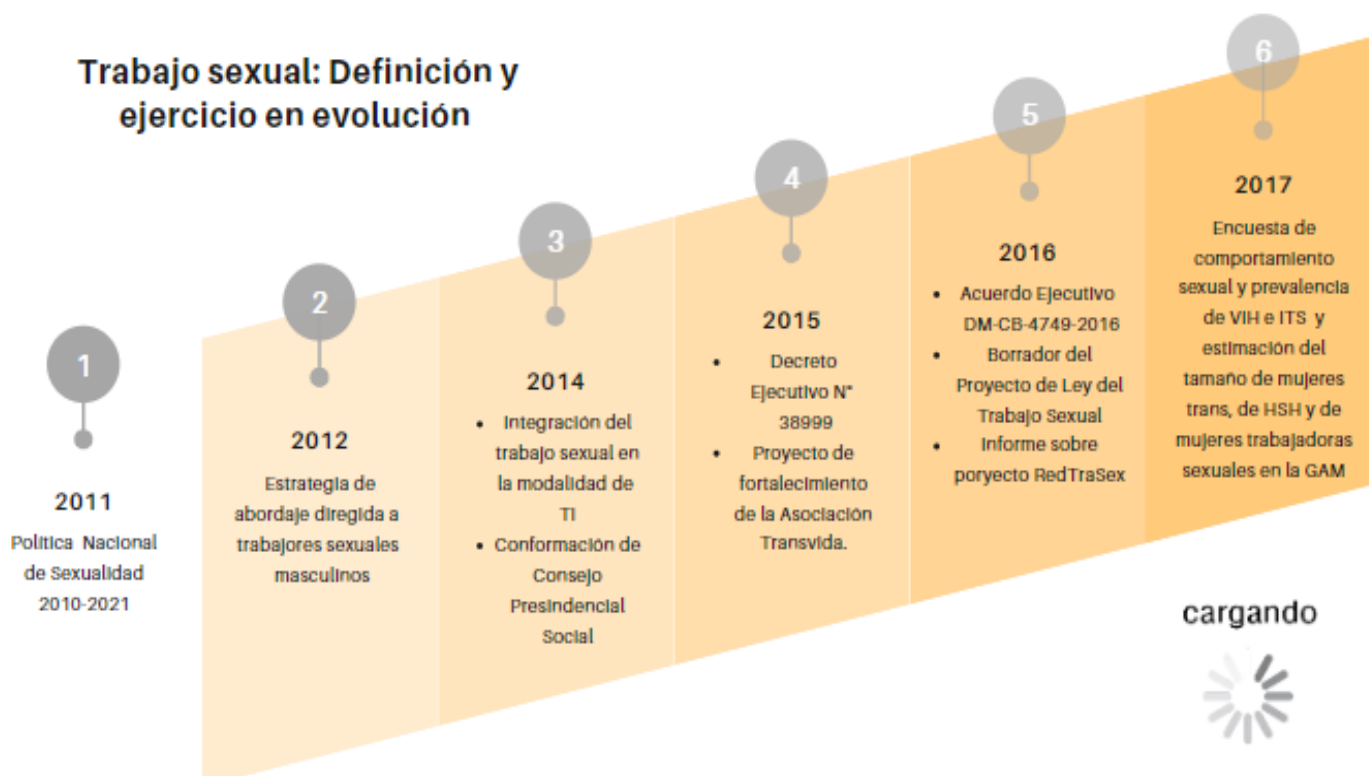
De esta manera, es necesaria la designación de roles que permitan una efectiva coordinación entre los actores, y así evitar una duplicidad en las acciones y uso de los recursos, tanto entre sectores como a nivel interno de estos; haciendo un especial énfasis en los fines y metas, así como en la población objetivo.

Lo anteriormente indicado, sin que ello implique que el Estado se desligue de su rol de dirección de las relaciones horizontales entre los tres sectores, las cuales evitan que se desvirtúe el fin inicial de las acciones planteadas.

En tercer lugar y último lugar, se debe establecer como prioridad para las instituciones y organizaciones consideradas con afinidad al tema de estudio, que desarrollen la capacidad operativa para responder a los principios establecidos dentro del Modelo de Gobernanza, para la generación de impacto y sostenibilidad de sus acciones positivas; dado que, la manera en cómo se han desarrollado, ha impedido un alcance tal que permita dar relevancia al trabajo sexual como un oficio.

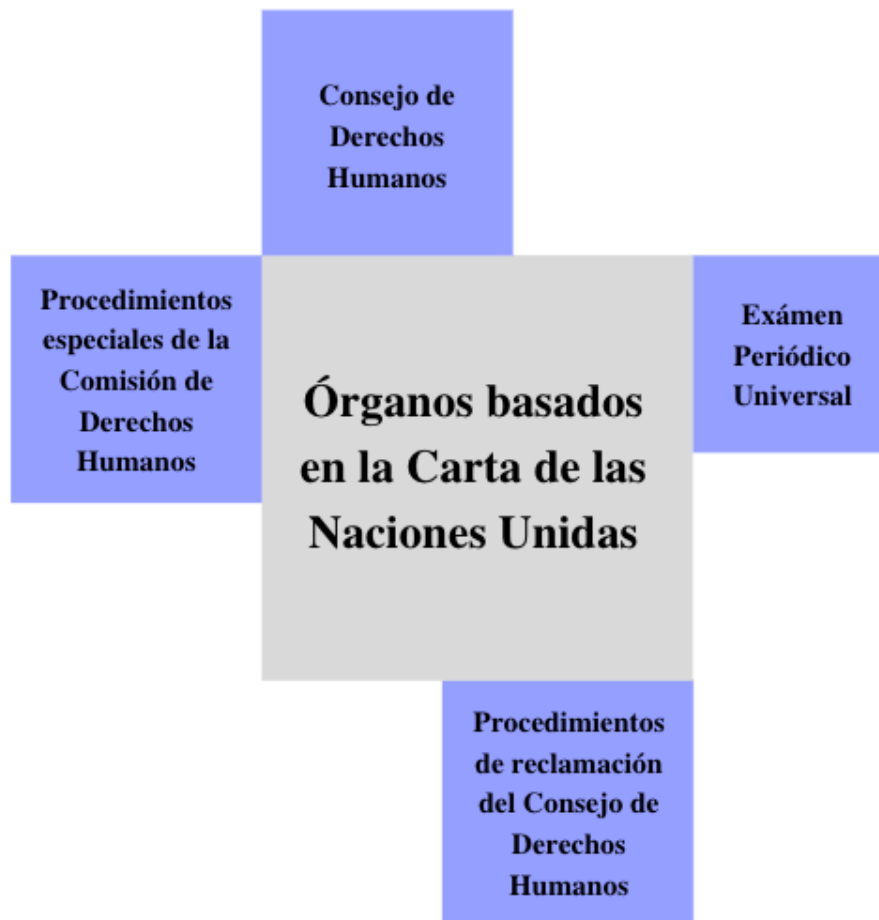
Anexos

Anexo 1. Línea de tiempo de antecedentes



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Anexo 2. Órganos de la ONU, basados en la Carta de las Naciones Unidas



Fuente: Elaboración propia con base en la ACNUDH, 2020.

Anexo 3. Órganos de la ONU, basados en la supervisión de los Tratados Internacionales



Fuente: Elaboración propia con base en la ACNUDH, 2020.

Anexo 4. Entrevista a profundidad, Ministerio de Salud

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Ministerio de Salud. Nombre de la persona representante: Juliana Zapata Rojo. Puesto que desempeña: Sin respuesta.</p>	
Área	Preguntas
Trabajo sexual	<p><i>¿La institución/organización se adhiere al concepto de trabajo sexual?</i></p> <p>Sí.</p> <p><i>¿La institución/organización considera que existe relación entre el tema de derechos humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</i></p> <p>Sí, en la Política Nacional de Sexualidad se establece la sexualidad segura, informada y en corresponsabilidad, como un derecho fundamental en salud. En este sentido, la actividad sexual remunerada es una de las áreas de intervención de la política, mediante la cual se plantean varias estrategias para garantizar el acceso a servicios de atención integral de dicha población.</p>
Acciones realizadas en materia del trabajo sexual	<p><i>La organización, ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</i></p> <p>No.</p> <p><i>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>Cada Área Rectora de Salud desde los procesos de Planificación Estratégica de la Salud y Promoción de la Salud, tomando en cuenta los lineamientos institucionales (Políticas y Planes nacionales) prioriza las acciones a realizar, pues debido a las limitaciones en presupuesto y recurso humano no es posible trabajar sobre todos los temas establecidos en las Políticas y Planes nacionales. En el caso de Desamparados el tema de sexualidad se ha</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Ministerio de Salud. Nombre de la persona representante: Juliana Zapata Rojo. Puesto que desempeña: Sin respuesta.</p>	
Área	Preguntas
	<p>abordado desde hace varios años desde el enfoque de la prevención y atención de embarazo adolescente, fortaleciendo conocimientos en salud sexual y reproductiva de la población adolescente vulnerable y madres adolescentes.</p> <p><i>¿La institución/organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</i></p> <p>No.</p> <p><i>En caso de ser positiva la respuesta ¿Cuáles acciones y por qué?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</i></p> <p>No aplica.</p>
Ejecución y divulgación de las acciones	<p><i>Las acciones ejecutadas surgieron:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización.</i> <p>No aplica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>2. Como trabajo colaborativo con otros actores.</i>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Ministerio de Salud. Nombre de la persona representante: Juliana Zapata Rojo. Puesto que desempeña: Sin respuesta.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</i></p> <p><i>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿Cuenta la institución/organización con un proceso de sistematización y divulgación de información generada a partir de las acciones ejecutadas?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la institución/organización?</i></p> <p>No aplica.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista a profundidad realizada a la persona representante del Ministerio de Salud, 2021.

**Anexo 5. Entrevista a profundidad, Presidencia de la República, Administración
Solís Rivera**

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Presidencia de la República, Administración Solís Rivera.</p> <p>Nombre de la persona representante: Andrea González.</p> <p>Puesto que desempeña: Asesora en Presidencia de la República, Administración Solís Rivera. Especialista en Políticas Públicas y Género.</p>	
Área	Preguntas
Trabajo sexual	<p><i>¿La institución/organización adhiere al concepto de trabajo sexual?</i></p> <p>No, porque no se puede hacer desde un despacho porque es un tema legal. Y aquí en Costa Rica legalmente es de la Asamblea Legislativa y no se reconoce.</p> <p><i>¿La institución/organización considera que existe relación entre el tema de derechos humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</i></p> <p>Los derechos humanos deben ser un ente rector de todo el quehacer público. Los derechos humanos buscan que toda persona por ser humana, pueda vivir con bienestar y con acceso a sus derechos, pero para ciertas personas y poblaciones ese acceso es tan restringido, por lo tanto, debe de haber políticas de inclusión, y así es con las personas que se dedican al trabajo sexual.</p>
Acciones realizadas en materia del trabajo sexual	<p><i>La institución/organización ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</i></p> <p>Sí.</p> <p><i>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>No aplica.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Presidencia de la República, Administración Solís Rivera.</p> <p>Nombre de la persona representante: Andrea González.</p> <p>Puesto que desempeña: Asesora en Presidencia de la República, Administración Solís Rivera. Especialista en Políticas Públicas y Género.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>¿La organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser positiva la respuesta, ¿Por qué? ¿Cuáles?</i></p> <p>Las acciones implementadas que involucraron a las personas trabajadoras sexuales tenían relación con el VIH.</p> <p><i>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</i></p> <p>Sin respuesta.</p> <p><i>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</i></p> <p>Mesas de diálogo.</p>
Ejecución y divulgación de las acciones	<p><i>Las acciones ejecutadas surgieron:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización.</i> <i>2. Como trabajo colaborativo con otros actores.</i> <p><i>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</i></p> <p>No aplica.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Presidencia de la República, Administración Solís Rivera.</p> <p>Nombre de la persona representante: Andrea González.</p> <p>Puesto que desempeña: Asesora en Presidencia de la República, Administración Solís Rivera. Especialista en Políticas Públicas y Género.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</i></p> <p>Se tenía una política de puertas abiertas, donde se involucra la población.</p> <p><i>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</i></p> <p>Sin respuesta.</p> <p><i>¿Cuenta la institución/organización con un proceso de sistematización y divulgación de información generada a partir de las acciones ejecutadas?</i></p> <p>Existían mesas de diálogo que se procuraban hacer para la rendición de cuentas y transparencia.</p> <p><i>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la institución/organización?</i></p> <p>Sin respuesta.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista a profundidad realizada a la persona representante de la Presidencia de la República, Administración Solís Rivera, 2021.

Anexo 6. Entrevista a profundidad, Instituto Nacional de la Mujeres

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Instituto Nacional de la Mujeres. Nombre de la persona representante: Ester Serrano Madrigal. Puesto que desempeña: Coordinadora del Departamento Construcción de Identidades y Proyectos de Vida.</p>	
Área	Preguntas
Trabajo sexual	<p><i>¿La institución/organización se adhiere al concepto de trabajo sexual?</i></p> <p>Se adhiere a la defensa de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad. No necesariamente al concepto de trabajo, pues en Costa Rica no es aceptado como tal.</p> <p><i>¿La considera que existe relación entre el tema de derechos humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</i></p> <p>Sí, porque quien lo ejerce es sujeto de derechos.</p>
Acciones realizadas en materia del trabajo sexual	<p><i>La institución/organización, ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</i></p> <p>Sí.</p> <p><i>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿La organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser positiva la respuesta ¿Cuáles y por qué?</i></p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Instituto Nacional de la Mujeres.</p> <p>Nombre de la persona representante: Ester Serrano Madrigal.</p> <p>Puesto que desempeña: Coordinadora del Departamento Construcción de Identidades y Proyectos de Vida.</p>	
Área	Preguntas
	<p>Capacitación en materia de derechos, salud sexual y salud reproductiva.</p> <p><i>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</i></p> <p>Hemos trabajado con La Sala y con la Organización Transvida.</p> <p><i>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</i></p> <p>Sin respuesta.</p>
<p>Ejecución y divulgación de las acciones</p>	<p><i>Las acciones ejecutadas surgieron:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización.</i> <i>2. Como trabajo colaborativo con otros actores.</i> <p><i>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</i></p> <p>Por medio de talleres presenciales (antes pandemia) y por medio de talleres y reuniones virtuales; elaboración de materiales didácticos impresos y digitales.</p> <p><i>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</i></p> <p>No aplica.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Instituto Nacional de la Mujeres.</p> <p>Nombre de la persona representante: Ester Serrano Madrigal.</p> <p>Puesto que desempeña: Coordinadora del Departamento Construcción de Identidades y Proyectos de Vida.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</i></p> <p>Sí, porque responden a un mandato institucional de protección y garantía de los DDHH de las mujeres en su diversidad.</p> <p><i>¿Cuenta la institución/organización con un proceso de sistematización y divulgación de información generada a partir de las acciones ejecutadas?</i></p> <p>Sí, informes trimestrales, anuales, rendición de cuentas, los informes anuales de la evaluación presupuestaria de la gestión física y financiera, página web, redes sociales.</p> <p><i>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la institución/organización?</i></p> <p>Nuestras acciones siempre son coordinadas con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista a profundidad realizada a la persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres, 2021.

Anexo 7. Entrevista a profundidad, Asociación La Sala

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Asociación La Sala. Nombre de la persona representante: Nubia Ordoñez Ugalde. Puesto que desempeña: Presidenta y coordinadora nacional de la Asociación La Sala.</p>	
Área	Preguntas
Trabajo sexual	<p><i>¿La institución/organización se adhiere al concepto de trabajo sexual?</i></p> <p>Sí, la Asociación trata de decirle a la sociedad civil y Estado que el trabajo sexual es un trabajo y que este no es trata, es trabajo porque con eso alimentan a una familia, se obtiene una remuneración de esto.</p> <p><i>¿La institución/organización considera que existe relación entre el tema de derechos humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</i></p> <p>La Sala lucha por los derechos, nosotras estamos invisibilizadas, eso no es un delito y no estamos de acuerdo con el proxenetismo. Hay una relación de patrono y trabajador, pero no hay seguro y ningún tipo de derecho. Defender los derechos, tener cualquier garantía como cualquier otra profesión, se aseguran por otros medios Debería haber relación, pero como el trabajo sexual no está regulado entonces no hay relación. El trabajo sexual está invisibilizado, que se regule es necesario. Tenemos relación con un patrono y también puede darse que sea autónomo y es más difícil regular eso.</p> <p>Como trabajadora sexual todos los derechos sexuales se ven violentados. No dan préstamos en los bancos, y tampoco para asegurarse, vacaciones, cesantías. Se está peleando a nivel regional para tener esos derechos.</p>
Acciones realizadas en materia del trabajo sexual	<p><i>La institución/organización, ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</i></p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Asociación La Sala. Nombre de la persona representante: Nubia Ordoñez Ugalde. Puesto que desempeña: Presidenta y coordinadora nacional de la Asociación La Sala.</p>	
Área	Preguntas
	<p>Sí.</p> <p><i>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿La organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser positiva la respuesta ¿Cuáles y por qué?</i></p> <p>Marchas, campañas, manifestaciones, presentación del proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa, día de las Trabajadoras Sexuales y entrevistas con la prensa.</p> <p><i>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</i></p> <p>Con las Universidades (TCU) Capacitaciones de varias cosas como de ITS, derechos, aeróbicos, bisutería. De la UCR la mayoría, la UNA, ULICORI, y la Universidad Latina.</p> <p>Pero por parte de los Ministerios, nosotros siempre buscamos y proponemos, nunca un Ministerio se ha acercado a nosotras para proponernos un proyecto.</p> <p><i>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</i></p> <p>Talleres y capacitaciones.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Asociación La Sala. Nombre de la persona representante: Nubia Ordoñez Ugalde. Puesto que desempeña: Presidenta y coordinadora nacional de la Asociación La Sala.</p>	
Área	Preguntas
<p>Ejecución y divulgación de las acciones</p>	<p><i>Las acciones ejecutadas surgieron:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización.</i> <i>2. Como trabajo colaborativo con otros actores.</i> <p><i>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</i></p> <p>Se ha hecho casi todo por iniciativa propia, apoyada con la REDTRASEX (fuerza y unión de la región, están amparados por ellas, cuentan con el apoyo, eje como redactar un documento. Apoyo a veces económico y de capacitaciones siempre)</p> <p><i>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</i></p> <p>Algunas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CAJA tiene la posibilidad de revisar a las mujeres, pero lo ponen como entretenimiento (diversión) sin embargo, no es diversión es un trabajo. ● IMAS, INAMU, CAJA, IAFA, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud hicieron una comisión para que se aseguren, pero dentro de entretenimiento. ● Entrevistas en canal 7, hablaron sobre La Sala y sobre todo el trabajo sexual. Ya las personas hablan de trabajo sexual y no de puta o prostituta. Ellos dejaron de poner aquellas palabras peyorativas y así están recibiendo el apoyo. Hay un avance muy grande. Aquí se logró como en otros países que se hablan de trabajo sexual. ● Se ha comenzado a relacionar un poco con el INAMU.

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Asociación La Sala. Nombre de la persona representante: Nubia Ordoñez Ugalde. Puesto que desempeña: Presidenta y coordinadora nacional de la Asociación La Sala.</p>	
Área	Preguntas
	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones como las ONG que tienen que ver con el VIH, Transvida, HIVOS (trabajaron el tema de VIH con las compañeras trans). <p><i>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</i></p> <p>A veces sí porque se han dado grandes avances, por ejemplo, en la entrevista que tuvimos en el canal 7, ayudó a visibilizar el trabajo sexual como trabajo y ya no que nos llamen putas sino trabajadoras sexuales, esto es algo nuevo para las futuras generaciones.</p> <p>Pero por otro lado no, porque por ejemplo con el proyecto de Ley que presentamos a la Asamblea Legislativa, que se quedó únicamente en papel, demuestra que estas acciones aún no son sostenibles y queda mucho camino por recorrer.</p> <p><i>¿Cuenta la institución/organización con un proceso de sistematización y divulgación de información generada a partir de las acciones ejecutadas?</i></p> <p>No, la información de lo que se hace se comparte en la página de Facebook.</p> <p><i>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la institución/organización?</i></p> <p>No y en las ocasiones que si nos brindan información siempre es de manera parcial.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista a profundidad realizada a la persona representante de la Asociación La Sala, 2021.

Anexo 8. Entrevista a profundidad, Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo.</p> <p>Nombre de la persona representante: Andreina Quirós Vásquez.</p> <p>Puesto que desempeña: Gestora de proyectos.</p>	
Área	Preguntas
Trabajo sexual	<p><i>¿La institución/organización se adhiere al concepto de trabajo sexual?</i></p> <p>La organización se adhiere a los conceptos usados por las contrapartes que son parte de la población, estos pueden ser distintos. Por ejemplo, Plaperts trabaja con el concepto de trabajo sexual, por otro lado, Transvida usa el concepto de Comercio Sexual. Desde Hivos atendemos la conceptualización que propone la organización contraparte.</p> <p><i>¿La institución/organización considera que existe relación entre el tema de derechos humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</i></p> <p>Sí las personas trabajadoras sexuales han sido violentadas, discriminadas, estigmatizadas históricamente, por lo que, el resguardo y la restitución de derechos es una conversación urgente y necesaria para garantizar una vida digna para esta población</p>
Acciones realizadas en materia del trabajo sexual	<p><i>La institución/organización, ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</i></p> <p>Sí.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo.</p> <p>Nombre de la persona representante: Andreina Quirós Vásquez.</p> <p>Puesto que desempeña: Gestora de proyectos.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿La organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser positiva la respuesta ¿Cuáles acciones y por qué?</i></p> <p>Se ha realizado múltiples acciones en torno al tema, estas han sido parte de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto VIH Costa Rica. ● Proyecto Regional de VIH ALEP y Poblaciones Clave. <p>Las personas trabajadoras sexuales son parte del movimiento social que trabaja por una respuesta integral al VIH, al ser una población clave es necesario vincularse y trabajar de la mano con estas poblaciones, desde un enfoque humanista, para que las acciones sean efectivas al considerar su mirada y sus necesidades reales.</p> <p><i>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</i></p> <p>Hemos sido convocados a los diferentes procesos de un proyecto: diseño, implementación,</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo.</p> <p>Nombre de la persona representante: Andreina Quirós Vásquez.</p> <p>Puesto que desempeña: Gestora de proyectos.</p>	
Área	Preguntas
	<p>monitoreo y evaluación. Para el proyecto VIH -CR existe una representación de mujeres trabajadoras sexuales en el Mecanismo Coordinador de País y el en Proyecto Regional ALEP y Poblaciones Clave la organización Plapers es parte del Comité Regional que ha estado vinculado a las diferentes etapas del proyecto.</p> <p><i>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</i></p> <p>Las organizaciones que son parte del Proyecto ALEP y Poblaciones clave son parte de la toma de decisiones del proyecto. La estructura de gobernanza les involucra en diferentes sentidos. Todos los mecanismos para organizar y decidir el rumbo del proyecto son participativos. Asambleas, talleres, reuniones, investigaciones, conversatorios, actas, comités, minutas, diseño, evaluación, monitoreo, revisión de productos, etc.</p>
Ejecución y divulgación de las acciones	<p><i>Las acciones ejecutadas surgieron:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización.</i> <i>2. Como trabajo colaborativo con otros actores.</i> <p><i>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</i></p>

Datos Generales

Nombre de la institución/organización: Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo.

Nombre de la persona representante: Andreina Quirós Vásquez.

Puesto que desempeña: Gestora de proyectos.

Área	Preguntas
	<p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</i></p> <p>Se realizan a través de numerosas actividades específicas. El proyecto ALEP y Poblaciones Clave tiene 3 ejes distintos, 1. Incidencia, 2. Información para la abogacía, 3. Sostenibilidad. Los actores son múltiples en los 11 países: instituciones gubernamentales, organizaciones de sociedad civil, empresa privada, instituciones académicas y socios técnicos como ONUSIDA, OPS y GCTH. Para más información aquí: https://latin-america.hivos.org/news/hivos-implements-new-program-to-improve-hiv-services-in-latinamerica/ El proyecto VIH trabaja un eje de prevención combinada y de sostenibilidad. Los actores son organizaciones de sociedad civil en alianza con instituciones gubernamentales involucradas en la respuesta al VIH.</p> <p><i>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</i></p> <p>Sí, ese es uno de los objetivos, la sostenibilidad de las organizaciones.</p> <p><i>¿Cuenta la institución/organización con un proceso de sistematización y divulgación de</i></p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo.</p> <p>Nombre de la persona representante: Andreina Quirós Vásquez.</p> <p>Puesto que desempeña: Gestora de proyectos.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>información generada a partir de las acciones ejecutadas?</i></p> <p>Sí, todas las acciones se sistematizan y documentan a nivel interno y para auditorías. Por otro lado, las acciones específicas se comunican de forma externa por medio de redes sociales, boletines informativos y página web.</p> <p><i>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la institución/organización?</i></p> <p>Sí, se cuenta con múltiples organizaciones y actores sociales aliadas. Además, Hivos también trabaja con el área de Datos abiertos, por lo que es una práctica en la cual buscamos hacer incidencia.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista a profundidad realizada a la persona representante del Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo, 2021.

**Anexo 9. Entrevista a profundidad, Centro de Investigación y Promoción para
América Central de Derechos Humanos**

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos.</p> <p>Nombre de la persona representante: Daniela Bolaños Torres.</p> <p>Puesto que desempeña: Encargada de Incidencia Política.</p>	
Área	Preguntas
Trabajo sexual	<p><i>¿La institución/organización se adhiere al concepto de trabajo sexual?</i></p> <p>Sí, se parte de un enfoque de derechos humanos, y de cierta concepción de las sexualidades y de los derechos asociados a esas sexualidades.</p> <p>Es un trabajo que debería tener todas garantías y que lamentablemente dentro del trabajo como organización y demás es discriminatorio porque son exclusiones sistemáticas.</p> <p>Se parte de que es un trabajo, que tiene que ser reconocido y que necesitamos hablar de toda esa discriminación y exclusión que está en ella para poder hacer un efectivo reconocimiento de los derechos.</p> <p><i>¿La institución/organización considera que existe relación entre el tema de derechos humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</i></p> <p>Sí, con el trabajo sexual se caen discursos, y especialmente con las mujeres trabajadoras sexuales porque es una explotación o trata de personas, y CIPAC como organización da esa discusión porque si creen que se relaciona con los derechos humanos y particularmente derechos reproductivos, y derechos asociados a las sexualidades.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos.</p> <p>Nombre de la persona representante: Daniela Bolaños Torres.</p> <p>Puesto que desempeña: Encargada de Incidencia Política.</p>	
Área	Preguntas
<p>Acciones realizadas en materia del trabajo sexual</p>	<p><i>La institución/organización, ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</i></p> <p>Sí.</p> <p><i>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿La organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser positiva la respuesta, ¿Por qué? ¿Cuáles?</i></p> <p>En la apelación de los derechos humanos de las personas trabajadoras sexuales. (Discursivo)</p> <p><i>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</i></p> <p>En temas de Trabajo Sexual no, en temas de ODS y de MIDEPLAN sí.</p> <p><i>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</i></p> <p>Depende de la naturaleza del proyecto, porque en muchas ocasiones no se tienen los recursos. Los mecanismos son más de consulta.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos.</p> <p>Nombre de la persona representante: Daniela Bolaños Torres.</p> <p>Puesto que desempeña: Encargada de Incidencia Política.</p>	
Área	Preguntas
<p>Ejecución y divulgación de las acciones</p>	<p><i>Las acciones ejecutadas surgieron:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización.</i> <i>2. Como trabajo colaborativo con otros actores.</i> <p><i>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</i></p> <p><i>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</i></p> <p>Ha sido de los dos tipos, en los que CIPAC ha iniciado con proyectos y después se unen otros actores, o que otras organizaciones tienen proyectos y nos unimos.</p> <p><i>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</i></p> <p>Afirmar que las acciones que se han hecho en temas de trabajo sexual, sería muy arriesgo porque ni ellos saben si es posible. Pero las acciones siempre están pensando en cambios estructurales, que las acciones queden amarradas, que no sean circunstanciales.</p> <p><i>¿Cuenta la institución/organización con un proceso de sistematización y divulgación de</i></p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos.</p> <p>Nombre de la persona representante: Daniela Bolaños Torres.</p> <p>Puesto que desempeña: Encargada de Incidencia Política.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>información generada a partir de las acciones ejecutadas?</i></p> <p>Se da seguimiento, si es cambio significativo se publica, pero como CIPAC no se trabaja para exponerlo públicamente.</p> <p><i>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la institución/organización?</i></p> <p>Con organizaciones sí, con autoridades no, porque en muchas ocasiones no creen en las denuncias que se plantean.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista a profundidad realizada a la persona representante del Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos, 2021.

Anexo 10. Entrevista a profundidad, Movimiento Diversidad

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Movimiento Diversidad. Nombre de la persona representante: Carlos Alfaro. Puesto que desempeña: Fundador y activista de Movimiento Diversidad.</p>	
Área	Preguntas
Trabajo sexual	<p><i>¿La organización/institución se adhiere al concepto de trabajo sexual?</i></p> <p>No usamos términos de discriminación, como lo es HSH, puta, playo, chulo, no usamos términos que discriminen a esta población. Sino usamos términos como trabajadores comerciales del sexo masculino y femenino.</p> <p>Trabajamos el término trabajadores comerciales del sexo, en sus diferentes ámbitos. Toda persona donde este siempre va a ser la misma acción.</p> <p><i>¿La organización considera que existe relación entre el tema de derechos humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</i></p> <p>Va de la mano, toda persona desde que es procreada tiene los derechos universales, indiferentemente de la diversidad sexual a la que pertenezca, si una mujer por ejemplo es violada de igual manera tiene derecho a ser atendida sin importar al trabajo que se dedique.</p>
Acciones realizadas en materia del trabajo sexual	<p><i>La organización, ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</i></p> <p>Sí.</p> <p><i>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>No aplica.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Movimiento Diversidad. Nombre de la persona representante: Carlos Alfaro. Puesto que desempeña: Fundador y activista de Movimiento Diversidad.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>¿La organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser positiva la respuesta ¿Cuáles y por qué?</i></p> <p>Se ha visibilizado la población trans, femenina ante la sociedad civil, programas preventivos a estas poblaciones, reforma Ley N°771 para personas viviendo con VIH en explotación sexual comercial y panfleto dirigido a los trabajadores comerciales masculinos.</p> <p>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</p> <p>No hemos sido convocados.</p> <p><i>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</i></p> <p>Sin respuesta.</p>
Ejecución y divulgación de las acciones	<p><i>Las acciones ejecutadas surgieron:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización.</i> <i>2. Como trabajo colaborativo con otros actores.</i>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Movimiento Diversidad. Nombre de la persona representante: Carlos Alfaro. Puesto que desempeña: Fundador y activista de Movimiento Diversidad.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</i></p> <p>Casi todo por iniciativa propia.</p> <p>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</p> <p>CAJA al principio brindaba atención ahora no, ayudaba dando condones ahora no, hace 5 años.</p> <p>Solo con ONUSIDA les dan financiamiento para talleres (nosotros ejecutábamos, en la cárcel de la Reforma, se les brindó capacitación a las travestis y trans). Con HIVOS financió 500 panfletos.</p> <p><i>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</i></p> <p>No, falta mucho trabajo, retrocedimos 30 años en los programas preventivos para futuras generaciones por la falta de interés dirigidos a la población y falta de materiales.</p> <p><i>¿Cuenta la organización/institución con un proceso de sistematización y divulgación de información generada a partir de las acciones ejecutadas?</i></p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Movimiento Diversidad. Nombre de la persona representante: Carlos Alfaro. Puesto que desempeña: Fundador y activista de Movimiento Diversidad.</p>	
Área	Preguntas
	<p>A nivel de personal tenemos documentos, pero fuera de ahí no hay nada. Con ONUSIDA sí hicieron el informe.</p> <p>No tenemos informes, solo fotos y cartas a nivel interno.</p> <p><i>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la organización/institución?</i></p> <p>No, no se nos brinda información cuando la necesitamos.</p> <p>Se realizó la presentación ante el CONASIDA del informe sobre los trabajadores comerciantes sexuales masculinos y no tuvieron apoyo (hace 3 años).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista a profundidad realizada a la persona representante de Movimiento Diversidad, 2021.

Anexo 11. Entrevista a profundidad, Asociación Transvida

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Transvida. Nombre de la persona representante: Keyra Martínez Meneses. Puesto que desempeña: Presidencia de Transvida.</p>	
Área	Preguntas
<p>Trabajo sexual</p>	<p><i>¿La organización/institución se adhiere al concepto de trabajo sexual?</i></p> <p>No, no se adhiere Transvida todavía al concepto de trabajo sexual. No es porque no se defienda o porque no se esté de acuerdo al reconocimiento del trabajo sexual, porque en este momento lo que existe no es un trabajo, sino un comercio sexual. Porque en un trabajo existen días libres, existen garantías sociales, y también en un trabajo se tienen garantías y de aseguramiento al trabajar.</p> <p>El comercio sexual viene siendo una de las principales causas de las necesidades que tienen la mayoría de mujeres de Transvida.</p> <p><i>¿La organización considera que existe relación entre el tema de derechos humanos y trabajo sexual? ¿Por qué?</i></p> <p>Está totalmente ligado.</p> <p>Las mujeres Trans se ven más obligadas y sometidas a caer en el comercio sexual, porque no cuentan con el apoyo de los familiares, por ende, necesitan como poder subsistir.</p> <p>Sigue siendo un tema de derechos humanos porque solo el hecho de estar sumergida en el comercio sexual ya es una violación de derechos humanos, porque al estar en una calle expuesta ya ahí estas obligada a violar completamente tu estado de</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Transvida. Nombre de la persona representante: Keyra Martínez Meneses. Puesto que desempeña: Presidencia de Transvida.</p>	
Área	Preguntas
	<p>integridad humana para sobrevivir y luchar a servir a los clientes para poder sobrevivir. Ya es una violación a los derechos humanos. Además, también es una violación de derechos humanos el negociar su salud.</p> <p>A las mujeres las violan, las golpean en el comercio sexual.</p>
<p>Acciones realizadas en materia del trabajo sexual</p>	<p><i>La organización, ¿ha ejecutado acciones con respecto a las personas trabajadoras sexuales?</i></p> <p>Sí.</p> <p><i>En caso de ser negativa la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿La organización tiene agendado o planeado realizar alguna acción con relación al tema?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>En caso de ser positiva la respuesta, ¿Por qué?</i></p> <p>Convenio con el Imas: Creación de un proyecto para las chicas que se llama Empoderamiento y Liderazgo.</p> <p>Se ha realizado dos veces. Las mujeres se han empoderado y han vuelto al sistema educativo. Estas acciones han permitido un cambio de pensamiento o de chip. A mujeres que no han vuelto al sistema educativo y siguen ejerciendo el</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Transvida. Nombre de la persona representante: Keyra Martínez Meneses. Puesto que desempeña: Presidencia de Transvida.</p>	
Área	Preguntas
	<p>comercio sexual se les ha motivado con el área de emprendimientos, se les enseña cómo hacer un estudio de mercado. Se ha promovido la parte creativa de ellas.</p> <p><i>¿A cuáles mecanismos participativos han sido convocados?</i></p> <p>Mesa interinstitucional de Casa Presidencial.</p> <p><i>¿Cuáles mecanismos participativos promueven ustedes antes, durante y después de realizar una acción (proyecto)?</i></p> <p>Sí, con la CCSS se tiene una relación permanente.</p> <p>En las actividades se invitan a IMAS, todas las instituciones del sector social.</p>
Ejecución y divulgación de las acciones	<p><i>Las acciones ejecutadas surgieron:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Como iniciativa propia y ejecución de la organización.</i> <i>2. Como trabajo colaborativo con otros actores.</i> <p><i>En caso de ser 1: ¿Cómo se desarrollaron las acciones?</i></p> <p>Las acciones que se han llevado a cabo son por iniciativa propia de Transvida. El cual fueron a tocar las puertas de las instituciones para que fueran escuchadas.</p>

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Transvida. Nombre de la persona representante: Keyra Martínez Meneses. Puesto que desempeña: Presidencia de Transvida.</p>	
Área	Preguntas
	<p><i>En caso de ser 2: ¿Cómo se desarrollaron las acciones? y ¿Con cuáles actores?</i></p> <p>No aplica.</p> <p><i>¿Considera que las acciones realizadas por la institución/organización cumple con criterios de sostenibilidad, en tiempo y espacio, para futuras generaciones de personas trabajadoras del sexo?</i></p> <p>Han ido sosteniendo, y defendiendo para que se mantenga y se sostenga en el tiempo. La sostenibilidad radica en la respuesta institucional pública que se tiene.</p> <p><i>¿Cuenta la organización/institución con un proceso de sistematización y divulgación de información generada a partir de las acciones ejecutadas?</i></p> <p>Se trabaja en la presentación de logros y resultados obtenidos en las mesas de diálogo nacional del MCP.</p> <p><i>En caso de ser requerido, ¿han obtenido la información necesaria, por parte de otros actores, para la ejecución de las acciones de la organización/institución?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Por medio del MCP sí se ha obtenido información referente a la salud. ● Ministerio de Trabajo: Se ha dificultado en la obtención de información

Datos Generales	
<p>Nombre de la institución/organización: Transvida. Nombre de la persona representante: Keyra Martínez Meneses. Puesto que desempeña: Presidencia de Transvida.</p>	
Área	Preguntas
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ministerio de Educación, INA si se ha obtenido información por la relación estrecha que se tiene.

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista a profundidad realizada a la persona representante de la Asociación Transvida, 2021.

Anexo 12. Codificación de información de las Historias de Vida

<i>Dimensión</i>	<i>Codificación (respuestas)</i>
<p><i>Personal</i> <i>(01)</i></p>	<p>01A: <i>Ámbito familiar.</i></p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Niñez tranquila. ● Creció al lado de su madre y hermanos. ● Experimentó dos divorcios. ● Pérdida de custodia de hijos (a). ● Sufrió violencia doméstica. <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Niñez relativamente normal y tranquila; sin problemas. ● Buena relación con la madre durante la niñez y adolescencia. ● Creció en una familia que le ha respetado mucho, las elecciones de vida, lo que elija para vivir. <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Niñez al lado de su mamá y padrastro con patrones de violencia. ● Buena relación con la hermana. ● Niñez con una relación difícil con padrastro e indiferencia por parte de la madre. <p>01B: <i>Ámbito Educativo.</i></p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concluyó el noveno año. ● Estudió ballet clásico, pintura, canto y ópera. ● Por un período combinó el estudio y trabajo sexual. ● Dejó el estudio para trabajar más tiempo y dar apoyo a su familia. ● Habla inglés. <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Primaria completa. ● Cuenta con bastante educación, su familia le dio esa opción. ● Conocimiento básico en todos los temas. ● Curso de inglés. ● Combina trabajo con educación.

<i>Dimensión</i>	<i>Codificación (respuestas)</i>
	<p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Niñez y adolescencia con escasos recursos y problemas para superación en el ámbito educativo. ● Logró estudiar hasta secundaria. ● Deseaba estudiar y superarse. <p>01C: Ámbito personal.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inició a ejercer el trabajo sexual entre los 20 y 21 años. ● Durante su adolescencia trabajó en áreas diferentes al trabajo sexual como: tiendas y restaurantes. ● Ha sido alcohólica y drogadicta. ● Vivió en condición de calle. ● Madre de 3 hijos. <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inicia a trabajar a los 14 años de edad. ● Utiliza hormonas desde muy joven, para iniciar la transición física. ● Siempre fue una persona muy femenina. <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de su orientación sexual durante la niñez. ● Desde su niñez mostró conductas propias de su orientación sexual (homosexualidad). ● Comenzó a ejercer el trabajo sexual en la adolescencia. ● Vivió su adolescencia en condición de calle. ● No considera que su orientación sexual fuese un tema que debía conocer su familia.
Laboral (02)	<p>02A: Razones para ejercer el trabajo sexual.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colaborar económicamente con su madre y hermanos. ● Ante la ausencia de medios de subsistencia luego de sus divorcios. ● Para atender la enfermedad y deterioro físico de su madre. <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Situación económica.

<i>Dimensión</i>	<i>Codificación (respuestas)</i>
	<ul style="list-style-type: none"> ● Pagar el tratamiento de hormonas para el desarrollo de senos y otros aspectos físicos de transición. ● Única opción que había o morir de hambre. ● <i>“Verse de una manera distinta a lo que el estereotipo de la gente piensa y de la sociedad piensa”.</i> <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Situación económica. ● Falta de apoyo familiar. ● Sobrevivencia. <p>02B: Ejercicio libre del trabajo.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lo realizó porque necesitaba hacerse cargo de su madre y hermana menor. ● No fue forzada por una tercera persona. <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Toda la vida, aún en la actualidad. ● <i>“Hay que adaptarse”.</i> ● Es su elección de trabajo, lo ve como un trabajo. <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fue la opción que le permitió seguir adelante. ● <i>“Volvería hacerlo si fuese necesario”.</i> <p>02C: Apoyo familiar/social.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● La familia desconoció siempre que ejercía el trabajo sexual. ● Por muchos años, por dictamen de la Corte, no podía establecer comunicación con sus hijos. ● Ha contado durante años con el apoyo de La Asociación Sala y las compañeras de esta asociación. <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“Al principio es un tema bastante complicado, porque a la familia le cuesta aceptar el tema”.</i>

<i>Dimensión</i>	<i>Codificación (respuestas)</i>
	<p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● El apoyo siempre ha sido por parte de su hermana, quien, a pesar de ser una persona muy sufrida también, ha estado para él hasta la actualidad. <p>02D: Descripción de la experiencia de ejercer el trabajo sexual.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un trabajo con pro y contras. ● Satisfactorio porque cumplió funciones de la vida. ● Con ello, logró solventar las necesidades de ese momento de su vida. ● Una respuesta en cierta edad y la falta de profesión para seguir adelante. <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Complicado. ● Mayores libertades que no se tenían. ● Necesidad de esconderse cuando se realizaba el trabajo. ● Todos los días se las llevaban a una delegación policial. ● Se daba mucho que lanzaran balazos, que golpearan y se exponía a violaciones. ● <i>“En los años míos era muy complicado, era bastante complicado poder trabajar, porque aparte que nunca ha sido bien visto, estábamos expuestas a mucha violencia.”</i> <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● No fue una mala experiencia. ● Sufrió violencia de clientes, <i>“una vez casi me matan”</i>. ● Con desconocimiento de a <i>“quien”</i> o <i>“donde”</i> acudir para solicitar ayuda y protección.

Dimensión	Codificación (respuestas)
<p>Social (03)</p>	<p>03A: Violación de DDHH por el ejercicio del trabajo sexual.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“Nosotras nos parábamos en la acera a esperar a algún cliente, entonces estábamos ahí y empezaron a quitarnos, no nos dejaban estar en la acera”.</i> ● <i>“Nos quitaron el entrar al mercado Borbón”.</i> ● <i>“La policía corría, y muchas veces las que nos montaban en el cajón (..) nos llevaban y nos decían: “bueno, si no están con nosotros (algunos, verdad) sexualmente, entonces las dejamos aquí, o, si están con alguno de nosotros (a veces había que pasar desde el cabo hasta el capitán) entonces las dejamos ir”.</i> <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“Costa Rica tiene que avanzar mucho en cuestión de medicina, en cuestión de derechos a la hora que una trabajadora sexual llega a buscar ayuda en un ente médico. Porque lo primero que se les indica es que se realicen el examen de VIH”.</i> ● <i>También en lo judicial, porque “si una persona dice que un transexual lo asalto y talvez no es cierto, pero por la fama que tiene y por el hecho de ser una transexual y de dedicarse al comercio sexual lo dan por un hecho, sin investigar”.</i> ● <i>Discriminación porque “hay compañeras tienen sus parejas y sus parejas las golpean, las agreden y a la hora de interponer una denuncia te pueden decir, pero es que cómo le hacemos porque también es hombre”.</i> ● <i>Discriminación por parte de Migración y Extranjería.</i> <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Todos los derechos han sido violentados.</i> ● <i>“El primer derecho violentado es el de la familia, cuando la persona es tirada a la calle sin ningún tipo de apoyo”.</i> <p>03B: Exclusión social.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“Nunca he tenido problemas con las compañeras de la profesión; y tampoco con los vecinos”.</i> ● <i>“He sido una suertuda de que no he tenido a nadie que tenga que llegar a decirme: “mire usted, por andar haciendo tal cosa, la</i>

<i>Dimensión</i>	<i>Codificación (respuestas)</i>
	<p><i>vimos allá haciendo feo o metiéndose con alguien”; no, hasta el momento yo no”.</i></p> <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se dan casos. ● Estereotipos impuestos: <i>“Me pasó hace muchos años, ya hace unos diez años, que quise estudiar y me dijeron que para estudiar ellos me daban la matrícula pero que yo tenía que llegar como un hombre para ellos darme las clases, porque si no se arriesgaban a que me atacaran otros compañeros”.</i> ● <i>“Diciéndome que tengo que ir de una manera y que tengo que cuidar mi imagen para que no me vayan a ofender por mi trabajo”.</i> <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● La sociedad es cambiante. ● <i>“Las personas tienen doble moral y desde ahí todo está mal”.</i> <p>03C: Consecuencias por ejercicio del trabajo sexual (físicas, emocionales, psicológicas).</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Abuso sexual y físico por clientes. ● Pérdida de custodia de hijos (a). ● Deterioro de salud (enfermedades y accidentes ejerciendo el trabajo sexual). ● Necesidad de terapia por exceso de drogas y alcohol. <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desgaste del cuerpo: <i>“Las que trabajamos de noche, se traspasa mucho, se gastan muchas energías, porque no es fácil tener relaciones cuatro, cinco, seis, siete ocho veces en una noche”.</i> ● Pérdida de autoestima y dignidad. ● Depresiones, que llevan a la drogadicción y alcoholismo. ● Para una gran parte de la población costarricense, el contagio de VIH. <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● No considera que haya tenido consecuencias.

<i>Dimensión</i>	<i>Codificación (respuestas)</i>
<p>Organizacional (04)</p>	<p>04A: Exclusión por parte de organizaciones/instituciones/empresas al realizar un trámite.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“No, no ha habido discriminación”.</i> ● Indica que, para un proyecto específico, de un dormitorio para mujeres en condición de calle y trabajadoras sexuales, algunas compañeras de la Asociación La Sala han tenido la oportunidad de trabajar con una embajada. ● <i>“Hemos ido a reuniones, incluso hay compañeras que todavía, junto con Nubia, pertenecen a la cuestión del Fondo Mundial, del CONASIDA, con otras instituciones; y ahí van”.</i> ● <i>“Íbamos a convivios con la Embajada de Argentina y nos trataban muy bien”.</i> <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● El Registro Civil hacía cumplir con los estereotipos <i>“amárrate el pelo y lávate la cara para tomarte tu cédula”.</i> ● <i>“Antes llegaba una trabajadora sexual y por ese simple hecho la mandaban directamente a la zona de ITS, vaya directamente a ese cubículo”.</i> ● Dificil acceso a un seguro médico. <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● No, no sigue la línea de mencionar que es trabajador sexual cuando solicita uno. ● <i>“No te dan u ofrecen servicios como a otras personas, por ejemplo: bonos de vivienda”.</i> <p>04B: Conocimiento de intervenciones realizadas por parte de organizaciones/instituciones/empresas que abordan la temática.</p> <p><u>Informante 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“Se ha tratado de hablar con el INAMU y digamos, todavía no hemos llegado a ese punto máximo en que nosotros tuviéramos todo el apoyo de ellos”.</i> ● <i>“En la Clínica Moreno Cañas, hay una oficina aparte pues para las chicas, ellas van, también hay trabajo sexual de parte de los</i>

Dimensión	Codificación (respuestas)
	<p><i>homosexuales, entonces ahí hay una oficina general y uno llega, con ellos, y los doctores han sido buenos, las enfermeras también”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“La Sala ha servido muchas veces para, en combinación con el Ministerio de Salud, haciendo ferias de salud y la gente del Ministerio ha sido muy amable, incluso, nosotros hacíamos cuando teníamos local en La Sala, llegaban las enfermeras y doctores, entonces se llamaban a las muchachas de alrededor o los que pudiéramos contactar, para revisión”.</i> ● <i>“El INAMU nos ha prestado ayuda en cuestión de lo que es tratar de darnos información sobre los derechos de la mujer, no violencia y todas esas cosas”.</i> <p><u>Informante 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“La organización Transvida ha realizado un muy buen trabajo, instando a las instituciones públicas a intervenir”.</i> ● <i>El IMAS ayuda: “antes no teníamos derecho a nada (...) ahora nos dan una beca para estudiar, para las que queremos estudiar, nos apoya con un subsidio si no tenemos como comer o subsistir”.</i> ● <i>Aprobación de la Ley de Identidad de Género por parte del Tribunal Supremo de Elecciones y la Asamblea Legislativa.</i> ● <i>Protocolo de atención a poblaciones, tanto personas trabajadoras sexuales como con personas transgénero.</i> ● <i>La Fuerza Pública estableció un protocolo “(...) que cuando te detiene un policía no pueda quitarte el brasier y tocarte los senos, o meterte a una celda con presos masculinos cuando te arriesgas a que te violen o que te hagan un daño”.</i> ● <i>Transvida realiza pruebas rápidas en conjunto con un laboratorio.</i> <p><u>Informante 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Ninguna.</i> ● <i>Acercamientos a la población, pero sin respuesta.</i> ● <i>Gobiernos sin interés por esta población.</i> ● <i>Acercamientos únicamente por temas de VIH.</i>

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de Historias de Vida, 2021.

Anexo 13. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de No Discriminación

Principio de No Discriminación					
Institución/Organización	Criterio				Calificación en porcentaje
	ND1	ND2	ND3	ND4	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	0%	0%	0%	0%	0%
Caja Costarricense de Seguro Social	0%	0%	0%	25%	25%
Ministerio de Salud	25%	25%	0%	25%	75%
Defensoría de los Habitantes	0%	0%	0%	0%	0%
Presidencia de la República, Administración Solís Rivera	0%	25%	0%	25%	50%
Instituto Nacional de las Mujeres	0%	25%	25%	25%	75%
Asociación La Sala	25%	25%	25%	25%	100%
Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo	25%	25%	25%	25%	100%
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos	25%	25%	0%	25%	75%
Movimiento Diversidad	0%	25%	25%	25%	75%
Asociación Demográfica Costarricense	25%	25%	25%	25%	100%
Asociación Transvida	0%	25%	0%	25%	50%

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de entrevistas a profundidad, 2021.

Anexo 14. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de Transparencia

Principio de Transparencia				
Institución/Organización	Criterio			Calificación en porcentaje
	T1	T2	T3	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	0%	0%	0%	0%
Caja Costarricense de Seguro Social	0%	0%	0%	0%
Ministerio de Salud	0%	0%	0%	0%
Defensoría de los Habitantes	0%	0%	0%	0%
Presidencia de la República, Administración Solís Rivera	0%	0%	0%	0%
Instituto Nacional de las Mujeres	0%	33,3%	33,3%	67%
Asociación La Sala	33,3%	0%	0%	33%
Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo	0%	0%	0%	0%
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos	0%	0%	33,3%	33%
Movimiento Diversidad	0%	0%	33,3%	33%
Asociación Demográfica Costarricense	33,3%	33,3%	33,3%	100%
Asociación Transvida	0%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de entrevistas a profundidad, 2021.

Anexo 16. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de Colaboración

Principio de Colaboración				
Institución/Organización	Criterio			Calificación en porcentaje
	C1	C2	C3	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	0%	0%	0%	0%
Caja Costarricense de Seguro Social	0%	0%	0%	0%
Ministerio de Salud	0%	0%	0%	0%
Defensoría de los Habitantes	0%	0%	0%	0%
Presidencia de la República, Administración Solís Rivera	0%	0%	0,0%	0%
Instituto Nacional de las Mujeres	33,3%	33,3%	33,3%	100%
Asociación La Sala	33,3%	33,3%	33,3%	100%
Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo	0%	0%	0%	0%
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos	0%	33%	0%	33%
Movimiento Diversidad	33,3%	33,3%	0%	67%
Asociación Demográfica Costarricense	33,3%	33,3%	33,3%	100%
Asociación Transvida	0%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de entrevistas a profundidad, 2021.

Anexo 17. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de Participación

Principio de Participación			
Institución/Organización	Criterio		Calificación en porcentaje
	P1	P2	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	0%	0%	0%
Caja Costarricense de Seguro Social	0%	0%	0%
Ministerio de Salud	0%	50%	50%
Defensoría de los Habitantes	0%	0%	0%
Presidencia de la República, Administración Solís Rivera	0%	50%	50%
Instituto Nacional de las Mujeres	50%	50%	100%
Asociación La Sala	50%	50%	100%
Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo	50%	0%	50%
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos	50%	0%	50%
Movimiento Diversidad	0%	0%	0%
Asociación Demográfica Costarricense	50%	50%	100%
Asociación Transvida	50%	0%	50%

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de entrevistas a profundidad, 2021.

Anexo 18. Verificación de cumplimiento de criterios, Principio de Equidad Intergeneracional

Principio de Equidad Intergeneracional			
Institución/Organización	Criterio		Calificación en porcentaje
	EI1	EI2	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	0%	0%	0%
Caja Costarricense de Seguro Social	0%	0%	0%
Ministerio de Salud	0%	0%	0%
Defensoría de los Habitantes	0%	0%	0%
Presidencia de la República, Administración Solís Rivera	0%	0%	0%
Instituto Nacional de las Mujeres	50%	50%	100%
Asociación La Sala	50%	0%	50%
Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo	0%	50%	50%
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos	0%	50%	50%
Movimiento Diversidad	0%	0%	0%
Asociación Demográfica Costarricense	50%	50%	100%
Asociación Transvida	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de entrevistas a profundidad, 2021.

Anexo 19. Análisis del nivel de cumplimiento del Modelo de Gobernanza, con enfoque de Derechos Humanos, en relación a la población trabajadora sexual

Institución/Organización	ND	T	C	P	EI	Nivel de cumplimiento
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social						Incipiente
Caja Costarricense de Seguro Social						Incipiente
Ministerio de Salud						Incipiente
Defensoría de los Habitantes						Incipiente
Presidencia de la República Administración Rivera Solís						Incipiente
Instituto Nacional de las Mujeres						Alcanzado
Asociación La Sala						En desarrollo
Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo						En desarrollo
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos						En desarrollo
Movimiento Diversidad						Incipiente
Asociación Demográfica Costarricense						Alcanzado
Asociación Transvida						Incipiente

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de sistematización de información de trabajo de campo, 2021.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, J., y Campos, X. (2014). *Gobernanza y derechos humanos*. <http://letrasjuridicas.com.mx/Volumenes/29/A01.pd>.
- Alzate, M. y Romo, G. (2014). El enfoque de la gobernanza y su recepción en el marco gubernativo actual de las sociedades latinoamericanas. Vol. 20. No. 3.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2017). *¿Qué entendemos por principio de no discriminación?* https://eacnur.org/blog/entendemos-principio-no-discriminacion-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/.
- Amnistía Internacional. (2016). *Las Trabajadoras y los Trabajadores sexuales, en peligro*. <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL4040612016SPANISH.pdf>.
- Amnistía Internacional. (2016). *Política de Amnistía Internacional sobre la obligación del estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las personas trabajadoras del sexo*. <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL3040622016SPANISH.pdf>.
- Asamblea Legislativa. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871.
- Asamblea Legislativa. (1965). *Reforma a la Ley N° 19. Define penas para vagancia, allanamiento, malos tratos, embriaguez, juegos prohibidos, prostitución, hurto, servicios domésticos y denegación alimentaria*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38301&nValor3=40378&strpM=TC.
- Asamblea Legislativa. (1970). *Ley N° 4573. Código Penal*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTi pM=TC.
- Asamblea Legislativa. (1980). *Ley N° 6528. Convenio Constitutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*.
- Asamblea Legislativa. (1983). *Ley N° 6889. Convenio para la Sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=1545&nValor3=1654&strTipM=TC.

Asamblea Legislativa. (1988). *Ley N° 7771. Ley General del VIH/SIDA*.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=44302&nValor3=0&strTipM=TC.

Asamblea Legislativa. (1999). *Ley N° 7899. Ley Contra la Explotación Sexual Comercial de las personas menores de edad*.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=45006&nValor3=47457&nValor5=215919&strTipM=FA.

Asamblea Legislativa. (2002). *Ley N° 8315. Aprobación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49543&nValor3=53000&strTipM=TC.

Asociación Demográfica Costarricense. (2021). *¿Quiénes somos?* <https://www.adc-cr.org/sobre-adc/quienes-somos>.

Asociación Internacional para la Gobernanza, la Ciudadanía y la Empresa. (AIGOB). (2019). *Modelo de gobernanza: reflexiones y propuesta*.
<http://www.aigob.org/modelo-de-gobernanza-reflexiones-y-propuesta/>.

Asociación La Sala. (2016). *Crónica del 2 de Junio -Presentación del borrador del proyecto de ley-*. <http://asociacionlasala.blogspot.com/2016/08/cronica-del-2-de-junio-presentacion-del.html>.

Asociación La Sala. (2021). *Un lugar para nosotras*.
<http://asociacionlasala.blogspot.com/>.

Asociación Transvida. (2020). *Programa de prevención Proyecto VIH-COSTA RICA*.
<https://transvidacr.org/>.

Asociación Transvida. (2021). *Organización*. <https://transvidacr.org/historia/>.

Atencio, M., Gouveia, E. y Lozada, J. (2011). *El trabajo de campo estrategia metodológica para estudiar las comunidades*.

- Bonet de Viola, A. (2016). *Consecuencias de la clasificación de los derechos humanos en generaciones en relación a la justiciabilidad de los derechos sociales*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r36189.pdf>.
- Carpizo, J. (2011). Los Derechos Humanos: Naturaleza, Denominación y Características. *Cuestiones constitucionales*, (25), 3-29. <http://www.scielo.org.mx/pdf/econst/n25/n25a1.pdf>.
- Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC). (2021). *Nuestra organización*. https://www.cipacdh.org/cipac_organizacion.php.
- Centro de Información Jurídica. (2014). *Jurisprudencia sobre el Principio de Transparencia en Materia Administrativa*. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. <https://cijulenlinea.ucr.ac.cr/portal/descargar.php?q=MzkzOQ==>.
- Cerillo, A. (2005). *La Gobernanza Hoy: Introducción*. https://www.academia.edu/35039979/LA_GOBERNANZA_HOY_INTRODUCCION
- Chinchilla, H., Valenciano, L. y Hernández, M. (2018). *Guía corta: Situación de derechos de las personas LGBTI en Costa Rica*. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/DPEEAS/DPEEAS_informe_derechos_lgtbi_en_cr_2018.pdf.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Acerca de la Gestión Pública*. <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2020). *¿Qué es la CIDH?*. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020). *¿Qué son los derechos humanos?*. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20Derechos%20Humanos%20son%20el,desarrollo%20integral%20de%20la%20persona.&text=Estos%20derechos%20son%20interrelacionados%2C%20interdependientes%20e%20indivisibles>.

- Comité de Expertos en Administración Pública de las Naciones Unidas (CEPA). (2018). *Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible*. <https://observatoriop10.cepal.org/es/documentos/principios-gobernanza-eficaz-desarrollo-sostenible>.
- Comité Internacional por los derechos de Trabajadoras/es Sexuales en Europa. (2015). *Pocos Servicios. Demasiada policía. L*s trabajador*s sexuales LGTB cuenta*. <https://www.nswp.org/sites/nswp.org/files/Desprotegidas.%20Controladas%20en%20exceso%20por%20la%20polic%C3%ADa.%20Invisibilizadas.%20Las%20trabajadoras%20sexuales%20LGBT%20importan%2C%20ICRSE%20-%202015.pdf>.
- Consejero. E. (2016). *Innovación social y nuevos modelos de gobernanza para la provisión de bienes y servicios públicos*.
- Corrales, E. (s.f). *Principio de Colaboración de Poderes*. <http://www.justiciayderecho.org.pe/revista7/revista7/articulos/PRINCIPIO%20DE%20COLABORACION.pdf>.
- Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. (2019). *¿Quiénes somos?* http://www.dhr.go.cr/la_defensoria/quienes_somos.aspx.
- Defensoría de los Habitantes de la República. (2020). *Informe anual de labores 2019-2020*. http://www.dhr.go.cr/transparencia/informes_institucionales/informes/labores/documentos/anexo_if_2019/4_gobernanza.pdf.
- Defensoría de los Habitantes. (2021). *Mecanismos de Participación*. http://www.dhr.go.cr/transparencia/mecanismo_de_participacion.aspx.
- Ende, M. (s.f). *¿Qué entendemos por participación?* <http://www.iin.oea.org/IIN/cad/Participacion/pdf/F3-120.pdf>.
- Estrada, J y Quirós, J. (2017). *El trabajo sexual en el ordenamiento jurídico laboral en Costa Rica*. (Tesis de graduación de licenciatura inédita). Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/09/Tesis-sobre-Trabajo-Sexual.pdf>.
- Facio, A. (s.f) *El derecho a la no discriminación*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22077.pdf>.
- Fernández, Y. (2005). *Evaluación de la equidad intrageneracional e intergeneracional en una entidad pública local a través de indicadores de gestión*. <https://anaiscbc.emnuvens.com.br/anais/article/viewFile/1944/1944https://e->

archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/26559/paradigma_sanchez_RI_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

- Fernández, R y Rodríguez, J. (2005 febrero/agosto). Elementos históricos sobre la prostitución femenina en Costa Rica. El caso del Valle Central Noroccidental. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 6 (1), 1-43. Universidad de Costa Rica: San José, Costa Rica. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6203/21377>.
- Ferrer, L. (2014). *Los Derechos de las Futuras Generaciones Desde la Perspectiva del Derecho Internacional: El Principio de Equidad Intergeneracional*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3635/15.pdf>.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2013). *Conmemoración del Día Internacional de la Trabajadora Sexual*. <https://costarica.unfpa.org/es/noticias/conmemoraci%C3%B3n-del-d%C3%ADa-internacional-de-la-trabajadora-sexual>.
- Gobierno de la República de Costa Rica / Administración Solís Rivera. (2016). *Pacto Nacional por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)*. http://ods.cr/sites/default/files/documentos/pacto_nacional_por_los_ods_final_firmado_2.pdf.
- Gobierno de la República de Costa Rica / Administración Solís Rivera. (2018). *Memoria de trabajo de Ana Helena Chacón Echeverría, Vicepresidenta de la República*. <http://administracionsolisrivera.cr/vicepresidenta/>.
- Herrera, C., y Tencio, E. (2017). *“Hombres de la noche: un estudio cualitativo sobre el Trabajo Sexual Comercial Masculino Homosexual en el distrito del Carmen, San José, Costa Rica”* (Tesis para optar por Licenciatura). Universidad de Costa Rica, San José.
- Human Rights Watch. (2020). *Sobre nosotros*. <https://www.hrw.org/es/about/about-us>.
- Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo. (2021). *Quiénes somos*. <https://latin-america.hivos.org/who-we-are/>.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (s.f.). *El concepto de Gobernanza*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2818/5.pdf>.
- Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional, (2008). *Gestión Pública*. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%ABlica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%ABlica.pdf).

- Laverde, C. (2014). Aportaciones desde una perspectiva socio-jurídica al debate del trabajo sexual femenino en Colombia. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 5(2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751549004>.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2010). *Sector Público Costarricense y su organización*. <http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/Sector-Publico-Costarricense-y-su-organizaci%C3%B3n-Versi%C3%B3n-final.pdf>.
- Ministerio de Salud. (1999). *Reglamento de la Ley General sobre VIH-SIDA AL-1380-99*, N° 27894-S. https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/leyes/reglamentoleysida.pdf.
- Ministerio de Salud. (2011). *Política Nacional de Sexualidad 2010-2021*. San José, Costa Rica: Ministerio de Salud. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planes-en-salud/politicas-en-salud/1039-politica-nacional-de-sexualidad-2010-2021-parte-ii/file>.
- Ministerio de Salud. (2012). *Costa Rica desarrollará estrategias para llegar a los trabajadores sexuales masculinos*. San José, Costa Rica: Ministerio de Salud. https://www.ministeriodesalud.go.cr/misalud_2017/index.php/noticias-cd/noticias-2012/404-costa-rica-desarrollara-estrategias-para-llegar-a-los-trabajadores-sexuales-masculinos.
- Ministerio de Salud. (2016). *Norma Nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH)*. San José, Costa Rica: Ministerio de Salud. <http://www.conasida.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/126-norma-nacional-para-la-atencion-en-salud-libre-de-estigma-y-discriminacion-a-personas-lesbianas-gais-bisexuales-trans-intersex-lgbti-y-otros-hombres-que-tienen-sexo-con-hombres-hsh/file>.
- Ministerio de Salud. (2021). *Financiero*. https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=1105#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Salud%2C%20tiene,los%20principios%20de%20transparencia%2C%20equidad%2C.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2021). *El Ministerio*. <http://www.mtss.go.cr/elministerio/#:~:text=Educar%20a%20la%20poblaci%>

C3%B3n%20en,organizaciones%20sociales%20de%20car%C3%A1cter%20la boral.

- Monge, J., Rojas, R., Morales, R. y Ramírez, A. (junio 2009). Trabajo sexual femenino en la ciudad de San José, Costa Rica: un enfoque sociobiológico al iniciarse el siglo XXI. *Cuadernos de Investigación UNED*, 1 (1), 27-31. www.uned.ac.cr/ecologiaurbana/images/pdf/trabajo_sexual_costa_rica.pdf.
- Morales, R., Rojas, R., y Ramírez, I. (2013 julio/diciembre). Patriarcado y trabajo sexual en el imaginario social de Costa Rica siglo XXI. *Revista La Ventana*, 4 (38), 122-162. Guadalajara, México. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362013000200006.
- Movimiento Diversidad. (2021). *Sobre nosotros*. <http://movimientodiversidad.org/>
- Natera, A. (2005). Nuevas estructuras y redes de gobernanza. *Revista Mexicana Social*. Vol.67. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032005000400004.
- Navarro, L. (2007). Acción positiva y principio de igualdad. *Revista de Ciencias Jurídicas*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R22613.pdf>.
- Núñez, S. (s.f.). *Clasificación de los Derechos Humanos*. <https://funceji.files.wordpress.com/2017/09/lectura-5.pdf>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (ACNUDH). (2016). *Derechos Humanos*. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2020). *¿En qué consisten los derechos humanos?*. <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020). *Órganos Principales*. <https://www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020). *Sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (OLACEFS). (2015). *Fundamentos Conceptuales sobre la Gobernanza*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/ccpr_sp.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1979). *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer*. https://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1984). *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cat_SP.pdf.
- Pizarro A. (2014). *Tabú y eufemismo en la ciudad de Madrid Estudio sociolingüístico-cognitivo de los conceptos sexuales*. Facultad de Filología. Universidad Complutense de Madrid. <https://core.ac.uk/download/pdf/20045994.pdf?repositoryId=417>.
- Puyana, Y. y Barreto, J. (s.f.). *La historia de vida: Recurso en la investigación cualitativa. Reflexiones metodológicas*. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/737/73720790002.pdf>.
- Ramírez, M. (2011). *Gobernanza y legitimidad democrática*. Reflexión Política. Vol.13. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11018897010>.
- Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe - RedTraSex. (2016). *Trabajo Sexual y violencia institucional. Cuando la clandestinidad va de la mano del abuso de autoridad y la vulneración de derechos*. http://www.redtralsex.org/IMG/pdf/violencia_institucional_y_trabajo_sexual.pdf.
- Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español - EAPN-ES. (s.f.). *¿Qué son los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas?* <https://www.eapn.eu/wp-content/uploads/130111-MRStf-Ppios-Transp-BB-PP.pdf>.

- Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual. (2017). *Trabajo Sexual como trabajo*.
https://www.nswp.org/sites/nswp.org/files/documento_de_politica_trabajo_sexual_como_trabajo_nswp_-_2017.pdf.
- Rivers, M. (2015). Esperarás y Esperarás: Trabajo sexual, Gobernanza Neoliberal y esperanza en Costa Rica. *Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica*, (41), 249-278.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/21848/22038>.
- Rovira, A. (2013). *Gobernanza democrática*.
<https://www.marcialpons.es/libros/gobernanza-democratica/9788415664444>.
- Ruiz, S. (2012). *Trabajadoras sexuales de Costa Rica relanzan su organización*.
 Corresponsables claves.
<http://www.corresponsalesclave.org/2012/05/trabajadoras-sexuales-costa-rica-relanzan-organizacion.html>.
- Saravia, J. (2018). La gestión pública en el Perú en perspectiva histórica (siglos xix-xxi).
En Líneas Generales, (2), 146-161.
[10.26439/en.lineas.generales2018.n002.2674](https://doi.org/10.26439/en.lineas.generales2018.n002.2674).
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2014). *Decreto Ejecutivo N° 27913*
 "Comisión de Salud Derechos Reproductivos y Sexuales. (Esterilizaciones).
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=30022&nValor3=99531&strTipM=TC.
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2011). *Decreto Ejecutivo N° 36776*.
 Creación de la Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos, el Comité Asesor y el Ente Permanente de Consulta.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71193&nValor3=86331&strTipM=TC.
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2015). *Decreto Ejecutivo N° 38999*.
 Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79466&nValor3=100498&strTipM=TC.

- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2018). *Decreto Ejecutivo N° 41158-MP*. Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGBTI. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86603&nValor3=112437&strTipM=TC.
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (1997). *Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43463&strTipM=TC.
- Tapella, E. (2007). *EL MAPEO DE ACTORES CLAVES*. <https://planificacionsocialunsj.files.wordpress.com/2011/09/quc3a9-es-el-mapeo-de-actores-tapella1.pdf>.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (2013). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*.
- Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas. (2016). *Derechos Humanos Manual para Parlamentarios N° 26*. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_S P.pdf.
- Vargas, J. (2009, diciembre). El concepto de acción política en el pensamiento de Hannah Arendt. *Eidos: Revista de Filosofía de la Universidad del Norte*, 11. <https://www.redalyc.org/pdf/854/85412265004.pdf>.
- Vega, A., Sreberny, A., García, N., Glanville, J., Boafo-Arthur, K., Callamard, A. y Martín, V. (2012). *Comunicación y Derechos Humanos*. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170428043259/pdf_1309.pdf.
- Volante, P. (2011, junio). Una antropología relevante: la “condición humana” desde Hannah Arendt. *Pensamiento Educativo*, 28. <https://pensamientoeducativo.uc.cl/files/journals/2/articles/189/public/189-450-1-PB.pdf>.
- Zavala, L. (2015). *Gobernanza En Derechos Humanos: Hacia Una Eficacia Y Eficiencia Institucional*. México, pp.11-63 http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CPCDH18.pdf.